Gmail

segeneral yopal-casanare <segeneral@yopal-casanare.gov.co>

MODIFICACION PUBLICACION SOLICITUD DE COTIZACION SIP-SG-055-2026

1 mensaje

segeneral yopal-casanare <segeneral@yopal-casanare.gov.co> 8 de octubre de 2026 a las 10:06
Para: Alcaldía Yopal <prensa@yopal-casanare.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito su colaboración con la MODIFICACION A LA publicación de la solicitud de cotización correspondiente, MODIFICANDO LOS DOCUMENTOS CARGADOS POR LOS QUE SE ENVIAN EN ESTE X CORREO Y AMPLIANDO EL PLAZO DE PUBLICACION de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha y hora de publicación: 5 de octubre de 2026, a las 5:30 pm
Fecha y hora de cierre: 13 de septiembre de 2026, a las 1:00 pm

Agradezco su atención y colaboración.

envio link de publicacion

https://www.yopal-casanare.gov.co/solicitud-de-informacion-a-los-proveedores-cotizaciones/solicitud-de-cotizacion-abierta-a-empresas-interesadassipsg0552026

Cordialmente,

--

ALBA CARINA ROJAS BARRETO
Secretario(a) General

Alcaldía Municipal de Yopal

segeneral@yopal-casanare.gov.co
Diag. 15 No. 15-21 (608) 634 5913

La Alcaldía en GOV.CO > Servicios en Línea >

¿Realmente necesitas imprimirla? Protejamos el medio ambiente

IMPORTANTE: "La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley 1273 del 5 de enero de 2009. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Dirección de Tic, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo".

3 adjuntos

2. AP5-F42 FICHA TECNICA 5 de octubre 2026 pdf .pdf
264K

1. SOLICITUD DE COTIZACION NO PECUNIARIOS DEICY pdf.pdf
467K

3. ES2-F03 PUBLICACIÓN NO PECUNIARIOS (1).xlsx
119K

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

FECHA DE SOLICITUD	DÍA: 05	MES:10	AÑO: 2026	HORA DE SOLICITUD	PM	5:30
DEPENDENCIA	Directora de servicios administrativos					
NOMBRE SOLICITANTE	LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY					
CORREO ELECTRÓNICO	segeneral@yopal-casanare.gov.co					
TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN (debe contener 150 caracteres el título de la publicación)	Solicitud de cotización abierta a empresas interesadas.(SIP-SG-055-2026)					
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA:05	MES:10	AÑO: 2026	**NOTA:** Se refiere a la fecha en que se emitió el documento, es decir, la fecha en que se creó o se firmo el		
FECHA FINAL DE VISUALIZACIÓN	DÍA:13	MES: 10	AÑO: 2026	**NOTA:** Esta fecha determinará hasta cuándo será visible la publicación.		
DESCRIPCIÓN: (En esté campo va la información que recibe el ciudadano, por esto debe tener lenguaje claro pensado en que sea comprensible para cualquier persona)	Durante la etapa precontractual del proceso cuyo objeto es la "PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y DE LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026.", se informa a las empresas interesadas que las solicitudes de cotización estarán abiertas por un plazo de seis (6) días hábiles, con fecha límite de presentación el día 13 de octubre de 2026 a las 1:00pm. Las propuestas deberán cumplir con los requisitos y documentación establecidos en la ficha técnica adjunta, y deberán ser remitidas al correo electrónico: segeneral@yopal-casanare.gov.co					

UBICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN			
SECCIÓN	Solicitud de información a Proveedores	**CATEGORÍA**	Secretaría General

Si la publicación se realiza en el ítem de menú Transparencia y acceso a la información pública indique el numeral al que corresponde.	
ACCESIBILIDAD ¿La publicación contiene documento adjunto? Si la publicación lleva documento adjunto firmado incluir documento accesible y	SI X NO
DESCRIPCIÓN DE LA IMÁGEN: (Si la publicación lleva imagen incluya una descripción que debe ser concisa pero informativa, con los datos clave que se muestra en la imágen.	

ANEXOS: Para garantizar la integridad de los documentos, no deben permitir la edición. En cuanto a las imágenes, es importante que se envíen en formatos .jpg o .png. Es necesario especificar si las imágenes se incluyen en el cuerpo de la publicación o en el encabezado. Si la descripción es larga y contiene fotos o tablas en posiciones específicas, se sugiere enviar todo en un documento de Word para asegurar que la estructura y el formato se mantengan intactos.

NOMBRE DEL ARCHIVO	FORMATO (documento, imágen o vídeo	UBICADO EN EL ENCABEZADO	UBICADO EN EL CUERPO	ADJUNTO
Solicitud cotización	AP5-F102			SI

LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

120.205.75-001126

LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

C E R T I F I C A:
Publicación en página web

Que el día cinco (05) del mes de octubre del año 2026 se llevó a cabo la publicación en la página web de la Alcaldía de Yopal en el https://www.yopal-casanare.gov.co/solicitud-de-informacion-a-los-proveedores-cotizaciones/solicitud-de-cotizacion-abierta-a-empresas-interesadassipsg0552026 el cual tiene por objeto: **Solicitud de cotización abierta a empresas interesadas.SIP-SG-055-2026.**

La presente se expide a solicitud del interesado el día quince (15) del mes de octubre del año 2026.

YESENIA BAYONA NIÑO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Elaboró: ~~Diego A. Morales~~ R.
Cargo: Profesional contratado

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yopal, 5 de octubre 2026

Señores:
EMPRESAS INTERESADAS

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria General, solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y DE LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La Administración Municipal considera como plazo de treinta (30) días contados a partir del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION	Alcaldía Municipal de Yopal
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, informe de actividades y suscripción de acta de liquidación correspondiente. El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, circunstancia que deberá ser acreditado por el supervisor.
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO, POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO DEBERA MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, POR DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DE LA OFERTA. TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO. CALIDAD DEL SERVICIO, POR EL (10) % DEL VALOR DEL CONTRATO. DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CALIDAD DE LOS BIENES, POR EL (10) % DEL VALOR DEL CONTRATO. DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	Dentro del precio total cotizado, debe incluir impuestos, costos directos e indirectos de los bienes a suministrar, tales como: COSTOS DIRECTOS: Costo Unitario del Bien + IVA 19% o el porcentaje que aplique. Costos indirectos: Impuestos contribuciones municipales, industria y comercio, retención en la fuente, RETEICA, estampilla procultura (1% del valor total del contrato hasta %569.724.372 y $569.724.373 en adelante el 1,5%) estampilla proadulto mayor, (3% del valor del contrato) tasa pro-deporte y recreación (2,5% del valor del contrato), y estampilla justicia familiar (2%). Costos de logística y demás que surjan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta documento técnico que se anexan al presente documento.

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPERIENCIA DE TURISMO SOCIAL						
1		La jornada se desarrollará mediante un recorrido turístico y recreativo con salida desde el municipio de Yopal, Casanare, hacia el municipio de Boyacá al Bioparque de Guatika, donde los participantes podrán disfrutar de experiencias asociadas al turismo de naturaleza, turismo ecológico, agroturismo, recreación y actividades de aventura. La programación deberá estar orientada a brindar a los participantes una experiencia integral de bienestar, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, mediante actividades guiadas y organizadas de acuerdo con las condiciones operativas del establecimiento, la distribución de los grupos, la disponibilidad de los escenarios y los protocolos de seguridad establecidos para cada actividad. **ÍTEM 1. EXPERIENCIA DE TURISMO ECOLÓGICO Y DE NATURALEZA** **Experiencia:** Recorrido y caminata por el Bioparque de Guatika. El servicio deberá contemplar el ingreso de los participantes al Bioparque mediante la entrega de brazalete ORO o modalidad	UNIDAD	300		

		de ingreso equivalente, de acuerdo con las condiciones comerciales ofrecidas por el establecimiento. La experiencia deberá estar orientada al disfrute de actividades de turismo de naturaleza y turismo ecológico, permitiendo a los participantes realizar un recorrido por las instalaciones del bioparque de Guatika y conocer sus diferentes espacios y escenarios naturales. Como mínimo, la experiencia deberá contemplar: • Ingreso y acceso a las instalaciones del Bioparque. • Entrega de brazalete de ingreso en la categoría ORO. • Recorrido por las áreas destinadas a la exhibición y observación de fauna. • Recorrido por senderos ecológicos y zonas naturales habilitadas para los visitantes. • Apreciación de fuentes o cuerpos de agua y demás elementos naturales que hagan parte del recorrido. • Recorrido por zonas de bosque nativo y espacios de interés ambiental. • Observación de especies animales domésticas, exóticas y silvestres presentes en el bioparque, de acuerdo con las condiciones de operación y disponibilidad del establecimiento. • Desarrollo de la experiencia bajo las condiciones de seguridad, orientación y reglamento interno establecidos por el Bioparque. La actividad deberá permitir a los participantes conocer y disfrutar los diferentes espacios naturales y de fauna disponibles, promoviendo una experiencia recreativa y de acercamiento a la naturaleza. **ÍTEM 2. EXPERIENCIA DE AVENTURA Y RECREACIÓN** Experiencia: Actividades de aventura y recreación en el Bioparque. El servicio deberá contemplar el desarrollo de una experiencia de aventura y recreación, mediante la participación de los asistentes en actividades que permitan el disfrute de espacios y escenarios recreativos dispuestos por el Bioparque. Dentro de las actividades que podrán hacer parte de esta experiencia se contemplan, entre otras: • Skysoaster o Péndulo, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque.				

		• Tirolesa, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con la distribución de los participantes en grupos, los tiempos establecidos para cada actividad, la capacidad de los escenarios, la disponibilidad operativa del establecimiento y las condiciones de seguridad requeridas para su ejecución. Para el desarrollo de las actividades de aventura, el prestador deberá garantizar que estas se realicen bajo las condiciones y protocolos de seguridad establecidos por el establecimiento, incluyendo las orientaciones, instrucciones y elementos de protección que sean requeridos para cada actividad, cuando aplique. En caso de interrupción o suspensión de la actividad turística debido a imprevistos, caso fortuito o fuerza mayor, el prestador del servicio garantizará la reprogramación de la experiencia dentro de un plazo máximo de diez días calendario, contados a partir de la fecha del suceso, sin que el mismo genere costo adicional.				
SERVICIO LOGÍSTICO						
2		Suministro del servicio de guía nativo o guía local por cada grupo de hasta treinta pasajeros, encargado de acompañar, orientar y asistir a los participantes durante el desarrollo de las actividades turísticas, recreativas y de bienestar programadas. El servicio deberá incluir el acompañamiento permanente durante el recorrido, orientación sobre los lugares visitados, apoyo en la organización y desplazamiento del grupo, suministro de información de interés turístico, cultural, ambiental o territorial, según corresponda, así como la coordinación con el operador logístico para el adecuado cumplimiento del itinerario y de las actividades previstas.	UNIDAD	10		
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS						
3		Servicio de transporte terrestre de pasajeros a todo costo, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, mediante vehículo tipo bus, modelo no inferior a 2022, debidamente habilitado para la prestación del servicio y equipado como mínimo con: - Aire acondicionado. - Baño. - Cortinas. - Sillas en adecuado estado de conservación, funcionamiento y condiciones de comodidad para los pasajeros.	SERVICIO	8		

		- Cinturones de seguridad, de conformidad con la normatividad vigente. - Condiciones técnico-mecánicas y de seguridad que garanticen el adecuado y seguro desplazamiento de los participantes. DESPLAZAMIENTO Transporte terrestre ida y regreso para grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, en la ruta Yopal – Bioparque Boyacá – Yopal, de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El servicio deberá contemplar el regreso a la ciudad de Yopal el mismo día, así como la disponibilidad de los vehículos durante los recorridos y actividades contempladas en el paquete turístico, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad. Para atender grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, el contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para garantizar el traslado de la totalidad de los participantes, teniendo en cuenta que cada vehículo deberá contar con una capacidad mínima de cincuenta (50) pasajeros. HORARIO Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán encontrarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yopal a más tardar a las 4:00 a. m., con el fin de realizar las actividades previas necesarias y garantizar la salida de los funcionarios a las 4:30 a. m., de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El contratista deberá garantizar la puntualidad, disponibilidad y condiciones adecuadas de operación de los vehículos durante toda la jornada, de conformidad con las rutas, horarios y recorridos previamente establecidos por la Entidad. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DEL VEHÍCULO Cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio deberá contar con documentación vigente y cumplir con las condiciones legales, técnicas, mecánicas y de seguridad exigidas por la normatividad aplicable al transporte terrestre de pasajeros. Como mínimo, el contratista deberá acreditar: - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente. - Licencia de tránsito vigente. - Certificado vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando legalmente corresponda. - Tarjeta de operación vigente, cuando aplique de acuerdo con la modalidad de transporte.				

		- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, de conformidad con la modalidad del servicio y la normatividad aplicable. - Demás documentos exigidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio. REQUISITOS DEL CONDUCTOR El contratista deberá disponer de conductores que cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos para la conducción de vehículos destinados al transporte de pasajeros. Para cada conductor deberá presentar, como mínimo: - Hoja de vida. - Licencia de conducción vigente y correspondiente a la categoría exigida para la conducción del vehículo y la modalidad del servicio. - Certificación o constancia del curso de manejo defensivo, cuando sea exigible. - Certificación o constancia de formación en mecánica básica, cuando sea requerida. - Soporte de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
4		**Desayuno** El desayuno será suministrado por persona y servido directamente a la mesa, utilizando menaje convencional y cubiertos adecuados para el servicio. El menú estará compuesto por: Desayuno típico: tamal, queso, Bebida caliente, bebida fría, fruta y canasta de pan	UNIDAD	300		
5		**Onces de la mañana** Para la jornada de la mañana se suministrará un refrigerio individual compuesto por: • 1 sándwich de jamón y queso con vegetales (200gr) • 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200ml) El refrigerio deberá entregarse debidamente empacado o presentado de manera higiénica y adecuada para su consumo.	UNIDAD	300		
6		**Almuerzo Restaurante Bioparque** El almuerzo será suministrado en el restaurante del Bioparque y estará compuesto por una Parrillada, que incluirá: • Carne de res. (80gr) • Pollo. (80gr)	UNIDAD	300		

		• Chorizo.(60gr) • Rellena. (60gr) • Papa criolla.(100gr) • Patacón.(70gr) • Ensalada.(100gr) • Arepa boyacense. (80gr) • Ají. (20gr) • 1 bebida individual en presentación PET, a elección entre jugo Hit, gaseosa, agua o té. (600ml) El almuerzo deberá ser servido en condiciones adecuadas de higiene, presentación y temperatura, garantizando la atención de la totalidad de los participantes programados.				
7		**Refrigerio de la tarde – Onces** Durante la jornada de la tarde se suministrará un refrigerio individual compuesto por: • 1 pastel de pollo. (150gr) • 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200mil) El refrigerio deberá ser suministrado en condiciones adecuadas de manipulación, conservación, presentación e higiene, garantizando su entrega a cada uno de los participantes.	UNIDAD	300		
SUMINISTRO DE POLIZA TURISTICA						
8		Suministro de un seguro de asistencia al viajero, póliza turística o servicio de asistencia equivalente, con cobertura individual para cada uno de los participantes durante el desarrollo integral de la jornada de bienestar, incluyendo los desplazamientos y las actividades turísticas, recreativas, de naturaleza y agroturísticas programadas. La cobertura deberá tener vigencia durante la totalidad de la actividad y amparar, como mínimo, la atención de eventos derivados de accidentes y enfermedades ocurridos durante el desarrollo de la jornada. El valor cotizado deberá incluir la cobertura para la realización de las actividades contempladas dentro de la experiencia turística. En caso de que alguna actividad sea considerada por la aseguradora como deporte de aventura, actividad de riesgo o actividad excluida de la cobertura básica, el proponente deberá incluir expresamente el amparo adicional correspondiente, sin generar costos adicionales para la entidad. La póliza, seguro o asistencia deberá contemplar como mínimo las siguientes coberturas: **COBERTURA** \| **VALOR MÍNIMO DE COBERTURA**	UNIDAD	300		

		Asistencia médica por accidente	Hasta $40.000.000				
		Asistencia médica por enfermedad	Hasta $6.000.000				
		Atención inicial de urgencias por enfermedades preexistentes	Hasta $500.000				
		Atención médica relacionada con COVID-19 o enfermedades de origen similar, cuando se encuentre contemplada dentro del plan	Incluida				
		Medicamentos ambulatorios	Hasta $250.000				
		Gastos odontológicos de urgencia por accidente	Hasta $2.000.000				
		Enfermera en casa en caso de accidente	Hasta 5 días, conforme a las condiciones del plan				
		Gastos de hotel por convalecencia como consecuencia de accidente	Hasta $1.000.000				
		Renta diaria por hospitalización a causa de accidente, si aplica	Hasta 5 días, conforme a las condiciones del plan				
		Traslado médico o sanitario por accidente	Incluido, de acuerdo con las condiciones y límites de la cobertura				
		Cobertura para actividades deportivas, recreativas, de aventura o de naturaleza contempladas dentro de la jornada	Incluida o amparada mediante cobertura adicional				
		Traslado o asistencia de emergencia, cuando sea requerido y se encuentre contemplado en el plan	Incluido				
						SUBTOTAL	
						IVA (19%)	
						IMPUESTOS	
						TOTAL	

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.

- RUT
- Cedula de ciudadanía
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente,

LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY
Subsecretaria de Talento Humano

Elaboró: Eliana Sofia Marrero Ascanio
Cargo: Profesional contratado Secretaria General

Revisó: Karen Nataly Morales Chaparro
Cargo: Profesional Contratado Secretaria General

Aprobó: Gina Paola Zamora
Cargo: Profesional Contratado Secretaria General

Anexo: FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN
DOCUMENTO TÉCNICO

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____

C 1

Gmail

SOFYA M. A. <sofiamarreroeducacion@gmail.com>

Fwd: Respuesta a Solicitud de Información a Proveedores - Alcaldía

1 mensaje

segeneral yopal-casanare <segeneral@yopal-casanare.gov.co> 13 de octubre de 2026 a las 14:41
Para: sofiamarreroeducacion@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **GLOBALTRADING** <globaltradingsyssas@gmail.com>
Date: mar, 13 oct 2026 a las 13:10
Subject: Respuesta a Solicitud de Información a Proveedores - Alcaldía
To: <Segeneral@yopal-casanare.gov.co>

Cordial saludo,

Se adjunta la cotización No. COT-G-008, con los documentos requeridos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

GLOBAL TRADING S&S SAS
Dirección: Calle 25 No. 13 - 03
Contacto: 3115648302
Yopal, Casanare

--

ALBA CARINA ROJAS BARRETO
Secretario(a) General

Alcaldía Municipal de Yopal

segeneral@yopal-casanare.gov.co
Diag. 15 No. 15-21 (608) 634 5913

La Alcaldía en GOV.CO > Servicios en Línea >

¿Realmente necesitas imprimirla? Protejamos el medio ambiente

IMPORTANTE: "La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley 1273 del 5 de enero de 2009. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Dirección de Tic, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo".

COT-G-008 COTIZACION ALCALDIA SALIDA.pdf
1993K

GLOBAL TRADING S&S SAS

COTIZACION No. COT-G-008
Yopal-Casanare, 9 de octubre de 2026

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
Ciudad

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información a Proveedores.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, presentamos nuestra oferta para el desarrollo del objeto: PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y DE LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPERIENCIA DE TURISMO SOCIAL						
1		La jornada se desarrollará mediante un recorrido turístico y recreativo con salida desde el municipio de Yopal, Casanare, hacia el municipio de Boyacá al Bioparque de Guatika, donde los participantes podrán disfrutar de experiencias asociadas al turismo de naturaleza, turismo ecológico, agroturismo, recreación y actividades de aventura. La programación deberá estar orientada a brindar a los participantes una experiencia integral de bienestar, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, mediante actividades guiadas y organizadas de acuerdo con las condiciones operativas del establecimiento, la distribución de los grupos, la disponibilidad de los escenarios y los protocolos de seguridad establecidos para cada actividad. **ÍTEM 1. EXPERIENCIA DE TURISMO ECOLÓGICO Y DE NATURALEZA** Experiencia: Recorrido y caminata por el Bioparque de Guatika. El servicio deberá contemplar el ingreso de los participantes al Bioparque mediante la entrega de brazalete ORO o modalidad de ingreso equivalente, de acuerdo con las condiciones comerciales ofrecidas por el establecimiento. La experiencia deberá estar orientada al disfrute de actividades de turismo de naturaleza y turismo ecológico, permitiendo a los participantes realizar un recorrido por las instalaciones del bioparque de Guatika y conocer sus diferentes espacios y escenarios naturales. Como mínimo, la experiencia deberá contemplar: • Ingreso y acceso a las instalaciones del Bioparque.	UNIDAD	300	$ 95.000	$ 28.500.000

Calle 25 No. 13 - 03
Tel: 3115648302 - E-mail: globaltradingsyssas@gmail.com
Yopal Casanare

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		• Entrega de brazalete de ingreso en la categoría ORO. • Recorrido por las áreas destinadas a la exhibición y observación de fauna. • Recorrido por senderos ecológicos y zonas naturales habilitadas para los visitantes. • Apreciación de fuentes o cuerpos de agua y demás elementos naturales que hagan parte del recorrido. • Recorrido por zonas de bosque nativo y espacios de interés ambiental. • Observación de especies animales domésticas, exóticas y silvestres presentes en el bioparque, de acuerdo con las condiciones de operación y disponibilidad del establecimiento. • Desarrollo de la experiencia bajo las condiciones de seguridad, orientación y reglamento interno establecidos por el Bioparque. La actividad deberá permitir a los participantes conocer y disfrutar los diferentes espacios naturales y de fauna disponibles, promoviendo una experiencia recreativa y de acercamiento a la naturaleza. **ÍTEM 2. EXPERIENCIA DE AVENTURA Y RECREACIÓN** Experiencia: Actividades de aventura y recreación en el Bioparque. El servicio deberá contemplar el desarrollo de una experiencia de aventura y recreación, mediante la participación de los asistentes en actividades que permitan el disfrute de espacios y escenarios recreativos dispuestos por el Bioparque. Dentro de las actividades que podrán hacer parte de esta experiencia se contemplan, entre otras: • Skysoaster o Péndulo, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque. • Tirolesa, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con la distribución de los participantes en grupos, los tiempos establecidos para cada actividad, la capacidad de los escenarios, la disponibilidad operativa del establecimiento y las condiciones de seguridad requeridas para su ejecución. Para el desarrollo de las actividades de aventura, el prestador deberá garantizar que estas se realicen bajo las condiciones y protocolos de seguridad establecidos por el establecimiento, incluyendo las				

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		orientaciones, instrucciones y elementos de protección que sean requeridos para cada actividad, cuando aplique. En caso de interrupción o suspensión de la actividad turística debido a imprevistos, caso fortuito o fuerza mayor, el prestador del servicio garantizará la reprogramación de la experiencia dentro de un plazo máximo de diez días calendario, contados a partir de la fecha del suceso, sin que el mismo genere costo adicional.				
SERVICIO LOGÍSTICO						
2		Suministro del servicio de guía nativo o guía local por cada grupo de hasta treinta pasajeros, encargado de acompañar, orientar y asistir a los participantes durante el desarrollo de las actividades turísticas, recreativas y de bienestar programadas. El servicio deberá incluir el acompañamiento permanente durante el recorrido, orientación sobre los lugares visitados, apoyo en la organización y desplazamiento del grupo, suministro de información de interés turístico, cultural, ambiental o territorial, según corresponda, así como la coordinación con el operador logístico para el adecuado cumplimiento del itinerario y de las actividades previstas.	UNIDAD	10	$ 96.400	$ 964.000
3. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS						
3		Servicio de transporte terrestre de pasajeros a todo costo, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, mediante vehículo tipo bus, modelo no inferior a 2022, debidamente habilitado para la prestación del servicio y equipado como mínimo con: - Aire acondicionado. - Baño. - Cortinas. - Sillas en adecuado estado de conservación, funcionamiento y condiciones de comodidad para los pasajeros. - Cinturones de seguridad, de conformidad con la normatividad vigente. - Condiciones técnico-mecánicas y de seguridad que garanticen el adecuado y seguro desplazamiento de los participantes. **DESPLAZAMIENTO** Transporte terrestre ida y regreso para grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, en la ruta Yopal – Bioparque Boyacá – Yopal, de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El servicio deberá contemplar el regreso a la ciudad de Yopal el mismo día, así como la disponibilidad de los vehículos durante los recorridos y actividades contempladas en el paquete turístico, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad. Para atender grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, el contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para garantizar el traslado de la totalidad de los participantes, teniendo en cuenta que cada vehículo deberá contar con una capacidad mínima de cincuenta (50) pasajeros. **HORARIO Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán encontrarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yopal a más tardar a las 4:00 a. m., con el fin de realizar las actividades previas necesarias y garantizar la salida de los funcionarios a las 4:30 a. m., de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El contratista deberá garantizar la puntualidad, disponibilidad y condiciones adecuadas de operación de los vehículos durante toda la jornada, de conformidad con las rutas, horarios y recorridos previamente establecidos por la Entidad.	SERVICIO	8	$ 5.200.000	$ 41.600.000

GLOBAL TRADING S&S SAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DEL VEHÍCULO Cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio deberá contar con documentación vigente y cumplir con las condiciones legales, técnicas, mecánicas y de seguridad exigidas por la normatividad aplicable al transporte terrestre de pasajeros. Como mínimo, el contratista deberá acreditar: - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente. - Licencia de tránsito vigente. - Certificado vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando legalmente corresponda. - Tarjeta de operación vigente, cuando aplique de acuerdo con la modalidad de transporte. - Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, de conformidad con la modalidad del servicio y la normatividad aplicable. - Demás documentos exigidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio. **REQUISITOS DEL CONDUCTOR** El contratista deberá disponer de conductores que cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos para la conducción de vehículos destinados al transporte de pasajeros. Para cada conductor deberá presentar, como mínimo: - Hoja de vida. - Licencia de conducción vigente y correspondiente a la categoría exigida para la conducción del vehículo y la modalidad del servicio. - Certificación o constancia del curso de manejo defensivo, cuando sea exigible. - Certificación o constancia de formación en mecánica básica, cuando sea requerida. - Soporte de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
4		Desayuno El desayuno será suministrado por persona y servido directamente a la mesa, utilizando menaje convencional y cubiertos adecuados para el servicio. El menú estará compuesto por: Desayuno típico: tamal, queso, Bebida caliente, bebida fría, fruta y canasta de pan	UNIDAD	300	$ 45.000	$ 13.500.000
5		**Onces de la mañana** Para la jornada de la mañana se suministrará un refrigerio individual compuesto por: • 1 sándwich de jamón y queso con vegetales (200gr) • 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200ml) El refrigerio deberá entregarse debidamente empacado o presentado de manera higiénica y adecuada para su consumo.	UNIDAD	300	$ 25.000	$ 7.500.000
6		**Almuerzo Restaurante Bioparque** El almuerzo será suministrado en el restaurante del Bioparque y estará compuesto por una Parrillada, que incluirá: • Carne de res. (80gr) • Pollo. (80gr) • Chorizo.(60gr) • Rellena. (60gr) • Papa criolla.(100gr) • Patacón.(70gr) • Ensalada.(100gr) • Arepa boyacense. (80gr) • Ají. (20gr) • 1 bebida individual en presentación PET, a elección entre jugo Hit, gaseosa, agua o té. (600ml) El almuerzo deberá ser servido en condiciones adecuadas de higiene, presentación y temperatura, garantizando la atención de la totalidad de los participantes programados.	UNIDAD	300	$ 150.000	$ 45.000.000
7		**Refrigerio de la tarde – Onces** Durante la jornada de la tarde se suministrará un refrigerio individual compuesto por: • 1 pastel de pollo. (150gr) • 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200mil) El refrigerio deberá ser suministrado en condiciones adecuadas de manipulación, conservación, presentación e higiene, garantizando su entrega a cada uno de los participantes.	UNIDAD	300	$ 25.000	$ 7.500.000
SUMINISTRO DE POLIZA TURISTICA						

Calle 25 No. 13 - 03
Tel: 3115648302 - E-mail: globaltradingsyssas@gmail.com
Yopal Casanare

GLOBAL TRADING S&S SAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>8</td><td></td><td>Suministro de un seguro de asistencia al viajero, póliza turística o servicio de asistencia equivalente, con cobertura individual para cada uno de los participantes durante el desarrollo integral de la jornada de bienestar, incluyendo los desplazamientos y las actividades turísticas, recreativas, de naturaleza y agroturísticas programadas.

La cobertura deberá tener vigencia durante la totalidad de la actividad y amparar, como mínimo, la atención de eventos derivados de accidentes y enfermedades ocurridos durante el desarrollo de la jornada.

El valor cotizado deberá incluir la cobertura para la realización de las actividades contempladas dentro de la experiencia turística. En caso de que alguna actividad sea considerada por la aseguradora como deporte de aventura, actividad de riesgo o actividad excluida de la cobertura básica, el proponente deberá incluir expresamente el amparo adicional correspondiente, sin generar costos adicionales para la entidad.

La póliza, seguro o asistencia deberá contemplar como mínimo las siguientes coberturas:
<table>
<tr><th>COBERTURA</th><th>VALOR MÍNIMO DE COBERTURA</th></tr>
<tr><td>Asistencia médica por accidente</td><td>Hasta $40.000.000</td></tr>
<tr><td>Asistencia médica por enfermedad</td><td>Hasta $6.000.000</td></tr>
<tr><td>Atención inicial de urgencias por enfermedades preexistentes</td><td>Hasta $500.000</td></tr>
<tr><td>Atención médica relacionada con COVID-19 o enfermedades de origen similar, cuando se encuentre contemplada dentro del plan</td><td>Incluida</td></tr>
<tr><td>Medicamentos ambulatorios</td><td>Hasta $250.000</td></tr>
<tr><td>Gastos odontológicos de urgencia por accidente</td><td>Hasta $2.000.000</td></tr>
<tr><td>Enfermera en casa en caso de accidente</td><td>Hasta 5 días, conforme a las condiciones del plan</td></tr>
<tr><td>Gastos de hotel por convalecencia como consecuencia de accidente</td><td>Hasta $1.000.000</td></tr>
<tr><td>Renta diaria por hospitalización a causa de accidente, si aplica</td><td>Hasta 5 días, conforme a las condiciones del plan</td></tr>
<tr><td>Traslado médico o sanitario por accidente</td><td>Incluido, de acuerdo con las condiciones y límites de la cobertura</td></tr>
<tr><td>Cobertura para actividades deportivas, recreativas, de aventura o de naturaleza contempladas dentro de la jornada</td><td>Incluida o amparada mediante cobertura adicional</td></tr>
<tr><td>Traslado o asistencia de emergencia, cuando sea requerido y se encuentre contemplado en el plan</td><td>Incluido</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>300</td><td>$ 30.000</td><td>$ 9.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>SUBTOTAL</td><td>$ 153.564.000</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>IVA (19%)</td><td>$ 29.177.160</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>IMPUESTOS</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>TOTAL</td><td>$ 182.741.160</td></tr>
</table>

Atentamente,

GLOBAL TRADING S&S SAS
R/L: ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO
C.C. No. 1006655955 expedida en Monterrey – Casanare

GLOBAL TRADING S&S SAS

COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

• El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

• El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

• El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

• El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Nombre: ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO
C.C. No. 1.006.655.955 de Monterrey
Razón Social: GLOBAL TRADING S&S SAS
No. de NIT: 900.518.148-0
Dirección Calle 25 No. 13 – 03
Correo Electrónico: globaltradingsyssas@gmail.com
Ciudad: Yopal

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 21:07:43
Recibo No. S001085291, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 91S3rwrKhX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL TRADING S&S SAS
Nit : 900518148-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 112828
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 13 03
Barrio : BRR ARAGUANEY
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : globaltradingsyssas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115648302
Teléfono comercial 2 : 3203695290
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 13 03
Barrio : BRR ARAGUANEY
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : globaltradingsyssas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de marzo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Villavicencio, el 20 de abril de 2012 bajo el No. 41347 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2015, con el No. 24309 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSITO SITEM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 30 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2015, con el No. 24310 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2015, con el No. 24311 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2015, con el No. 24308 del Libro IX, Constitucion por cambio de domcilio villavicencio para yopal

Por Acta No. 2 del 16 de noviembre de 2021 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No. 41537 del Libro IX, se decretó REFORMAS - RAZON SOCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSITO SITEM S.A.S. PARA ORBE NETWORKING SAS

Por Acta No. 2 del 16 de noviembre de 2021 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No. 41537 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 02 de marzo de 2023 de la Asmblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 45529 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 02 de marzo de 2023 de la Asmblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 45529 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (ARTICULO 12 REPRESENTACION LEGAL Y ARTICULO 32 FACULTADES REP LEGAL)

Por Acta No. 2 del 02 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2023, con el No. 46762 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 16 de agosto de 2023 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2023, con el No. 46773 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 001 del 05 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2024, con el No. 49535 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 12 REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 3 del 02 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 49796 del Libro IX, se reforma estatutaria. Cambio de nombre a GLOBAL TRADING S&S S.A.S

Por Acta No. 12 del 17 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No. 51432 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL. FACULTADES.

Por Acta No. 13 del 13 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2025, con el No. 52826 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes, las siguientes actividades: 1. Organización y apoyo logístico a toca clase de eventos deportivos y recreativos, lúdicos pedagógicos, culturales, sociales, escolares, religiosos, laborales, comunitarios, militares que incluye de servicio de catering, personal temporal, alquiler de toda clase de bienes muebles e inmuebles, transporte terrestre, transporte aéreo hospedaje, para toda clase de proyectos y/o eventos, organizaciones empresariales, personales públicas o privadas en general. 2.promover, desarrollar y ejecutar, actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro de orden de prioridades consagrado en la ley, actividades de recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales, cultura, museos, bibliotecas y teatros, vivienda de interés social, jardines sociales o programas, de atención integral a niños, niñas jóvenes, adultos, personas con discapacidad, adulto mayor. 3.comercialización, distribución, importación y exportación de una amplia variedad de alimentos y bebidas, tanto al por mayor como al por menor. 4. Preparación y venta de comidas en restaurantes y sitios especializados, pizzerías, cafeterías, bares y comedores (industriales, comerciales y comunitarios), preparación de comida en sitio o para entregar en sitios determinados incluido el transporte de comida caliente con destino a las poblaciones: infantil, adulto mayor, personales recluidos en centros de rehabilitación, hospitales, o militares y personal en general con vinculación laboral pública o privada. Y así como la organización de eventos sociales, corporativos y de recreación. Explotación, y venta de alimentos de consumo masivo, productos perecederos y no perecederos, panadería, pastelería, frutas, verduras, lácteos, productos piscícolas y cárnicos, tanto en su empaque original como detallado. 5. Difusión cultural a partir de editar y traducir obras y publicaciones, producir films, video films; grabaciones, programas radiales o televisivos, páginas web, blogs o cualquier otro formato de comunicación creado o por crearse, con temáticas relacionadas con fines. 6. Alquilar, administrar y gestionar auditorios, salones y espacios equipados para la realización de eventos como cursos, congresos, seminarios, capacitaciones, y conferencias, ofreciendo la infraestructura técnica y tecnológica necesaria para su éxito. 7. Promoción, organización, gestión, coordinación, desarrollo, difusión, práctica de actividades deportivas, culturales, recreativas, con enfoque en la inclusión y el desarrollo social, para toda la población, sin importar edad, sexo, condición física, social o étnica. 8. Fomento, patrocinio y la organización de competiciones de carácter oficial o privado, desarrollo de eventos culturales, artísticos y recreativos en todas sus disciplinas, entendiendo el deporte y la cultura como herramientas para el crecimiento comunitario. 9. Crear, diseñar, implementar, impulsar, promocionar y ejecutar todo tipo de actividades, proyectos y programas, de integración como encuentros, ferias y fiestas, festivales, homenajes, convenciones, convivencias, jornadas especiales y afines; que contribuyan y fortalezcan el desarrollo social, empresarial, ambiental y cultural. 10. Fomentar entre la niñez, la juventud, la tercera edad y ciudadanía en general, el deporte, la cultura, la participación democrática, la tolerancia y el respeto a la diferencia, la educación, el trabajo, la justicia, la libertad, la reconciliación, seguridad social, el medio ambiente; con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ótico y moral de los colombianos. 11. Contribuir al desarrollo artístico y cultural del país a través de la difusión del teatro, los títeres, la música, la danza, el arte, el folclore colombiano, la pintura, la literatura, el desarrollo social y demás manifestaciones afines, contribuir en la creación de grupos y centros o casas culturales, principalmente en comunidades y organizaciones populares. 12. Promover la organización, la educación, la participación comunitaria, la preservación, defensa y desarrollo del ambiente y la biodiversidad que enriquecen sus territorios, defender la propiedad ancestral de las comunidades, establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los valores culturales colombianas, promoviendo actividades culturales, deportivas, científicas y de desarrollo en cualquier lugar del territorio nacional e internacional. 13. Recolección y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención, distribución y comercialización de energías, depuración y distribución de agua. Refino, comercialización, intermediación, almacenamiento, y distribución de petróleos derivados y la explotación de estaciones de servicio. 14. Crear, diseñar y promocionar actividades científicas, artísticas, deportivas, filosóficas, médicas, ecológicas, tecnocientíficas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas seguras de cultura vial, en el marco de programas de desarrollo social, educación y seguridad vial dirigidos a la población en general. 15. Organizar y coordinar campañas integrales de educación y seguridad vial, que incluyan talleres, seminarios, actividades lúdicas, exposiciones y concursos, con el fin de divulgar y sistematizar conocimientos científicos, artísticos, deportivos, tecnológicos y culturales, fomentando la cooperación con entidades nacionales e internacionales, así como con autoridades civiles y administrativas, para mejorar la

cultura vial y la seguridad en ciudades y carreteras. 16. Promover la organización, la participación, el desarrollo económico, social, cultural y político de las comunidades afro colombianas, en pro de la eliminación del racismo y la discriminación racial que afectan la sociedad, representar y/o ser vocero de las comunidades colombianas ante las instituciones gubernamentales y entidades privadas, en desarrollo de los procesos de participación ciudadana, construcción de identidad cultural y la búsqueda del progreso de las comunidades. 17. Comercialización y suministro de artículos deportivos y recreativos, incluyendo su fabricación, importación y exportación, dotación de prendas deportivas y toda clase de juguetes, implementos y elementos para el deporte y la recreación. 18. Fabricación, confección, distribución, comercialización y suministro de toda clase de elementos de protección personal para uso laboral en las áreas administrativos, industriales y de seguridad y salud en el trabajo; entre ellos, bostas de seguridad, calzado en general, vestuario, overoles y todo lo relacionado a dotaciones necesarias para el desempeño laboral, uniformes escolares, e institucionales y prendas de vestir para niños, niñas, damas y caballeros, así como todo tipo de calzado. 19. Venta de vehículos tipo automóvil, camioneta 4x4 y 4x2 servicio público y particular. 20. Suministro de bienes: computadores, muebles y enseres, equipo de oficina, impresiones, equipos biomédicos, electrodomésticos, material eléctrico, materiales de construcción, papelería y útiles de escritorio, medicamentos, material médico quirúrgico e insumos de laboratorio, textiles e implementos de seguridad industrial, elementos de aseo y cafetería, productos e insumos agrícolas y veterinarios en general.21. Comercialización de insumos para la impresión de licencias de tránsito, conducción, registro de maquinaria amarilla y agrícola, especies venales, equipos y otros elementos y materiales. 22. Comercialización y suministro de maquinaria, utensilios y accesorios para la industria alimenticia. 23. Elaboración, comercialización, distribución y suministro, de productos comestibles empacados, perecederos y no perecederos, de la alimentación y mejoramiento de nivel de nutrición de la población del adulto mayor y/o niñez escolarizados, desescolarizados, desamparados, desplazados, madres gestantes y en general, población vulnerable. 24. Diseño, fabricación, comercialización, suministro, compraventa, dotación del mobiliario de centros educativos, auditorios, academias, universidades, restaurantes, industrias, oficinas, hogar, material didáctico, mobiliario infantil. 25. Equipamiento y mobiliario escolar para colegios, escuelas infantiles, conservatorios, escuelas de música, bibliotecas, ludotecas, hospitales, casas de cultura, universidades, instituciones de capacitación. 26. Adquirir, almacenar, comprar, vender, distribuir, importar y exportar insumos, materias primas, productos químicos, accesorios, maquinaria y productos terminados para la industria textil, asegurando la disponibilidad y calidad de los mismos a nivel nacional e internacional. 27. Importación, exportación, suministro, y trasformación de mercancías importadas o de fabricación nacional, que tengan relación con el ramo de la papelería, útiles, muebles, bienes escolares y de oficinas incluidos artículos de aseo y mantenimiento, del dibujo, diseño, pintura, arquitectura, toda clase de artes, disciplinas o ciencias afines. 28. La realización de todas y cada una de las operaciones relacionados con la comercialización, importación, exportación, representación y distribución de equipos y partes para aire acondicionado y refrigeración residencial, industrial, representación de equipos y componentes para sistemas de aire acondicionado y refrigeración industrial. 29. Diseño industrial y publicitario, creatividad artística, señalización industrial y publicitaria, gestión publicitaria, intermediación en el mercado publicitario, organización, compra o venta de todo objeto publicitario al por mayor. 30. Fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución, compra, venta, de equipos eléctricos y electrónicos para control, análisis, deporte, salud, medio ambiente, construcción y educación, garantizando su calidad, funcionalidad y cumplimiento de normas aplicables. 31. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, instalación, reparación, reconstrucción, recarga, instalación, monitoreo y de todo tipo de sistemas contra incendio, circuitos cerrados de televisión y alarmas contra incendio, de cualquier marca y sus accesorios, de los mismos. 32. Compraventa de lámparas de emergencia y todos sus accesorios, fabricación instalación de casetas para extintores, elaboración de mangas de viento, fabricación de todo tipo de abrazaderas metálicas para extintores, obras civiles: pinturas para tuberías contra incendio, reparación de camiones de bomberos, y pintura para sistemas contra incendio en edificaciones y construcciones, industriales, comerciales, de almacenamiento, residenciales. 33. Fabricación, compra y venta de materiales, equipos eléctricos, electrónicos, hidráulicos, industriales, automotrices y agrícolas, tales como transformadores, subestaciones, motores eléctricos, tableros de distribución y control, unidades de energía interrumpible, baterías, equipos de monitoreo eléctrico, generadores eléctricos, motores de combustión interna (diésel o gasolina), equipos didácticos, equipos de refrigeración, muebles hidrosanitarios, instrumentos para la administración del agua y energía eléctrica, bombas y motores sumergibles para pozo profundo, aguas negras, potables y residuales, bombas centrífugas, tipo turbina, split

case, bombas de vacío, equipos contra incendio, tuberías y accesorios para acueducto, alcantarillado y riego, válvulas, equipos mecánicos, molinos de viento, sopladores lobulares, transportadores neumáticos portátiles, instalaciones hidráulicas y mecánicas, compresores, tanques de almacenamiento de agua potable, tableros eléctricos del sistema hidroneumático, bombas electro sumergibles, así como sus refacciones, componentes, piezas corrientes y especiales para todo tipo de bombas y maquinaria afín. 34. Almacenamiento y distribución de combustibles, productos petroquímicos, aceites, lubricantes, bases, aditivos y energéticos de cualquier orden, incluyendo gas y alcohol, utilizando vehículos tipo carrocería tanque u otros medios autorizados. 35. Comercialización y comercio electrónico de equipos y materiales para protección, seguridad, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas. 36. Distribución de máquinas de venta automática de agua, productos alimentarios, bebidas y bienes de consumo. 37. Importación, comercialización, compra, venta, dotación, equipamiento, fabricación, suministro y actualización de computadores, terminales, impresoras, periféricos, software, repuestos, accesorios, muebles, suministros, papelería, elementos de aseo limpieza y cafetería, redes eléctricas y estructuradas, edificios inteligentes, salas de cómputo, sistemas de transmisión de datos y teleconferencia, maquinaria, equipos, útiles, partes, uniformes, publicidad, elementos y enseres, así como bienes inmuebles urbanos y rurales; fabricación, comercialización, suministro y distribución de productos de aseo, limpieza, cafetería, abarrotes, rancho y licores, elementos de papelería, dotaciones escolares, empresariales e industriales, menaje para el hogar, el comercio, la industria, la educación y restaurantes; y prestación de servicios de aseo, suministro de personal, mantenimiento y administración de casas, edificios y oficinas, asegurando calidad y disponibilidad de los productos y servicios para diversos sectores. 38. Realizar dotaciones hospitalarias de muebles, equipos, insumo, medicamentos, productos indirectos y terminados, productos farmacéuticos, biológicos, material médico quirúrgico, material osteosíntesis, ortopedia, anestésicos, alto costo, insumos médicos material de laboratorio. Transferir al interior o al exterior las tecnologías de punta que puedan ser aplicadas en beneficio del mejoramiento de un proceso de desarrollo humano y/o productivo. 39. Adquirir, poseer, solicitar, obtener, comprar, registrar, arrendar, ceder o en cualquier otra forma disponer de marcas, avisos y nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos, dibujos, diseños, know-how y demás activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual e industrial, así como licencias sobre ellos; desempeñar toda clase de representaciones y comisiones relacionadas con los fines antes expresados. 40. Suministrar, dotar, vender y distribuir kits, equipos y dispositivos de seguridad vial, industrial y de prevención, incluyendo señalización horizontal y vertical, rutas de evacuación, símbolos de seguridad, equipos de protección personal, botiquines y elementos contra incendios y emergencias, mediante asesoría, instalación, mantenimiento y supervisión, cumpliendo con los estándares de calidad y normativas nacionales aplicables. 41. Elaboración y transformación de pieles y curtidos; diseño, fabricación, cortados, aparados y acabado de todo tipo de calmados, artículos, de guarnicionería, marroquinería y talabartería. Su comercio e intermediación al por mayor y al detal, así como su importación y exportación. 42. Comercialización y suministro de toda clase de calzado para dotaciones empresariales, industriales, escolares y deportivas. 43. Comercialización y suministro de elementos de protección personal (epp) para uso industrial y laboral, incluyendo la dotación de equipos de seguridad para empresas de todos los sectores. 44. Comercializar y vender productos artesanales y culturales, accesorios, banderines, estandartes y artículos con elementos de la naturaleza y la etnia colombiana, elaborados con materias primas naturales y sintéticas como fiques, nueces, coco, totumo, madera, cuero, tintes, alambre, tejidos, textiles, hilazas, pinturas artesanales, cerámica, vidrio, semillas, piedras de murano, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas y rótulos. 45. Alquilar e implementar software de tránsito y de gestión para organismos de tránsito y organizaciones empresariales, incluyendo la instalación, configuración, soporte técnico y actualización de los sistemas para garantizar su óptimo funcionamiento. 46. Desarrollo de capacitaciones en normas de tránsito, transporte y seguridad vial, talleres de formación, entrenamiento y desarrollo del talento humano, emprenderismo, proyectos productivos, normas básicas contables y tributarias, entre otras. 47. Diseñar, planificar, ejecutar y/o hacer y evaluar programas integrales de capacitación formal, informal, técnica, profesional y de especialización, incluyendo diplomados, cursos, talleres, seminarios, conferencias, mesas de trabajo, foros y clínicas de entrenamiento, dirigidos a población desplazada, mujeres y menores en situación de vulnerabilidad, comunidades indígenas, trabajadores del sector público o privado, brindando asistencia técnica en proyectos de desarrollo social, cultural, étnico y comunitario, fomentando la identidad cultural, la interculturalidad, la inclusión, la participación comunitaria, la convivencia social, el liderazgo; trabajo en equipo, inteligencia emocional, comunicación asertiva, escucha, conciencia medioambiental y fomentar todas las habilidades blandas, habilidades técnicas talentos y la mejora de la calidad de vida de

los individuos y sus diferentes entornos. 48. Realizar programas de capacitación laboral, formación y actualización en nuevas tecnologías, a través de seminarios y cursos especializados, fomentar, crear y apoyar la asociación y la creación de microempresas, famiempresas con o sin participación directa en ellas. 49. Diseñar, planear y prestar programas de capacitación, consultoría, asesoría y asistencia técnica en áreas administrativa, financiera, contable, económica, tributaria, jurídica, social, de ingeniería y técnicas, incluyendo logística, aduanas, inventarios y almacenamiento, así como auditoría, interventoría, revisoría fiscal y representación extrajudicial, judicial, comercial y civil, dirigidos a proyectos del sector público y privado, con el objetivo de fortalecer competencias, optimizar la gestión organizacional y garantizar cumplimiento normativo. 50. Diseñar, ejecutar, promover, realizar conferencias y programas de capacitación a funcionarios públicos y comunidad en general de temas relacionados con las actividades del estado, para el desarrollo social y la buena gobernanza, incluyendo ciencias políticas, políticas públicas, y sistemas integrados de gestión, protección de los derechos individuales y colectivos, el adecuado goce del espacio público, el derecho a la seguridad, la prevención de desastres, y la tranquilidad ciudadana, realización de obras y construcciones según las disposiciones legales vigentes, la salubridad y la protección del medio ambiente. 51. Capacitación técnica para el manejo, manipulación y conservación de alimentos de consumo masivo, tanto perecederos como no perecederos. 52. Capacitación en el uso, operación y mantenimiento de equipos eléctricos, hidráulicos, bombas y motores sumergibles para pozo profundo, aguas negras, potables y residuales, bombas centrífugas, tipo turbina, split case, bombas de vacío, motores eléctricos horizontales y verticales, equipos contra incendio, tuberías y accesorios para acueducto, alcantarillado y riego, válvulas, equipos mecánicos, molinos de viento, sopladores lobulares, transportadores neumáticos portátiles, instalaciones hidráulicas y mecánicas, así como en el manejo de piezas y maquinaria afín. 53. Capacitación en procedimientos e ingeniería de seguridad, protección, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas. 54. Capacitación laboral, formación y actualización en el uso, mantenimiento y operación de computadores, terminales, impresores, periféricos, software, repuestos, accesorios, equipos, maquinaria y sistemas asociados, incluyendo cableado estructurado, edificios inteligentes, salas de cómputo, transmisión de datos y teleconferencia. 55. Capacitación en diseño de páginas virtuales en internet, mantenimiento y actualización de computadores, así como en programas, planes y proyectos en los sectores de la informática, la telemática y las telecomunicaciones. 56. Diseñar, planear y ejecutar programas de capacitación y formación en producción, comercialización, exportación y manejo de productos artesanales y culturales, incluyendo accesorios, banderines, estandartes y artículos con elementos de la naturaleza y etnia colombiana, elaborados a partir de materias primas naturales y sintéticas como fiques, nueces, coco, totumo, madera, cuero, tintes, alambre, tejidos, textiles, hilazas, pinturas artesanales, cerámica, vidrio, semillas, piedras de murano, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases y bolsas, con el fin de fortalecer competencias técnicas, empresariales y culturales. 57. Diseñar, implementar y ejecutar programas de capacitación y formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario, mediante seminarios, talleres y planes educativos, enfocados en alertas tempranas, respuesta inmediata para personas en situación de vulnerabilidad, tolerancia, convivencia pacífica, solidaridad y paz; así como en la recuperación, clasificación y catalogación de la memoria social, cultural e histórica patrimonial a nivel local, municipal, departamental y nacional, incluyendo el suministro de equipos, repuestos, accesorios, material didáctico, bibliográfico y textos para apoyar los procesos formativos. 58. Diseñar, implementar y ejecutar programas de capacitación y desarrollo en habilidades blandas, incluyendo comunicación efectiva, trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos, inteligencia emocional y creatividad, mediante talleres, seminarios, cursos y actividades lúdicas, con el fin de fortalecer el talento humano y mejorar la productividad y la cultura organizacional. 59. Servicios de transporte terrestre de carga pesada y liviana en sus diversas modalidades, a nivel nacional; mercancías, paquetes, productos especializados, carga seca, liquida, refrigerada, perecedera, no perecedera, carga a granel, combustible y otras sustancias químicas, vehículos inmovilizados por infracciones al tránsito. Arrendamientos de maquinaria amarilla con y sin operarios, grúas tipo planchón y pluma con y sin operarios. Vehículos tipo automóvil, camioneta 4x4 y 4x2 servicio público y particular. 60. Prestar servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, auditoría e interventoría en materia de logística, aduanas, inventarios y almacenamiento, así como en áreas administrativa, financiera, contable, económica, tributaria, jurídica, social, de ingeniería y técnicas; incluyendo revisoría fiscal, gestión integral y representación extrajudicial, judicial, comercial y civil, dirigidos a toda clase de proyectos del sector público y privado, con el fin de optimizar la gestión organizacional y garantizar el cumplimiento normativo. 61. Prestación de servicios de consultoría, interventoría, estudios, planeación, diseño, formulación, ejecución y gerenciamiento de toda clase de

proyectos de desarrollo social, económico, comunitario y educativo, tanto en educación formal como no formal, para el trabajo, el fortalecimiento del capital humano y fines culturales y complementarios. Esto incluye salud, educación, cultura, deporte, recreación, medio ambiente, obras de ingeniería civil, sanitaria, ambiental, química, de comunicaciones y arquitectura, así como el desarrollo y aplicación de modelos científicos, tecnológicos e innovaciones en la producción nacional, artesanal, artística, recreacional, ocupacional y técnica. Además, comprende programas y proyectos de bienestar social, académicos, empresariales, microempresariales, autogestionarios, de mejoramiento del hábitat y de desarrollo económico, junto con actividades de capacitación, especialización, asistencia técnica, gestión del conocimiento, innovación, emprendimiento, evaluación y seguimiento de procesos, campañas, encuestas, cambios organizacionales y planes de desarrollo públicos y privados orientados al mejoramiento continuo. 62. Ejecución de proyectos, programas y servicios de consultoría e interventoría en el sector alimenticio. 63. Crear, diseñar proyectos de publicidad visual, exterior e interior, industriales y publicitarios, ejecutar y distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de difusión, consultoría de marketing, contratación de medios de comunicación, diseño de páginas web, publicidad en medios y multimedia, artes gráficas, impresión offset, organización de eventos, fotografías, creatividad artística industrial y publicitaria, gestión publicitaria, crear contenidos, videos musicales, obras de teatro, comerciales de tv, comercialización de toda clase de objeto publicitarios, al por mayor, crear y utilizar los medios de comunicación necesarios para la promoción, capacitación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de la empresa. 64. Diseño de instalaciones deportivas, planes de gestión de instalaciones deportivas públicas y privadas; selección y formación de los recursos humanos necesarios para la gestión de las instalaciones deportivas, diseño de las estrategias de marketing y comunicación deportiva, de servicios y escuelas deportivas, de actividades extraescolares, de los planes de mantenimiento, limpieza y autoprotección de las instalaciones e instituciones deportivas, organización de eventos deportivos, organización de eventos culturales, juveniles, educativos y sociales, gestión de servicios para poblaciones infantiles, juveniles, de tercera edad, gestión de servicios de actividades pe ocio y tiempo libre, gestión de escuelas infantiles y centros para adultos mayores. 65. Asesorías técnicas y profesionales en aplicaciones y desarrollos que involucren ingeniería mecánica, procesos térmicos, aire acondicionado, refrigeración industrial, sistemas colectores de polvo, filtración de aire, controles electrónicos para aire acondicionado, sistemas de bombeo, torres de enfriamiento, mantenimiento, reparación e instalación de equipos para sistema de aire acondicionado, refrigeración, calefacción, ventilación mecánica, estructuras, montajes; y en general todo lo relacionado con la ingeniería. 66. Asesoría en el uso, operación y optimización de materiales y equipos eléctricos y electrónicos, tales como transformadores, subestaciones, motores eléctricos, tableros de distribución y control, unidades de energía interrumpible, baterías, equipos de monitoreo eléctrico, generadores eléctricos, motores de combustión interna (diésel o gasolina), equipos didácticos, equipos de refrigeración, muebles hidrosanitarios e instrumentos para la administración del agua y energía eléctrica, así como en obras de construcción civil y electromecánica, bombeo de agua, calderas y hornos. 67. Formulación y desarrollo de proyectos, estudios, auditorías, consultoría, creación, diseño, supervisión y asistencia técnica en protección, seguridad, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas. 68. Presentar, cooperar y ejecutar planes y proyectos en diseño de páginas virtuales en internet, mantenimiento y actualización de computadores, así como en programas, planes y proyectos en los sectores de la informática, la telemática y las telecomunicaciones. 69. Diseñar, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos para: dotación, suministro, equipamiento, mejoramiento, fabricación, restauración, adecuación, mantenimiento de obras civiles y preservación de espacios físicos tales como redes y vías de comunicación, redes y sistemas de alcantarillado, sistemas de archivos (elaboración, actualización, sistematización y digitalización de tablas de retención documental y fondo documental acumulado), redes y sistemas eléctricas, redes y equipos informáticos, sitios; turísticos y ecológicos (reforestación y preservación), instituciones educativas (mejoramiento de la calidad educativa), y culturales, material didáctico y suministro de materia prima y mobiliario en general. 70. Planear, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos y programas de desarrollo social, cultural, étnico y comunitario, mediante investigación, capacitación, asistencia técnica, congresos, seminarios, conferencias y talleres, con el fin de fortalecer la identidad cultural, promover la interculturalidad, la equidad, la inclusión y la participación comunitaria, así como consolidar el desarrollo integral y sostenible de los individuos y comunidades en sus territorios. 71. Fomentar la producción, exportación y celebración de alianzas estratégicas de productos artesanales y culturales, accesorios, banderines, estandartes y artículos con un toque de naturaleza y etnia colombiana, elaborados principalmente con materias primas naturales y sintéticas como fiques, nueces, coco, totumo,

madera, cuero, tintes, alambre, tejidos, textiles, hilazas, pinturas artesanales, cerámica, vidrio, semillas, piedras de murano, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas y rótulos. 72. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la creación de tv comunitaria, emisoras comunitarias, comedores comunitarios y en general con proyectos en beneficio de las comunidades, sean estas niños, adultos o ancianos. 73. Crear, diseñar, imprimir, editar y programar, la producción, publicación, impresión y encuadernación, difusión y divulgación por medios masivo de comunicación preferiblemente escrita (libros, revistas, magazines, folletos, catálogos, periódicos), de interés didáctico e informativo, de avances logros y noticias científicas, novedades sectoriales de todo tipo en convenio, con las universidades, centros de capacitación especializados, organizaciones públicas o privadas, de carácter local, municipal, departamental, nacional e internacional, con o sin ánimo de lucro, dirigido a los empresarios, productores y comercializadores y la comunidad en general. 74. La aplicación de tecnología, formulaciones, procedimientos por concesión de terceros o por investigaciones propias amparadas por marcas, nombres, patentes y licencias propias con presencia y reconocimiento internacional en todos los procesos de producción y comercialización. 75. Diseñar, ejecutar, implementar y propender por la protección integral, el bienestar del adulto mayor, en altos niveles de marginación social y económica, desarrollando acciones a través de proyectos de tipo social en las áreas de la educación, salud, desarrollo comunitario entre otros. 76. Proponer, formular, ejecutar y gerenciar proyectos para la promoción y prevención de la salud, implementar políticas de salud sexual y reproductiva, promover estilos de vida saludables para la prevención y el control de enfermedades crónicas, fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, reducir el impacto de la violencia en la salud, implementar políticas de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, prevenir y controlar enfermedades transmitidas por vectores, realizar procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud. 77. Establecer un marco operativo social; cultural, político y económico a través de planes de acción desde los diferentes sectores, que estarán contenidos en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional. 78. Impulsar el, trabajo social, comunitario y asociativo, promover y crear empresas de economía solidaria, precooperativas y cooperativas de trabajo, como fomento del empleo a personal de la salud, educación, el deporte, las artes, la cultura y lo administrativo. 79. Diseñar, implementar, suministrar, ejecutar programas de infraestructura y equipamiento, microcréditos, proyectos productivos, vías de comunicación, de la educación, de la salud, de la recreación, del deporte, de construcción de vivienda, de desarrollo alternativo, acceso a mercados productivos, refuerzo a políticas de implementación conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de hombres mujeres y niños de los diferentes contextos socioeconómicos y culturales. 80. Diseñar, implementar suministrar, ejecutar proyectos de desarrollo rural o urbano, de carácter local, regional y nacional; en defensa del medio ambiente. 81. Diseñar, formular, ejecutar y gestionar proyectos de carácter ambiental que promuevan la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales y la biodiversidad, desarrollar programas de formación y capacitación en saneamiento básico, manejo integral de cuencas hidrográficas y suelos, gestión de residuos sólidos mediante reciclaje y disposición final, impulsar la formación ciudadana para fomentar la participación social en la sostenibilidad ambiental, fortalecer a las instituciones públicas. 82. Diseñar, planear y coordinar planes y proyectos de desarrollo urbano, organización de urbanizaciones y parcelaciones, así como la gestión de programas de vivienda de interés social para familias, mujeres cabeza de hogar y comunidades vulnerables, incluyendo la planificación de centros educativos, de salud, de recreación y edificios de uso residencial, comercial e industrial. 83. Brindar asesoría técnica y consultoría especializada en seguridad vial e industrial, incluyendo elaboración, implementación y mantenimiento de planes de señalización, rutas de evacuación, símbolos de seguridad, dispositivos de protección, botiquines y equipos contra incendios y emergencias, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y normativas vigentes a nivel nacional. 84. Diseñar y formular software de tránsito y de gestión dirigido a organismos de tránsito y organizaciones empresariales, asegurando su funcionalidad, usabilidad y adaptación a las necesidades operativas de los usuarios. 85. Diseñar, formular y ejecutar proyectos y programas de desarrollo social, económico, cultural, científico y ambiental, que busquen mejorar la calidad de vida de las comunidades, promoviendo la inclusión, la equidad y la participación ciudadana, enfocadas en áreas clave como la salud, la educación, el deporte, la vivienda, el empleo y la protección de poblaciones vulnerables, incluyendo adultos mayores y víctimas de la violencia. 86. Ejecutar proyectos, programas, consultorías e interventorías, que propendan por la buena nutrición de los niños en etapa de desarrollo escolar, atención integral al adulto mayor, a la población en estado de vulnerabilidad, programas dirigidos a la atención de la mujer y promoción de la equidad de género, atención a la niñez, programas de educación para el buen trato, contra el abuso, trabajo infantil, la buena nutrición,

atención al habitante de la calle, la erradicación del consumo de psicoactivos, el desarrollo de programas de re culturización de niños, jóvenes y adultos involucrados en problemáticas de panfilismo, drogadicción, tabaquismo y alcoholismo entre otros. 87. Diseñar, implementar, auditar, mantener y mejorar sistemas integrados de gestión, incluyendo calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, responsabilidad social y eficiencia energética, mediante la elaboración de políticas, procedimientos, capacitaciones y asesorías técnicas, con el fin de optimizar procesos, garantizar el cumplimiento normativo y fortalecer la sostenibilidad organizacional. 88. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar programas de gestión humana, incluyendo selección, capacitación, desarrollo, bienestar y retención del talento, administración de compensaciones y beneficios, evaluación del desempeño y fortalecimiento de la cultura organizacional, con el fin de optimizar el capital humano y contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la empresa. 89. Diseñar, formular, planear, ejecutar, gestionar, gerenciar y construir toda clase de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, de infraestructura y urbanismo, incluyendo la construcción, adaptación, rehabilitación y recuperación de vías, parques, acueductos, alcantarillados, redes de servicios públicos, edificaciones, infraestructura educativa, institucional, deportiva, sanitaria, ambiental, cultural, recreativa, industrial y comercial, así como viviendas de interés social y proyectos en áreas afectadas por desastres naturales o violencia; desarrollar proyectos de montajes electromecánicos, sistemas industriales, obras para minería y ordenamiento urbano; y prestar servicios de interventoría, consultoría, estudios y diseños, incluyendo el suministro integral de materiales, equipos y personal, dirigidos a proyectos del sector público y privado, con el fin de fortalecer la planificación, ejecución y sostenibilidad del desarrollo urbano y social. 90. Se diseñan proyectos de arquitectura urbanística y paisajista, se gestiona todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución de estas obras para los sectores público y privado. 91. Construcción de espacios y escenarios deportivos, material deportivo, turístico, de formación deportiva y deporte de invierno, a nivel nacional. 92. El montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio a cualquier título de: combustibles, productos petroquímicos, aceites, lubricantes, bases y aditivos plantas de abastecimiento, la distribución de combustibles utilizando vehículos tipo carrocería tanque, explotación, elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos, energéticos de cualquier orden tales como gas o alcohol y los que se lleguen a descubrir. 93. Creación, establecimiento, dirección de guarderías infantiles, centros geriátricos diurnos y residencias de ancianos, pompas fúnebres y servicios relacionados. 94. Diseño, formulación, alquiler e implementación de software de tránsito y de gestión para organismos de tránsito y organizaciones empresariales. 95. La fabricación, importación y exportación, la comercialización de maquinaria y equipo, productos terminados, materias primas sin elaborar, semielaboradas y o elaboradas, con destino a la producción y comercialización de productos para la salud, el medio ambiente, el agro, la industrialización y producción de alimentos y concentrados para animales. 96. Creación, explotación de establecimientos, rurales, ganaderos, frutico as, y forestales. Cría, hibernación, mestización, y venta de ganado de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 97. Producción, comercialización y utilización: agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera; productos del reino animal, vegetal o mineral, de las industrias alimentarias, químicas y minerales, todo tipo de a material procesado y no procesado. 98. Programación, fabricación y comercialización, a nivel local, nacional e internacional, de todo tipo de productos e insumos para el sector agrícola y ganadero, incluyendo el montaje de plantas y fábricas de alto rendimiento para la elaboración y transformación de productos, abonos, fertilizantes, sales mineralizadas, subproductos e insumos agropecuarios con proyección para el consumo humano. 99. La prestación de todo tipo de asistencia técnica y profesional en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de omato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación e importación de productos y subproductos e insumos. 100. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de ganado, bovino, porcino, caprino y cualquier tipo de animales en general. 101. Sembrar, cultivar y cosechar productos agrícolas en general, tales como cereales, granos, frutas, verduras, hortalizas, legumbres, plantas ornamentales y medicinales, preparación de tierras, la producción,

el procesamiento y la transformación de los cultivos, así como su posterior almacenamiento, empaquetado, distribución y comercialización a nivel local, nacional e internacional. 102. La prestación de asistencia técnica, profesional para el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo necesarias para el desarrollo de las actividades de agrícolas. 103. Comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 104. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas y ganaderas. 105. La realización, producción, difusión y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y de demás medios de comunicación dirigidos al sector ganadero y agrícola. 106. La realización y promoción de programas, científicos y técnicos para el sector ganadero y agrícola, tales como congresos conferencias y charlas técnicas, días de campo y de excusiones temáticas del sector ganadero y agrícola y todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. 107. La participación directa e indirecta en el tema de minería, con gestión de explotación y comercialización de todo tipo de minerales de la tabla periódica de elementos, necesarios para la buena gestión de excelencia y calidad en todos y cada uno de los procesos aplicados. 108. La participación en convenio con las comunidades indígenas, para el montaje industrial de piscinas para el cultivo de sal de marina y la extracción y transformación de todo tipo de materias primas de origen marino. 109. Participar, promover y apoyar con liderazgo de gestión, asistencia, sustentación y patrocinio, para investigaciones científica, en convenio con las entidades universitarias y centros especializados de capacitación, entidades particulares o gubernamentales, nacionales o internacionales, con o sin ánimo de lucro con propósitos de aplicar la transferencia de tecnología y la creación de nuevos procesos y formulaciones aplicados a los productos del agro y la ganadería. 110. Realización de trámites relacionados con el registro único nacional de tránsito (rna y rnc). 111. Desarrollo de procesos persuasivo y coactivo para recuperación de cartera por infracciones al tránsito, impuestos, multas entre otras. 112. Estudio, implementación, instalación y suministro de equipos para el proceso de fotodetección. 113. Desarrollo de estudios de consultoría en tránsito, transporte y seguridad vial, gestión empresarial, marketing, entre otros. 114. Formulación, implementación, seguimiento, control y gerenciamiento de toda clase de proyectos. 115. Desarrollar programas y proyectos para el apoyo, el mejoramiento, el desarrollo, la promoción de la educación en Colombia, a partir de los ejes de acceso universal de la educación, la mejora de la calidad, el fortalecimiento de las políticas educativas y la ejecución de actividades científicas y tecnológicas, como principio fundamental para el logro de un mejor país con mayores índices de desarrollo económico, de bienestar social y desarrollo ciudadano. 116. Formular, ejecutar, supervisar y gestionar proyectos de carácter científico, tecnológico, académico, ambiental y cultural, tanto a nivel local como internacional, utilizando metodologías participativas que fomenten la colaboración comunitaria y el desarrollo integral. 117. Diseño, formulación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo social, promoción de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y el respeto a la dignidad humana, elaboración y ejecución de programas que fomenten iniciativas productivas y la creación de formas asociativas de trabajo, promoción del conocimiento y la defensa de los derechos colectivos y fundamentales. 118. Gestión de proyectos y modelos científicos, tecnológicos y de gestión participativa, con la capacidad de proponer, suministrar, cofinanciar y administrar planes de formación, con el objetivo de fomentar, capacitar y brindar asistencia técnica a través de espacios de exposición, información y participación, tanto a nivel local como nacional. 119. Adelantar estudios e investigaciones dirigidos a ciudadanos, empleados estatales o privados, comerciantes, empresarios, organizaciones sociales, de economía solidaria, de economía mixta, públicas o privadas. 120. Formulación, implementación, seguimiento y control de toda clase de proyectos, planes y programas, con un enfoque en la auditoría de sistemas, de gestión, operativa, legal y ambiental, outsourcing contable, de nómina, seguridad social y de gestión de cartera, incluyendo el cobro pre-jurídico y jurídico, a personas naturales, jurídicas, empresas privadas y entidades del sector público en los diversos campos de la economía, como la salud, la educación, la ingeniería, la construcción, el medio ambiente, la producción y el desarrollo social. 121. Estudios de mercado, servicios de marketing, publicidad, gestión de actividades de importación y exportación, así como la formación y el desarrollo empresarial. 122. Administración de plantas de abastecimiento, estaciones de servicio,

combustibles, productos petroquímicos, aceites, lubricantes, bases y aditivos, así como de la distribución de combustibles y energéticos de cualquier orden. 123. También hará parte integral del objeto social la protección de los derechos colectivos, entendidos como los derechos e intereses colectivos, así como los de grupo o de un número plural de personas definidos en la constitución y la ley, en especial los enunciados en el artículo 48 de la ley 472 de 1998, a saber: el goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias, la moralidad administrativa, la existencia del equilibrio ecológico, el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, el interés de la comunidad relacionado con la preservación y restauración del medio ambiente, el goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público, la defensa del patrimonio público y cultural de la nación, la seguridad y salubridad públicas, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, la libre competencia económica, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, la prohibición de la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares o tóxicos, el derecho a la seguridad y la prevención de desastres previsibles técnicamente, los derechos de los consumidores y usuarios. 124. Diseño, formulación e implementación de programas y proyectos de beneficio social, cultural, ecológico, político y económico para mujeres cabeza de hogar, familias y comunidades vulnerables, incluyendo a víctimas de desastres naturales, de la violencia y del conflicto armado, así como programas comunitarios orientados al mejoramiento continuo de la calidad de vida, la prevención de conflictos y la construcción de la paz, en áreas como salud, vivienda, educación no formal y vías, con el objetivo de visibilizar estas comunidades ante autoridades municipales, departamentales, nacionales e internacionales, en convenio con entidades creadas para tal fin. 125. Diseñar, actualizar, implementar y ejecutar programas de formación y promoción de dh y dih, mediante seminarios y talleres de alertas tempranas, respuesta inmediata personas en estado de vulnerabilidad, formación y capacitación en la tolerancia, convivencia pacífica, solidaridad y paz, rescatar, clasificar y catalogar la memoria social, cultural e histórica patrimonial local, municipal, departamental y nacional, a través de la implementación de planes y programas educativos, sociales y culturales, suministro de equipos, repuestos, accesorios, material didáctico, bibliográfico y textos. 126. Trabajar en la construcción de iniciativas legislativas y proponerlas ante las instancias correspondientes haciendo uso de los mecanismos que definan las leyes sobre participación política y participación ciudadana. 127. Adquirir, gestionar, administrar, vigilar el manejo de los recursos oficiales y privados para el funcionamiento y ejecución de proyectos de capacitación, autogestión productiva, educativa cultural. 128. La empresa en desarrollo de sus actividades y en ejecución de su objeto social, podrá solicitar y recibir donaciones, en dinero o en especie, de personas naturales, jurídicas o de cualquier nivel, ya sean del orden nacional como internacional, parágrafo; para el cumplimiento cabal de sus objetivos la empresa podrá acometer la ejecución de las siguientes actividades a. Adquirir en coordinación con otras entidades públicas privadas o mixtas, ong, de iguales o similares objetivos, bienes muebles e inmuebles. B. Adquirir a cualquier título legal y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles. C. Producir, adquirir, distribuir, vender, productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objetivo, establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ello. D. Gestionar y obtener los recursos financieros requeridos para el cumplimiento y ejecución de sus objetivos. E. Asociarse y celebrar contratos, convenios, uniones temporales y alianzas con entidades públicas, privadas o mixtas, ong, en la creación y organización de asociaciones sin ánimo de lucro, que persigan fines similares, análogos o complementarios o de apoyo a los objetivos sociales de la empresa. F. Diseñar estructurar y ejecutar planes, actividades y programas conducentes al logro de sus fines sociales, g. Otorgar y recibir préstamos, girar, endosar, descontar toda clase de títulos valores, y en general todas las operaciones con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclamen el desarrollo de su objetivo y naturaleza, h. Celebrar en desarrollo de su objeto social toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y demás personas naturales y jurídicas. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los aspectos y negocios jurídicos que convengan al objeto de la empresa. J. Traspasar fronteras. K. Mejorar el orden económico, social, cultural, artístico, turístico, espiritual, psicológico, para aminorar la violencia existente en zonas de conflicto. L. La compraventa, contratación, transferencia y administración de franquicias de todo tipo por medio de convenios y alianzas con empresas y organizaciones nacionales e internacionales. En general realizar todas las operaciones necesarias o convenientes para cumplir o facilitar los objetivos de la empresa. Parágrafo

segundo. La empresa no se propondrá la realización de negocios comerciales como objetivo principal, pero podrá llevarlos a cabo, en cuanto sean necesarios o útiles como medio de desarrollo de su objeto principal o para la conservación o incremento de sus recursos económicos, utilizables en la consecución de sus fines. Parágrafo tercero. Para la realización de sus actividades podrá obtener los recursos necesarios en cumplimiento de sus objetivos, a través de entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, mediante convenios y donaciones. La instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Instalaciones y accesorios eléctricos. - líneas de telecomunicaciones. - redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - antenas parabólicas. - sistemas de iluminación. Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - alumbrado de calles y señales eléctricas. - alumbrado de pistas de aeropuertos. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Construcción de proyectos de servicio público. Construcción de obras de ingeniería civil (la construcción, conservación y reparación de: - instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques) el dragado de vías de navegación, las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre, la subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. El diseño y arquitectura de jardines. La instalación en edificios y otros proyectos de construcción sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - equipo de fontanería y sanitario. Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - instalaciones de gas. - tuberías de vapor. - sistemas de aspersores contra incendios. - sistemas de riego por aspersión para el césped. La instalación de conductos. La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje. La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros). La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción. La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías. Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora. La erección o montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia. La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. Consultarías en informática, elaboración de programas de software, diseño de páginas web, procesamiento de datos y redes,

mantenimiento y reparación de equipos de informática y oficina, mantenimiento, reparación e instalación de redes para telecomunicaciones, servicios de logística y administración para toda clase de eventos, entidades y empresas. Venta de materiales para la construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, por medios físicos o virtuales. La distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotrices. La distribución de alcoholes, biocombustibles, gas natural vehicular y cualquier otro combustible o mezcla que tenga aplicación en el sector automotriz, industrial, fluvial, marítimo y aéreo en todas sus clases. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 129. Compra, venta, construcción, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avaluó, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros. 130. Fomentar la industria y el comercio mediante la adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales, locales comerciales y establecimientos educativos de todo orden. 131. Crear, desarrollar, promover, realizar, gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos de asesoría y administración inmobiliaria en general, la proyección y desarrollo de proyectos inmobiliarios tanto urbanos como rurales, para urbanizar y/o parcelar terrenos, la construcción y contratación de obras de todo género para entidades públicas o privadas, el depósito o consignación para su administración, venta y arrendamiento de inmuebles. 132. Arrendamiento de equipos eléctricos y electrónicos para control, análisis, deporte, salud, medio ambiente, construcción, educación, oficina, hogar, industria y comercio, así como de maquinaria, herramientas, refacciones y partes relacionadas. 133. Mantenimiento y reparación de vehículos y equipos de transporte, como tractocamiones, camiones, camionetas, furgones, remolques, contenedores, y plataformas. 134. Remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios y escenarios deportivos, material deportivo, turístico, de formación deportiva y deporte de invierno a nivel nacional. 135. Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y electrónicos para control, análisis, para el deporte, la salud, el medio ambiente, la construcción y la educación. 136. Mantenimiento de todo tipo de sistemas contra incendio, circuitos cerrados de televisión y alarmas contra incendio, de cualquier marca y sus accesorios, en edificaciones y construcciones industriales, comerciales, de almacenamiento y residenciales. 137. Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y reparación de materiales, equipos y piezas eléctricas, electrónicas, hidráulicas, industriales, automotrices y agrícolas, incluyendo transformadores, subestaciones, motores eléctricos (horizontales y verticales), tableros de distribución y control, unidades de energía interrumpible, baterías, equipos de monitoreo eléctrico, generadores eléctricos, motores de combustión interna (diésel o gasolina), equipos didácticos, equipos de refrigeración, muebles hidrosanitarios, instrumentos para la administración del agua y energía eléctrica, bombas y motores sumergibles para pozo profundo, aguas negras, potables y residuales, bombas centrífugas, tipo turbina, split case, bombas de vacío, equipos contra incendio, tuberías y accesorios para acueducto, alcantarillado y riego, válvulas, equipos mecánicos, molinos de viento, sopladores lobulares, transportadores neumáticos portátiles, instalaciones hidráulicas y mecánicas, compresores, tanques de almacenamiento de agua potable, tableros eléctricos del sistema hidroneumático, bombas electro sumergibles, así como piezas corrientes y especiales para todo tipo de bombas y maquinaria afín, incluyendo el mantenimiento de obras de construcción civil y electromecánica, bombeo de agua, calderas y hornos. 138. Mantenimiento y reparación de equipos y materiales para protección, seguridad, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas. 139. Reparación y mantenimiento de máquinas de venta automática de agua, productos alimentarios, bebidas y bienes de consumo. 140. Reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de computadores, terminales, impresores, periféricos, software, repuestos, accesorios, muebles, suministros, equipos de oficina, papelería, elementos de aseo y cafetería, redes eléctricas y estructuradas, edificios inteligentes, salas de cómputo, sistemas de transmisión de datos y teleconferencia, así como de maquinaria, equipos, útiles, partes, uniformes, publicidad y afines, incluyendo el diseño y montaje de cableado estructurado. 141. Instalación, revisión, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos y de combustión, así como de toda clase de artículos similares o conexos. 142. Instalar, mantener y supervisar equipos, dispositivos y kits de seguridad vial e industrial, incluyendo señalización horizontal y vertical, rutas de evacuación, símbolos de seguridad, dispositivos de protección, botiquines y equipos contra incendios y emergencias, asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento de los estándares de calidad y normativas nacionales aplicables. 143.

Realizar mantenimiento, reparación y elaboración de maquinaria, equipos, accesorios, insumos y herramientas para la industria textil, garantizando su correcto funcionamiento y la calidad de los productos a nivel nacional e internacional. 144. Realizar reparación, mantenimiento y prestación de servicio técnico de equipos eléctricos y electrónicos para control, análisis, deporte, salud, medio ambiente, construcción y educación, garantizando su óptimo funcionamiento, seguridad y durabilidad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	350,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	350,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	350,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un representante legal principal nombrado por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes: 1) representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad; 2) ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; 3) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) celebrar y ejecutar los actos y los contratos sin límite de cuantía, ni naturaleza del contrato, por lo tanto se entenderá que podrá suscribir todos los actos y contratos comprendidos en desarrollo del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la entidad, así mismo solicitar créditos bancarios o cualquier tipo de financiación en las condiciones requeridas por la sociedad y firmar cualquier instrumento crediticio o título valor como garantía. No requerirá ningún tipo de autorización para estos efectos; 5) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo. 6) rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley, así como los órganos de control. 7) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la asamblea general de accionistas, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes, velando por el cumplimiento de lo regulado en código sustantivo del trabajo y el reglamento interno de trabajo; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la empresa; 10) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades,

si las hubiese, debidamente aprobado por la asamblea general de accionistas; 11) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 13) informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 16) establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley; 17) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 18) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores, 19) el representante legal podrá crear, modificar, eliminar o cualquiera otro acto; que implique la modificación de los cargos existentes, al momento de su nombramiento. 20) crear sucursales y agencias en cualquier parte del país, según la necesidad de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 30 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2024 con el No. 49933 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO	C.C. No. 1.006.655.955

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 30 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas	24310 del 07 de enero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	24311 del 07 de enero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	24308 del 07 de enero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 16 de noviembre de 2021 de la Asamblea Ordinaria	41537 del 29 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de marzo de 2023 de la Asmblea Ordinaria	45529 del 11 de abril de 2023 del libro IX
*) Acta No. 2 del 02 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	46762 del 05 de septiembre de 2023 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 16 de agosto de 2023 de la Contador Publico	46773 del 05 de septiembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 001 del 05 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	49535 del 12 de julio de 2024 del libro IX
*) Acta No. 3 del 02 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	49796 del 12 de agosto de 2024 del libro IX
*) Acta No. 12 del 17 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	51432 del 26 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 13 del 13 de agosto de 2025 de la Asamblea	52826 del 20 de agosto de 2025 del libro IX

Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: R9319 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS ORBE NETWORKING SAS
Matrícula No.: 172963
Fecha de Matrícula: 24 de julio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 25 13 03
Barrio : BRR ARAGUANEY
Municipio: Yopal, Casanare

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS ORBE NETWORKING MONTERREY
Matrícula No.: 178201
Fecha de Matrícula: 17 de abril de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CL 9 12 04
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Monterrey, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $518.147.774,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

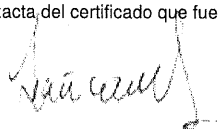
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253661953

(415)7707212489984(8020) 000014125366195 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 1 4 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBAL TRADING S&S SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 13 03 BRR ARAGUANEY

42. Correo electrónico globaltradingsyssas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 6 4 8 3 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 2	2 0 1 5 0 1 0 7	4 7 7 1	2 0 1 5 0 1 0 7	3 2 3 0	8 2 3 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-25 / 06:20:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ PRIETO ANGELA JULIETH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253661953

(415)7707212489984(8020) 000014125366195 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 1 4 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	3
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 2 7	2 0 2 4 0 8 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 2 0	2 0 2 4 0 8 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 3 2 1 7 9	2 3 2 1 7 9
78. Departamento	5 0	8 5
79. Ciudad/Municipio	4 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 4 2 3
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 1 1 5		-
2	8 0	2 0 2 4 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253661953

(415)7707212489984(8020) **000014125366195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 1 4 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 0 2			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 6 5 5 9 5 5			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GONZALEZ	PRIETO	ANGELA	JULIETH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253661953

(415)7707212489984(8020) 000014125366195 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 1 4 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 6 5 2 0 0	0	3 0 8 8 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BURGOS	PIRIACHE	DINA	LIZETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253661953

(415)7707212489984(8020) **000014125366195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 1 4 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SERVICIOS GLOBAL TRADING S&S SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CL 25 13 03 BRR ARAGUANEY

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 2 9 6 3	2 0 2 3 0 7 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 5 6 4 8 3 0 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SERVICIOS ORBE NETWORKING MONTERREY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Monterrey 1 6 2	

165. Dirección: CL 9 12 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 8 2 0 1	2 0 2 4 0 4 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 5 6 4 8 3 0 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.655.955

GONZALEZ PRIETO
APELLIDOS

ANGELA JULIETH
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-2001

CUMARAL
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

04-JUL-2019 MONTERREY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4654000-01095711-F-1006655955-20190827 0057599971A 1 52823751

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:54 PM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006655955**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ PRIETO ANGELA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 15:27:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006655955
Código de Verificación	1006655955261016152747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304922024

PIB
15:29:07

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006655955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 03:30:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006655955** y Nombre: **ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149724642** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

C2

Gmail

SOFYA M. A. <sofiamarreroeducacion@gmail.com>

Fwd: Cotización No. B-008

1 mensaje

segeneral yopal-casanare <segeneral@yopal-casanare.gov.co> 13 de octubre de 2026 a las 14:30
Para: sofiamarreroeducacion@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **ANA LUISA BARRETO MAHECHA** <barujjf@gmail.com>
Date: mar, 13 oct 2026 a las 13:18
Subject: Cotización No. B-008
To: segeneral yopal-casanare <segeneral@yopal-casanare.gov.co>

Cordial saludo,

Se adjunta la cotización en asunto, con los documentos requeridos para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

ALBA CARINA ROJAS BARRETO
Secretario(a) General

Alcaldía Municipal de Yopal

segeneral@yopal-casanare.gov.co
Diag. 15 No. 15-21 (608) 634 5913

La Alcaldía en GOV.CO > Servicios en Línea >

¿Realmente necesitas imprimirla? Protejamos el medio ambiente

IMPORTANTE: "La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley 1273 del 5 de enero de 2009. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Dirección de Tic, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo".

B-008 - Cotización BioparqueM.pdf
1479K

BARUJ

COTIZACION No. B-008
Yopal-Casanare, 13 de octubre de 2026

Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
Ciudad

ASUNTO: Cotización No. B-008.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud remitimos la presente cotización, para el desarrollo del objeto: PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y DE LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPERIENCIA DE TURISMO SOCIAL						
1		La jornada se desarrollará mediante un recorrido turístico y recreativo con salida desde el municipio de Yopal, Casanare, hacia el municipio de Boyacá al Bioparque de Guatika, donde los participantes podrán disfrutar de experiencias asociadas al turismo de naturaleza, turismo ecológico, agroturismo, recreación y actividades de aventura. La programación deberá estar orientada a brindar a los participantes una experiencia integral de bienestar, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, mediante actividades guiadas y organizadas de acuerdo con las condiciones operativas del establecimiento, la distribución de los grupos, la disponibilidad de los escenarios y los protocolos de seguridad establecidos para cada actividad. **ÍTEM 1. EXPERIENCIA DE TURISMO ECOLÓGICO Y DE NATURALEZA** Experiencia: Recorrido y caminata por el Bioparque de Guatika. El servicio deberá contemplar el ingreso de los participantes al Bioparque mediante la entrega de brazalete ORO o modalidad de ingreso equivalente, de acuerdo con las condiciones comerciales ofrecidas por el establecimiento. La experiencia deberá estar orientada al disfrute de actividades de turismo de naturaleza y turismo ecológico, permitiendo a los participantes realizar un recorrido por las instalaciones del bioparque de Guatika y conocer sus diferentes espacios y escenarios naturales. Como mínimo, la experiencia deberá contemplar:	UNIDAD	300	$ 104.500	$ 31.350.000

BARUJ

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		• Ingreso y acceso a las instalaciones del Bioparque. • Entrega de brazalete de ingreso en la categoría ORO. • Recorrido por las áreas destinadas a la exhibición y observación de fauna. • Recorrido por senderos ecológicos y zonas naturales habilitadas para los visitantes. • Apreciación de fuentes o cuerpos de agua y demás elementos naturales que hagan parte del recorrido. • Recorrido por zonas de bosque nativo y espacios de interés ambiental. • Observación de especies animales domésticas, exóticas y silvestres presentes en el bioparque, de acuerdo con las condiciones de operación y disponibilidad del establecimiento. • Desarrollo de la experiencia bajo las condiciones de seguridad, orientación y reglamento interno establecidos por el Bioparque. La actividad deberá permitir a los participantes conocer y disfrutar los diferentes espacios naturales y de fauna disponibles, promoviendo una experiencia recreativa y de acercamiento a la naturaleza. **ÍTEM 2. EXPERIENCIA DE AVENTURA Y RECREACIÓN** Experiencia: Actividades de aventura y recreación en el Bioparque. El servicio deberá contemplar el desarrollo de una experiencia de aventura y recreación, mediante la participación de los asistentes en actividades que permitan el disfrute de espacios y escenarios recreativos dispuestos por el Bioparque. Dentro de las actividades que podrán hacer parte de esta experiencia se contemplan, entre otras: • Skysoaster o Péndulo, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque. • Tirolesa, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con la distribución de los participantes en grupos, los tiempos establecidos para cada actividad, la capacidad de los escenarios, la disponibilidad operativa del establecimiento y las condiciones de seguridad requeridas para su ejecución. Para el desarrollo de las actividades de aventura, el prestador deberá garantizar que estas se realicen bajo las condiciones y protocolos de seguridad establecidos por el establecimiento, incluyendo las orientaciones, instrucciones y elementos de				

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		protección que sean requeridos para cada actividad, cuando aplique. En caso de interrupción o suspensión de la actividad turística debido a imprevistos, caso fortuito o fuerza mayor, el prestador del servicio garantizará la reprogramación de la experiencia dentro de un plazo máximo de diez días calendario, contados a partir de la fecha del suceso, sin que el mismo genere costo adicional.				
SERVICIO LOGÍSTICO						
2		Suministro del servicio de guía nativo o guía local por cada grupo de hasta treinta pasajeros, encargado de acompañar, orientar y asistir a los participantes durante el desarrollo de las actividades turísticas, recreativas y de bienestar programadas. El servicio deberá incluir el acompañamiento permanente durante el recorrido, orientación sobre los lugares visitados, apoyo en la organización y desplazamiento del grupo, suministro de información de interés turístico, cultural, ambiental o territorial, según corresponda, así como la coordinación con el operador logístico para el adecuado cumplimiento del itinerario y de las actividades previstas.	UNIDAD	10	$ 106.040	$ 1.060.400
3. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS						
3		Servicio de transporte terrestre de pasajeros a todo costo, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, mediante vehículo tipo bus, modelo no inferior a 2022, debidamente habilitado para la prestación del servicio y equipado como mínimo con: - Aire acondicionado. - Baño. - Cortinas. - Sillas en adecuado estado de conservación, funcionamiento y condiciones de comodidad para los pasajeros. - Cinturones de seguridad, de conformidad con la normatividad vigente. - Condiciones técnico-mecánicas y de seguridad que garanticen el adecuado y seguro desplazamiento de los participantes. **DESPLAZAMIENTO** Transporte terrestre ida y regreso para grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, en la ruta Yopal – Bioparque Boyacá – Yopal, de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El servicio deberá contemplar el regreso a la ciudad de Yopal el mismo día, así como la disponibilidad de los vehículos durante los recorridos y actividades contempladas en el paquete turístico, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad. Para atender grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, el contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para garantizar el traslado de la totalidad de los participantes, teniendo en cuenta que cada vehículo deberá contar con una capacidad mínima de cincuenta (50) pasajeros. **HORARIO Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán encontrarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yopal a más tardar a las 4:00 a. m., con el fin de realizar las actividades previas necesarias y garantizar la salida de los funcionarios a las 4:30 a. m., de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El contratista deberá garantizar la puntualidad, disponibilidad y condiciones adecuadas de operación de los vehículos durante toda la jornada, de conformidad con las rutas, horarios y recorridos previamente establecidos por la Entidad. **DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DEL VEHÍCULO**	SERVICIO	8	$ 5.720.000	$ 45.760.000

BARUJ

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio deberá contar con documentación vigente y cumplir con las condiciones legales, técnicas, mecánicas y de seguridad exigidas por la normatividad aplicable al transporte terrestre de pasajeros. Como mínimo, el contratista deberá acreditar: - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente. - Licencia de tránsito vigente. - Certificado vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando legalmente corresponda. - Tarjeta de operación vigente, cuando aplique de acuerdo con la modalidad de transporte. - Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, de conformidad con la modalidad del servicio y la normatividad aplicable. - Demás documentos exigidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio. **REQUISITOS DEL CONDUCTOR** El contratista deberá disponer de conductores que cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos para la conducción de vehículos destinados al transporte de pasajeros. Para cada conductor deberá presentar, como mínimo: - Hoja de vida. - Licencia de conducción vigente y correspondiente a la categoría exigida para la conducción del vehículo y la modalidad del servicio. - Certificación o constancia del curso de manejo defensivo, cuando sea exigible. - Certificación o constancia de formación en mecánica básica, cuando sea requerida. - Soporte de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
4		Desayuno El desayuno será suministrado por persona y servido directamente a la mesa, utilizando menaje convencional y cubiertos adecuados para el servicio. El menú estará compuesto por: Desayuno típico: tamal, queso, Bebida caliente, bebida fría, fruta y canasta de pan	UNIDAD	300	$ 49.500	$ 14.850.000
5		**Onces de la mañana** Para la jornada de la mañana se suministrará un refrigerio individual compuesto por: • 1 sándwich de jamón y queso con vegetales (200gr) • 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200ml) El refrigerio deberá entregarse debidamente empacado o presentado de manera higiénica y adecuada para su consumo.	UNIDAD	300	$ 27.500	$ 8.250.000
6		**Almuerzo Restaurante Bioparque** El almuerzo será suministrado en el restaurante del Bioparque y estará compuesto por una Parrillada, que incluirá: • Carne de res. (80gr) • Pollo. (80gr) • Chorizo.(60gr) • Rellena. (60gr) • Papa criolla.(100gr) • Patacón.(70gr) • Ensalada.(100gr) • Arepa boyacense. (80gr) • Ají. (20gr) • 1 bebida individual en presentación PET, a elección entre jugo Hit, gaseosa, agua o té. (600ml) El almuerzo deberá ser servido en condiciones adecuadas de higiene, presentación y temperatura, garantizando la atención de la totalidad de los participantes programados.	UNIDAD	300	$ 165.000	$ 49.500.000
7		**Refrigerio de la tarde – Onces** Durante la jornada de la tarde se suministrará un refrigerio individual compuesto por: • 1 pastel de pollo. (150gr) • 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200mil) El refrigerio deberá ser suministrado en condiciones adecuadas de manipulación, conservación, presentación e higiene, garantizando su entrega a cada uno de los participantes.	UNIDAD	300	$ 27.500	$ 8.250.000
SUMINISTRO DE POLIZA TURISTICA						

BARUJ

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>8</td><td></td><td>Suministro de un seguro de asistencia al viajero, póliza turística o servicio de asistencia equivalente, con cobertura individual para cada uno de los participantes durante el desarrollo integral de la jornada de bienestar, incluyendo los desplazamientos y las actividades turísticas, recreativas, de naturaleza y agroturísticas programadas.

La cobertura deberá tener vigencia durante la totalidad de la actividad y amparar, como mínimo, la atención de eventos derivados de accidentes y enfermedades ocurridos durante el desarrollo de la jornada.

El valor cotizado deberá incluir la cobertura para la realización de las actividades contempladas dentro de la experiencia turística. En caso de que alguna actividad sea considerada por la aseguradora como deporte de aventura, actividad de riesgo o actividad excluida de la cobertura básica, el proponente deberá incluir expresamente el amparo adicional correspondiente, sin generar costos adicionales para la entidad.

La póliza, seguro o asistencia deberá contemplar como mínimo las siguientes coberturas:
<table>
<tr><th>COBERTURA</th><th>VALOR MÍNIMO DE COBERTURA</th></tr>
<tr><td>Asistencia médica por accidente</td><td>Hasta $40.000.000</td></tr>
<tr><td>Asistencia médica por enfermedad</td><td>Hasta $6.000.000</td></tr>
<tr><td>Atención inicial de urgencias por enfermedades preexistentes</td><td>Hasta $500.000</td></tr>
<tr><td>Atención médica relacionada con COVID-19 o enfermedades de origen similar, cuando se encuentre contemplada dentro del plan</td><td>Incluida</td></tr>
<tr><td>Medicamentos ambulatorios</td><td>Hasta $250.000</td></tr>
<tr><td>Gastos odontológicos de urgencia por accidente</td><td>Hasta $2.000.000</td></tr>
<tr><td>Enfermera en casa en caso de accidente</td><td>Hasta 5 días, conforme a las condiciones del plan</td></tr>
<tr><td>Gastos de hotel por convalecencia como consecuencia de accidente</td><td>Hasta $1.000.000</td></tr>
<tr><td>Renta diaria por hospitalización a causa de accidente, si aplica</td><td>Hasta 5 días, conforme a las condiciones del plan</td></tr>
<tr><td>Traslado médico o sanitario por accidente</td><td>Incluido, de acuerdo con las condiciones y límites de la cobertura</td></tr>
<tr><td>Cobertura para actividades deportivas, recreativas, de aventura o de naturaleza contempladas dentro de la jornada</td><td>Incluida o amparada mediante cobertura adicional</td></tr>
<tr><td>Traslado o asistencia de emergencia, cuando sea requerido y se encuentre contemplado en el plan</td><td>Incluido</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>300</td><td>$ 33.000</td><td>$ 9.900.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">SUBTOTAL</td><td>$ 168.920.400</td></tr>
<tr><td colspan="6">IVA (19%)</td><td>$ 32.094.876</td></tr>
<tr><td colspan="6">IMPUESTOS</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>$ 201.015.276</td></tr>
</table>

El valor total de la cotización es de DOSCIENTO UN MILLONES QINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 201.015.276).

Atentamente,

ANA LUISA BARRETO MAHECHA
R/L BARUJ PROYECTOS S.A.S.
NIT: 901881226-5

BARUJ

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

• El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

• El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

• El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

• El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Nombre: ANA LUISA BARRETO MAHECHA
C.C. No. 33.480.907 de Yopal
Razón Social: BARUJ PROYECTOS S.A.S.
No. Del NIT: 901881226-5
Dirección: CL 30 28 46
Correo Electrónico: barujjf@gmail.com
Ciudad: Yopal

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/09/2026 - 20:28:41
Recibo No. S001085931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZpwrJdUXyH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BARUJ PROYECTOS S.A.S.
Nit : 901881226-5
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 181625
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 NO. 13-03
Barrio : BRR ARAGUANEY
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : barujjf@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115648302
Teléfono comercial 2 : 3213760652
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 NO. 13-03
Barrio : BRR ARAGUANEY
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : barujjf@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 50215 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BARUJ PROYECTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 15 de octubre de 2024 de Único Accionista de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 50216 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL

Por Acta No. 2 del 12 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2025, con el No. 52825 del Libro IX, se reforma estatutaria. Objeto social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes, las siguientes actividades: 1. Organización y apoyo logístico a toca clase de eventos deportivos y recreativos, lúdicos pedagógicos, culturales, sociales, escolares, religiosos, laborales, comunitarios, militares que incluye de servicio de catering, personal temporal, alquiler de toda clase de bienes muebles e inmuebles, transporte terrestre, transporte aéreo hospedaje, para toda clase de proyectos y/o eventos, organizaciones empresariales, personales públicas o privadas en general. 2.Promover, desarrollar y ejecutar, actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro de orden de prioridades consagrado en la Ley, actividades de recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales, cultura, museos, bibliotecas y teatros, vivienda de interés social, jardines sociales o programas, de atención integral a niños, niñas jóvenes, adultos, personas con discapacidad, adulto mayor. 3.Comercialización, distribución, importación y exportación de una amplia variedad de alimentos y bebidas, tanto al por mayor como al por menor. 4. Preparación y venta de comidas en restaurantes y sitios especializados, pizzerías, cafeterías, bares y comedores (industriales, comerciales y comunitarios), preparación de comida en sitio o para entregar en sitios determinados incluido el transporte de comida caliente con destino a las poblaciones: infantil, adulto mayor, personales recluidos en centros de rehabilitación, hospitales, o militares y personal en general con vinculación laboral pública o privada. y así como la organización de eventos sociales, corporativos y de recreación. Explotación, y venta de alimentos de consumo masivo, productos perecederos y no perecederos, panadería, pastelería, frutas, verduras, lácteos, productos piscícolas y cárnicos, tanto en su empaque original como detallado. 5. Difusión cultural a partir de editar y traducir obras y publicaciones, producir films, video films; grabaciones, programas radiales o televisivos, páginas web, blogs o cualquier otro formato de comunicación creado o por crearse, con temáticas relacionadas con fines. 6. Alquilar, administrar y gestionar auditorios, salones y espacios equipados para la realización de eventos como cursos, congresos, seminarios, capacitaciones, y conferencias, ofreciendo la infraestructura técnica y tecnológica necesaria para su éxito. 7. Promoción, organización, gestión, coordinación, desarrollo, difusión, práctica de actividades deportivas, culturales, recreativas, con enfoque en la inclusión y el desarrollo social, para toda la población, sin importar edad, sexo, condición física, social o étnica. 8. Fomento, patrocinio y la organización de competiciones de carácter oficial o privado, desarrollo de eventos culturales, artísticos y recreativos en todas sus disciplinas, entendiendo el deporte y la cultura como herramientas para el crecimiento comunitario. 9. Crear, diseñar, implementar, impulsar, promocionar y ejecutar todo tipo de actividades, proyectos y programas, de integración como encuentros, ferias y fiestas, festivales, homenajes, convenciones, convivencias, jornadas especiales y afines; que contribuyan y fortalezcan el desarrollo social, empresarial, ambiental y cultural. 10. Fomentar entre la niñez, la juventud, la tercera edad y ciudadanía en general, el deporte, la cultura, la participación democrática, la tolerancia y el respeto a la diferencia, la educación, el trabajo, la justicia, la libertad, la reconciliación, seguridad social, el medio ambiente; con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ótico y moral de los colombianos. 11. Contribuir al desarrollo artístico y cultural del país a través de la difusión del teatro, los títeres, la música, la danza, el arte, el folclore colombiano, la pintura, la literatura, el desarrollo social y demás manifestaciones afines, contribuir en la creación de grupos y

centros o casas culturales, principalmente en comunidades y organizaciones populares. 12. Promover la organización, la educación, la participación comunitaria, la preservación, defensa y desarrollo del ambiente y la biodiversidad que enriquecen sus territorios, defender la propiedad ancestral de las comunidades, establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los valores culturales colombianas, promoviendo actividades culturales, deportivas, científicas y de desarrollo en cualquier lugar del territorio nacional e internacional. 13. Recolección y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención, distribución y comercialización de energías, depuración y distribución de agua. Refino, comercialización, intermediación, almacenamiento, y distribución de petróleos derivados y la explotación de estaciones de servicio. 14. Crear, diseñar y promocionar actividades científicas, artísticas, deportivas, filosóficas, médicas, ecológicas, tecnocientíficas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas seguras de cultura vial, en el marco de programas de desarrollo social, educación y seguridad vial dirigidos a la población en general. 15. Organizar y coordinar campañas integrales de educación y seguridad vial, que incluyan talleres, seminarios, actividades lúdicas, exposiciones y concursos, con el fin de divulgar y sistematizar conocimientos científicos, artísticos, deportivos, tecnológicos y culturales, fomentando la cooperación con entidades nacionales e internacionales, así como con autoridades civiles y administrativas, para mejorar la cultura vial y la seguridad en ciudades y carreteras. 16. Promover la organización, la participación, el desarrollo económico, social, cultural y político de las comunidades afrocolombianas, en pro de la eliminación del racismo y la discriminación racial que afectan la sociedad, representar y/o ser vocero de las comunidades colombianas ante las instituciones gubernamentales y entidades privadas, en desarrollo de los procesos de participación ciudadana, construcción de identidad cultural y la búsqueda del progreso de las comunidades. 17. Comercialización y suministro de artículos deportivos y recreativos, incluyendo su fabricación, importación y exportación, dotación de prendas deportivas y toda clase de juguetes, implementos y elementos para el deporte y la recreación. 18. Fabricación, confección, distribución, comercialización y suministro de toda clase de elementos de protección personal para uso laboral en las áreas administrativos, industriales y de seguridad y salud en el trabajo; entre ellos, bostas de seguridad, calzado en general, vestuario, overoles y todo lo relacionado a dotaciones necesarias para el desempeño laboral, uniformes escolares, e institucionales y prendas de vestir para niños, niñas, damas y caballeros, así como todo tipo de calzado. 19. Venta de vehículos tipo automóvil, camioneta 4x4 y 4x2 servicio público y particular. 20. Suministro de bienes: Computadores, muebles y enseres, equipo de oficina, impresiones, equipos biomédicos, electrodomésticos, material eléctrico, materiales de construcción, papelería y útiles de escritorio, medicamentos, material médico quirúrgico e insumos de laboratorio, textiles e implementos de seguridad industrial, elementos de aseo y cafetería, productos e insumos agrícolas y veterinarios en general.21. comercialización de insumos para la impresión de licencias de tránsito, conducción, registro de maquinaria amarilla y agrícola, especies venales, equipos y otros elementos y materiales. 22. Comercialización y suministro de maquinaria, utensilios y accesorios para la industria alimenticia. 23. Elaboración, comercialización, distribución y suministro, de productos comestibles empacados, perecederos y no perecederos, de la alimentación y mejoramiento de nivel de nutrición de la población del adulto mayor y/o niñez escolarizados, desescolarizados, desamparados, desplazados, madres gestantes y en general, población vulnerable. 24. Diseño, fabricación, comercialización, suministro, compraventa, dotación del mobiliario de centros educativos, auditorios, academias, universidades, restaurantes, industrias, oficinas, hogar, material didáctico, mobiliario infantil. 25. Equipamiento y mobiliario escolar para colegios, escuelas infantiles, conservatorios, escuelas de música, bibliotecas, ludotecas, hospitales, casas de cultura, universidades, instituciones de capacitación. 26. Adquirir, almacenar, comprar, vender, distribuir, importar y exportar insumos, materias primas, productos químicos, accesorios, maquinaria y productos terminados para la industria textil, asegurando la disponibilidad y calidad de los mismos a nivel nacional e internacional. 27. Importación, exportación, suministro, y trasformación de mercancías importadas o de fabricación nacional, que tengan relación con el ramo de la papelería, útiles, muebles, bienes escolares y de oficinas incluidos artículos de aseo y mantenimiento, del dibujo, diseño, pintura, arquitectura, toda clase de artes, disciplinas o ciencias afines. 28. La realización de todas y cada una de las operaciones relacionados con la comercialización, importación, exportación, representación y distribución de equipos y partes para aire acondicionado y refrigeración residencial, industrial, representación de equipos y componentes para sistemas de aire acondicionado y refrigeración industrial. 29. Diseño industrial y publicitario, creatividad artística, señalización industrial y publicitaria, gestión publicitaria, intermediación en el mercado publicitario, organización, compra o venta de todo objeto publicitario al por mayor. 30. Fabricación,

industrialización, importación, exportación, distribución, compra, venta, de equipos eléctricos y electrónicos para control, análisis, deporte, salud, medio ambiente, construcción y educación, garantizando su calidad, funcionalidad y cumplimiento de normas aplicables. 31. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, instalación, reparación, reconstrucción, recarga, instalación, monitoreo y de todo tipo de sistemas contra incendio, circuitos cerrados de televisión y alarmas contra incendio, de cualquier marca y sus accesorios, de los mismos. 32. Compraventa de lámparas de emergencia y todos sus accesorios, fabricación instalación de casetas para extintores, elaboración de mangas de viento, fabricación de todo tipo de abrazaderas metálicas para extintores, obras civiles: Pinturas para tuberías contra incendio, reparación de camiones de bomberos, y pintura para sistemas contra incendio en edificaciones y construcciones, industriales, comerciales, de almacenamiento, residenciales. 33. Fabricación, compra y venta de materiales, equipos eléctricos, electrónicos, hidráulicos, industriales, automotrices y agrícolas, tales como transformadores, subestaciones, motores eléctricos, tableros de distribución y control, unidades de energía interrumpible, baterías, equipos de monitoreo eléctrico, generadores eléctricos, motores de combustión interna (diésel o gasolina), equipos didácticos, equipos de refrigeración, muebles hidrosanitarios, instrumentos para la administración del agua y energía eléctrica, bombas y motores sumergibles para pozo profundo, aguas negras, potables y residuales, bombas centrífugas, tipo turbina, Split case, bombas de vacío, equipos contra incendio, tuberías y accesorios para acueducto, alcantarillado y riego, válvulas, equipos mecánicos, molinos de viento, sopladores lobulares, transportadores neumáticos portátiles, instalaciones hidráulicas y mecánicas, compresores, tanques de almacenamiento de agua potable, tableros eléctricos del sistema hidroneumático, bombas electro sumergibles, así como sus refacciones, componentes, piezas corrientes y especiales para todo tipo de bombas y maquinaria afín. 34. Almacenamiento y distribución de combustibles, productos petroquímicos, aceites, lubricantes, bases, aditivos y energéticos de cualquier orden, incluyendo gas y alcohol, utilizando vehículos tipo carrocería tanque u otros medios autorizados. 35. Comercialización y comercio electrónico de equipos y materiales para protección, seguridad, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas. 36. Distribución de máquinas de venta automática de agua, productos alimentarios, bebidas y bienes de consumo. 37. Importación, comercialización, compra, venta, dotación, equipamiento, fabricación, suministro y actualización de computadores, terminales, impresoras, periféricos, software, repuestos, accesorios, muebles, suministros, papelería, elementos de aseo limpieza y cafetería, redes eléctricas y estructuradas, edificios inteligentes, salas de cómputo, sistemas de transmisión de datos y teleconferencia, maquinaria, equipos, útiles, partes, uniformes, publicidad, elementos y enseres, así como bienes inmuebles urbanos y rurales; fabricación, comercialización, suministro y distribución de productos de aseo, limpieza, cafetería, abarrotes, rancho y licores, elementos de papelería, dotaciones escolares, empresariales e industriales, menaje para el hogar, el comercio, la industria, la educación y restaurantes; y prestación de servicios de aseo, suministro de personal, mantenimiento y administración de casas, edificios y oficinas, asegurando calidad y disponibilidad de los productos y servicios para diversos sectores. 38. Realizar dotaciones hospitalarias de muebles, equipos, insumo, medicamentos, productos indirectos y terminados, productos farmacéuticos, biológicos, material médico quirúrgico, material osteosíntesis, ortopedia, anestésicos, alto costo, insumos médicos material de laboratorio. Transferir al interior o al exterior las tecnologías de punta que puedan ser aplicadas en beneficio del mejoramiento de un proceso de desarrollo humano y/o productivo. 39. Adquirir, poseer, solicitar, obtener, comprar, registrar, arrendar, ceder o en cualquier otra forma disponer de marcas, avisos y nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos, dibujos, diseños, know-How y demás activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual e industrial, así como licencias sobre ellos; desempeñar toda clase de representaciones y comisiones relacionadas con los fines antes expresados. 40. Suministrar, dotar, vender y distribuir kits, equipos y dispositivos de seguridad vial, industrial y de prevención, incluyendo señalización horizontal y vertical, rutas de evacuación, símbolos de seguridad, equipos de protección personal, botiquines y elementos contra incendios y emergencias, mediante asesoría, instalación, mantenimiento y supervisión, cumpliendo con los estándares de calidad y normativas nacionales aplicables. 41. Elaboración y transformación de pieles y curtidos; diseño, fabricación, cortados, aparados y acabado de todo tipo de calmados, artículos, de guarnicionería, marroquinería y talabartería. Su comercio e intermediación al por mayor y al detal, así como su importación y exportación. 42. Comercialización y suministro de toda clase de calzado para dotaciones empresariales, industriales, escolares y deportivas. 43. Comercialización y suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para uso industrial y laboral, incluyendo la dotación de equipos de seguridad para empresas de todos los sectores. 44. Comercializar y vender productos artesanales y culturales, accesorios, banderines, estandartes y artículos con elementos de

la naturaleza y la etnia colombiana, elaborados con materias primas naturales y sintéticas como fiques, nueces, coco, totumo, madera, cuero, tintes, alambre, tejidos, textiles, hilazas, pinturas artesanales, cerámica, vidrio, semillas, piedras de murano, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas y rótulos. 45. Alquilar e implementar software de tránsito y de gestión para organismos de tránsito y organizaciones empresariales, incluyendo la instalación, configuración, soporte técnico y actualización de los sistemas para garantizar su óptimo funcionamiento. 46. Desarrollo de capacitaciones en normas de tránsito, transporte y seguridad vial, talleres de formación, entrenamiento y desarrollo del talento humano, emprenderismo, proyectos productivos, normas básicas contables y tributarias, entre otras. 47. Diseñar, planificar, ejecutar y/o hacer y evaluar programas integrales de capacitación formal, informal, técnica, profesional y de especialización, incluyendo diplomados, cursos, talleres, seminarios, conferencias, mesas de trabajo, foros y clínicas de entrenamiento, dirigidos a población desplazada, mujeres y menores en situación de vulnerabilidad, comunidades indígenas, trabajadores del sector público o privado, brindando asistencia técnica en proyectos de desarrollo social, cultural, étnico y comunitario, fomentando la identidad cultural, la interculturalidad, la inclusión, la participación comunitaria, la convivencia social, el liderazgo; trabajo en equipo, inteligencia emocional, comunicación asertiva, escucha, conciencia medioambiental y fomentar todas las habilidades blandas, habilidades técnicas talentos y la mejora de la calidad de vida de los individuos y sus diferentes entornos. 48. Realizar programas de capacitación laboral, formación y actualización en nuevas tecnologías, a través de seminarios y cursos especializados, fomentar, crear y apoyar la asociación y la creación de microempresas, famiempresas con o sin participación directa en ellas. 49. Diseñar, planear y prestar programas de capacitación, consultoría, asesoría y asistencia técnica en áreas administrativa, financiera, contable, económica, tributaria, jurídica, social, de ingeniería y técnicas, incluyendo logística, aduanas, inventarios y almacenamiento, así como auditoría, interventoría, revisoría fiscal y representación extrajudicial, judicial, comercial y civil, dirigidos a proyectos del sector público y privado, con el objetivo de fortalecer competencias, optimizar la gestión organizacional y garantizar cumplimiento normativo. 50. Diseñar, ejecutar, promover, realizar conferencias y programas de capacitación a funcionarios públicos y comunidad en general de temas relacionados con las actividades del estado, para el desarrollo social y la buena gobernanza, incluyendo ciencias políticas, políticas públicas, y sistemas integrados de gestión, protección de los derechos individuales y colectivos, el adecuado goce del espacio público, el derecho a la seguridad, la prevención de desastres, y la tranquilidad ciudadana, realización de obras y construcciones según las disposiciones legales vigentes, la salubridad y la protección del medio ambiente. 51. Capacitación técnica para el manejo, manipulación y conservación de alimentos de consumo masivo, tanto perecederos como no perecederos. 52. Capacitación en el uso, operación y mantenimiento de equipos eléctricos, hidráulicos, bombas y motores sumergibles para pozo profundo, aguas negras, potables y residuales, bombas centrífugas, tipo turbina, Split case, bombas de vacío, motores eléctricos horizontales y verticales, equipos contra incendio, tuberías y accesorios para acueducto, alcantarillado y riego, válvulas, equipos mecánicos, molinos de viento, sopladores lobulares, transportadores neumáticos portátiles, instalaciones hidráulicas y mecánicas, así como en el manejo de piezas y maquinaria afín. 53. Capacitación en procedimientos e ingeniería de seguridad, protección, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas. 54. Capacitación laboral, formación y actualización en el uso, mantenimiento y operación de computadores, terminales, impresores, periféricos, software, repuestos, accesorios, equipos, maquinaria y sistemas asociados, incluyendo cableado estructurado, edificios inteligentes, salas de cómputo, transmisión de datos y teleconferencia. 55. Capacitación en diseño de páginas virtuales en internet, mantenimiento y actualización de computadores, así como en programas, planes y proyectos en los sectores de la informática, la telemática y las telecomunicaciones. 56. Diseñar, planear y ejecutar programas de capacitación y formación en producción, comercialización, exportación y manejo de productos artesanales y culturales, incluyendo accesorios, banderines, estandartes y artículos con elementos de la naturaleza y etnia colombiana, elaborados a partir de materias primas naturales y sintéticas como fiques, nueces, coco, totumo, madera, cuero, tintes, alambre, tejidos, textiles, hilazas, pinturas artesanales, cerámica, vidrio, semillas, piedras de murano, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases y bolsas, con el fin de fortalecer competencias técnicas, empresariales y culturales. 57. Diseñar, implementar y ejecutar programas de capacitación y formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario, mediante seminarios, talleres y planes educativos, enfocados en alertas tempranas, respuesta inmediata para personas en situación de vulnerabilidad, tolerancia, convivencia pacífica, solidaridad y paz; así como en la recuperación, clasificación y catalogación de la memoria social, cultural e histórica patrimonial a nivel local, municipal, departamental y nacional, incluyendo el suministro de equipos,

repuestos, accesorios, material didáctico, bibliográfico y textos para apoyar los procesos formativos. 58. Diseñar, implementar y ejecutar programas de capacitación y desarrollo en habilidades blandas, incluyendo comunicación efectiva, trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos, inteligencia emocional y creatividad, mediante talleres, seminarios, cursos y actividades lúdicas, con el fin de fortalecer el talento humano y mejorar la productividad y la cultura organizacional. 59. Servicios de transporte terrestre de carga pesada y liviana en sus diversas modalidades, a nivel nacional; mercancías, paquetes, productos especializados, carga seca, liquida, refrigerada, perecedera, no perecedera, carga a granel, combustible y otras sustancias químicas, vehículos inmovilizados por infracciones al tránsito. Arrendamientos de maquinaria amarilla con y sin operarios, grúas tipo planchón y pluma con y sin operarios. Vehículos tipo automóvil, camioneta 4x4 y 4x2 servicio público y particular. 60. Prestar servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, auditoría e interventoría en materia de logística, aduanas, inventarios y almacenamiento, así como en áreas administrativa, financiera, contable, económica, tributaria, jurídica, social, de ingeniería y técnicas; incluyendo revisoría fiscal, gestión integral y representación extrajudicial, judicial, comercial y civil, dirigidos a toda clase de proyectos del sector público y privado, con el fin de optimizar la gestión organizacional y garantizar el cumplimiento normativo. 61. Prestación de servicios de consultoría, interventoría, estudios, planeación, diseño, formulación, ejecución y gerenciamiento de toda clase de proyectos de desarrollo social, económico, comunitario y educativo, tanto en educación formal como no formal, para el trabajo, el fortalecimiento del capital humano y fines culturales y complementarios. Esto incluye salud, educación, cultura, deporte, recreación, medio ambiente, obras de ingeniería civil, sanitaria, ambiental, química, de comunicaciones y arquitectura, así como el desarrollo y aplicación de modelos científicos, tecnológicos e innovaciones en la producción nacional, artesanal, artística, recreacional, ocupacional y técnica. Además, comprende programas y proyectos de bienestar social, académicos, empresariales, microempresariales, autogestionarios, de mejoramiento del hábitat y de desarrollo económico, junto con actividades de capacitación, especialización, asistencia técnica, gestión del conocimiento, innovación, emprendimiento, evaluación y seguimiento de procesos, campañas, encuestas, cambios organizacionales y planes de desarrollo públicos y privados orientados al mejoramiento continuo. 62. Ejecución de proyectos, programas y servicios de consultoría e interventoría en el sector alimenticio. 63. Crear, diseñar proyectos de publicidad visual, exterior e interior, industriales y publicitarios, ejecutar y distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de difusión, consultoría de marketing, contratación de medios de comunicación, diseño de páginas web, publicidad en medios y multimedia, artes gráficas, impresión offset, organización de eventos, fotografías, creatividad artística industrial y publicitaria, gestión publicitaria, crear contenidos, videos musicales, obras de teatro, comerciales de tv, comercialización de toda clase de objeto publicitarios, al por mayor, crear y utilizar los medios de comunicación necesarios para la promoción, capacitación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de la empresa. 64. Diseño de instalaciones deportivas, planes de gestión de instalaciones deportivas públicas y privadas; selección y formación de los recursos humanos necesarios para la gestión de las instalaciones deportivas, diseño de las estrategias de marketing y comunicación deportiva, de servicios y escuelas deportivas, de actividades extraescolares, de los planes de mantenimiento, limpieza y autoprotección de las instalaciones e instituciones deportivas, organización de eventos deportivos, organización de eventos culturales, juveniles, educativos y sociales, gestión de servicios para poblaciones infantiles, juveniles, de tercera edad, gestión de servicios de actividades pe ocio y tiempo libre, gestión de escuelas infantiles y centros para adultos mayores. 65. Asesorías técnicas y profesionales en aplicaciones y desarrollos que involucren ingeniería mecánica, procesos térmicos, aire acondicionado, refrigeración industrial, sistemas colectores de polvo, filtración de aire, controles electrónicos para aire acondicionado, sistemas de bombeo, torres de enfriamiento, mantenimiento, reparación e instalación de equipos para sistema de aire acondicionado, refrigeración, calefacción, ventilación mecánica, estructuras, montajes; y en general todo lo relacionado con la ingeniería. 66. Asesoría en el uso, operación y optimización de materiales y equipos eléctricos y electrónicos, tales como transformadores, subestaciones, motores eléctricos, tableros de distribución y control, unidades de energía interrumpible, baterías, equipos de monitoreo eléctrico, generadores eléctricos, motores de combustión interna (diésel o gasolina), equipos didácticos, equipos de refrigeración, muebles hidrosanitarios e instrumentos para la administración del agua y energía eléctrica, así como en obras de construcción civil y electromecánica, bombeo de agua, calderas y hornos. 67. Formulación y desarrollo de proyectos, estudios, auditorías, consultoría, creación, diseño, supervisión y asistencia técnica en protección, seguridad, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas. 68. Presentar, cooperar y ejecutar planes y proyectos en diseño de páginas virtuales en

internet, mantenimiento y actualización de computadores, así como en programas, planes y proyectos en los sectores de la informática, la telemática y las telecomunicaciones. 69. Diseñar, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos para: dotación, suministro, equipamiento, mejoramiento, fabricación, restauración, adecuación, mantenimiento de obras civiles y preservación de espacios físicos tales como redes y vías de comunicación, redes y sistemas de alcantarillado, sistemas de archivos (elaboración, actualización, sistematización y digitalización de tablas de retención documental y fondo documental acumulado), redes y sistemas eléctricas, redes y equipos informáticos, sitios; turísticos y ecológicos (reforestación y preservación), instituciones educativas (mejoramiento de la calidad educativa), y culturales, material didáctico y suministro de materia prima y mobiliario en general. 70. Planear, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos y programas de desarrollo social, cultural, étnico y comunitario, mediante investigación, capacitación, asistencia técnica, congresos, seminarios, conferencias y talleres, con el fin de fortalecer la identidad cultural, promover la interculturalidad, la equidad, la inclusión y la participación comunitaria, así como consolidar el desarrollo integral y sostenible de los individuos y comunidades en sus territorios. 71. Fomentar la producción, exportación y celebración de alianzas estratégicas de productos artesanales y culturales, accesorios, banderines, estandartes y artículos con un toque de naturaleza y etnia colombiana, elaborados principalmente con materias primas naturales y sintéticas como fiques, nueces, coco, totumo, madera, cuero, tintes, alambre, tejidos, textiles, hilazas, pinturas artesanales, cerámica, vidrio, semillas, piedras de murano, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas y rótulos. 72. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la creación de tv comunitaria, emisoras comunitarias, comedores comunitarios y en general con proyectos en beneficio de las comunidades, sean estas niños, adultos o ancianos. 73. Crear, diseñar, imprimir, editar y programar, la producción, publicación, impresión y encuadernación, difusión y divulgación por medios masivo de comunicación preferiblemente escrita (libros, revistas, magazines, folletos, catálogos, periódicos), de interés didáctico e informativo, de avances logros y noticias científicas, novedades sectoriales de todo tipo en convenio, con las universidades, centros de capacitación especializados, organizaciones públicas o privadas, de carácter local, municipal, departamental, nacional e internacional, con o sin ánimo de lucro, dirigido a los empresarios, productores y comercializadores y la comunidad en general. 74. La aplicación de tecnología, formulaciones, procedimientos por concesión de terceros o por investigaciones propias amparadas por marcas, nombres, patentes y licencias propias con presencia y reconocimiento internacional en todos los procesos de producción y comercialización. 75. Diseñar, ejecutar, implementar y propender por la protección integral, el bienestar del adulto mayor, en altos niveles de marginación social y económica, desarrollando acciones a través de proyectos de tipo social en las áreas de la educación, salud, desarrollo comunitario entre otros. 76. Proponer, formular, ejecutar y gerenciar proyectos para la promoción y prevención de la salud, implementar políticas de salud sexual y reproductiva, promover estilos de vida saludables para la prevención y el control de enfermedades crónicas, fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, reducir el impacto de la violencia en la salud, implementar políticas de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, prevenir y controlar enfermedades transmitidas por vectores, realizar procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud. 77. Establecer un marco operativo social; cultural, político y económico a través de planes de acción desde los diferentes sectores, que estarán contenidos en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional. 78. Impulsar el, trabajo social, comunitario y asociativo, promover y crear empresas de economía solidaria, precooperativas y cooperativas de trabajo, como fomento del empleo a personal de la salud, educación, el deporte, las artes, la cultura y lo administrativo. 79. Diseñar, implementar, suministrar, ejecutar programas de infraestructura y equipamiento, microcréditos, proyectos productivos, vías de comunicación, de la educación, de la salud, de la recreación, del deporte, de construcción de vivienda, de desarrollo alternativo, acceso a mercados productivos, refuerzo a políticas de implementación conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de hombres mujeres y niños de los diferentes contextos socioeconómicos y culturales. 80. Diseñar, implementar suministrar, ejecutar proyectos de desarrollo rural o urbano, de carácter local, regional y nacional; en defensa del medio ambiente. 81. Diseñar, formular, ejecutar y gestionar proyectos de carácter ambiental que promuevan la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales y la biodiversidad, desarrollar programas de formación y capacitación en saneamiento básico, manejo integral de cuencas hidrográficas y suelos, gestión de residuos sólidos mediante reciclaje y disposición final, impulsar la formación ciudadana para fomentar la participación social en la sostenibilidad ambiental, fortalecer a las instituciones públicas. 82. Diseñar, planear y coordinar planes y proyectos de desarrollo urbano, organización de urbanizaciones y parcelaciones, así como la gestión de programas de

vivienda de interés social para familias, mujeres cabeza de hogar y comunidades vulnerables, incluyendo la planificación de centros educativos, de salud, de recreación y edificios de uso residencial, comercial e industrial. 83. Brindar asesoría técnica y consultoría especializada en seguridad vial e industrial, incluyendo elaboración, implementación y mantenimiento de planes de señalización, rutas de evacuación, símbolos de seguridad, dispositivos de protección, botiquines y equipos contra incendios y emergencias, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y normativas vigentes a nivel nacional. 84. Diseñar y formular software de tránsito y de gestión dirigido a organismos de tránsito y organizaciones empresariales, asegurando su funcionalidad, usabilidad y adaptación a las necesidades operativas de los usuarios. 85. Diseñar, formular y ejecutar proyectos y programas de desarrollo social, económico, cultural, científico y ambiental, que busquen mejorar la calidad de vida de las comunidades, promoviendo la inclusión, la equidad y la participación ciudadana, enfocadas en áreas clave como la salud, la educación, el deporte, la vivienda, el empleo y la protección de poblaciones vulnerables, incluyendo adultos mayores y víctimas de la violencia. 86. Ejecutar proyectos, programas, consultorías e interventorías, que propendan por la buena nutrición de los niños en etapa de desarrollo escolar, atención integral al adulto mayor, a la población en estado de vulnerabilidad, programas dirigidos a la atención de la mujer y promoción de la equidad de género, atención a la niñez, programas de educación para el buen trato, contra el abuso, trabajo infantil, la buena nutrición, atención al habitante de la calle, la erradicación del consumo de psicoactivos, el desarrollo de programas de re culturización de niños, jóvenes y adultos involucrados en problemáticas de panfilismo, drogadicción, tabaquismo y alcoholismo entre otros. 87. Diseñar, implementar, auditar, mantener y mejorar sistemas integrados de gestión, incluyendo calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, responsabilidad social y eficiencia energética, mediante la elaboración de políticas, procedimientos, capacitaciones y asesorías técnicas, con el fin de optimizar procesos, garantizar el cumplimiento normativo y fortalecer la sostenibilidad organizacional. 88. Diseñar, implementar, coordinar y evaluar programas de gestión humana, incluyendo selección, capacitación, desarrollo, bienestar y retención del talento, administración de compensaciones y beneficios, evaluación del desempeño y fortalecimiento de la cultura organizacional, con el fin de optimizar el capital humano y contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la empresa. 89. Diseñar, formular, planear, ejecutar, gestionar, gerenciar y construir toda clase de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, de infraestructura y urbanismo, incluyendo la construcción, adaptación, rehabilitación y recuperación de vías, parques, acueductos, alcantarillados, redes de servicios públicos, edificaciones, infraestructura educativa, institucional, deportiva, sanitaria, ambiental, cultural, recreativa, industrial y comercial, así como viviendas de interés social y proyectos en áreas afectadas por desastres naturales o violencia; desarrollar proyectos de montajes electromecánicos, sistemas industriales, obras para minería y ordenamiento urbano; y prestar servicios de interventoría, consultoría, estudios y diseños, incluyendo el suministro integral de materiales, equipos y personal, dirigidos a proyectos del sector público y privado, con el fin de fortalecer la planificación, ejecución y sostenibilidad del desarrollo urbano y social. 90. Se diseñan proyectos de arquitectura urbanística y paisajista, se gestiona todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución de estas obras para los sectores público y privado. 91. Construcción de espacios y escenarios deportivos, material deportivo, turístico, de formación deportiva y deporte de invierno, a nivel nacional. 92. El montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio a cualquier título de: Combustibles, productos petroquímicos, aceites, lubricantes, bases y aditivos plantas de abastecimiento, la distribución de combustibles utilizando vehículos tipo carrocería tanque, explotación, elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos, energéticos de cualquier orden tales como gas o alcohol y los que se lleguen a descubrir. 93. Creación, establecimiento, dirección de guarderías infantiles, centros geriátricos diurnos y residencias de ancianos, pompas fúnebres y servicios relacionados. 94. Diseño, formulación, alquiler e implementación de software de tránsito y de gestión para organismos de tránsito y organizaciones empresariales. 95. La fabricación, importación y exportación, la comercialización de maquinaria y equipo, productos terminados, materias primas sin elaborar, semielaboradas y o elaboradas, con destino a la producción y comercialización de productos para la salud, el medio ambiente, el agro, la industrialización y producción de alimentos y concentrados para animales. 96. Creación, explotación de establecimientos, rurales, ganaderos, frutico as, y forestales. Cría, hibernación, mestización, y venta de ganado de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 97. Producción, comercialización y utilización: Agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera; productos del reino animal, vegetal o mineral, de las industrias alimentarias, químicas y minerales, todo tipo de a material procesado y no procesado. 98. Programación, fabricación y comercialización, a nivel local, nacional e internacional, de todo tipo de productos e insumos

para el sector agrícola y ganadero, incluyendo el montaje de plantas y fábricas de alto rendimiento para la elaboración y transformación de productos, abonos, fertilizantes, sales mineralizadas, subproductos e insumos agropecuarios con proyección para el consumo humano. 99. La prestación de todo tipo de asistencia técnica y profesional en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de omato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la Ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación e importación de productos y subproductos e insumos. 100. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de ganado, bovino, porcino, caprino y cualquier tipo de animales en general. 101. Sembrar, cultivar y cosechar productos agrícolas en general, tales como cereales, granos, frutas, verduras, hortalizas, legumbres, plantas ornamentales y medicinales, preparación de tierras, la producción, el procesamiento y la transformación de los cultivos, así como su posterior almacenamiento, empaquetado, distribución y comercialización a nivel local, nacional e internacional. 102. La prestación de asistencia técnica, profesional para el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-Vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo necesarias para el desarrollo de las actividades de agrícolas. 103. Comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 104. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas y ganaderas. 105. La realización, producción, difusión y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y de demás medios de comunicación dirigidos al sector ganadero y agrícola. 106. La realización y promoción de programas, científicos y técnicos para el sector ganadero y agrícola, tales como congresos conferencias y charlas técnicas, días de campo y de excusiones temáticas del sector ganadero y agrícola y todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. 107. La participación directa e indirecta en el tema de minería, con gestión de explotación y comercialización de todo tipo de minerales de la tabla periódica de elementos, necesarios para la buena gestión de excelencia y calidad en todos y cada uno de los procesos aplicados. 108. La participación en convenio con las comunidades indígenas, para el montaje industrial de piscinas para el cultivo de sal de marina y la extracción y transformación de todo tipo de materias primas de origen marino. 109. Participar, promover y apoyar con liderazgo de gestión, asistencia, sustentación y patrocinio, para investigaciones científica, en convenio con las entidades universitarias y centros especializados de capacitación, entidades particulares o gubernamentales, nacionales o internacionales, con o sin ánimo de lucro con propósitos de aplicar la transferencia de tecnología y la creación de nuevos procesos y formulaciones aplicados a los productos del agro y la ganadería. 110. Realización de trámites relacionados con el registro único nacional de tránsito (RNA y RNC). 111. Desarrollo de procesos persuasivo y coactivo para recuperación de cartera por infracciones al tránsito, impuestos, multas entre otras. 112. Estudio, implementación, instalación y suministro de equipos para el proceso de foto detección. 113. Desarrollo de estudios de consultoría en tránsito, transporte y seguridad vial, gestión empresarial, marketing, entre otros. 114. Formulación, implementación, seguimiento, control y Gerenciamiento de toda clase de proyectos. 115. Desarrollar programas y proyectos para el apoyo, el mejoramiento, el desarrollo, la promoción de la educación en Colombia, a partir de los ejes de acceso universal de la educación, la mejora de la calidad, el fortalecimiento de las políticas educativas y la ejecución de actividades científicas y tecnológicas, como principio fundamental para el logro de un mejor país con mayores índices de desarrollo económico, de bienestar social y desarrollo ciudadano. 116. Formular, ejecutar, supervisar y gestionar proyectos de carácter científico, tecnológico, académico, ambiental y cultural, tanto a nivel local como internacional, utilizando metodologías participativas que fomenten la colaboración comunitaria y el desarrollo integral. 117. Diseño, formulación y ejecución de proyectos y programas de

desarrollo social, promoción de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y el respeto a la dignidad humana, elaboración y ejecución de programas que fomenten iniciativas productivas y la creación de formas asociativas de trabajo, promoción del conocimiento y la defensa de los derechos colectivos y fundamentales. 118. Gestión de proyectos y modelos científicos, tecnológicos y de gestión participativa, con la capacidad de proponer, suministrar, cofinanciar y administrar planes de formación, con el objetivo de fomentar, capacitar y brindar asistencia técnica a través de espacios de exposición, información y participación, tanto a nivel local como nacional. 119. Adelantar estudios e investigaciones dirigidos a ciudadanos, empleados estatales o privados, comerciantes, empresarios, organizaciones sociales, de economía solidaria, de economía mixta, públicas o privadas. 120. Formulación, implementación, seguimiento y control de toda clase de proyectos, planes y programas, con un enfoque en la auditoría de sistemas, de gestión, operativa, legal y ambiental, outsourcing contable, de nómina, seguridad social y de gestión de cartera, incluyendo el cobro pre-jurídico y jurídico, a personas naturales, jurídicas, empresas privadas y entidades del sector público en los diversos campos de la economía, como la salud, la educación, la ingeniería, la construcción, el medio ambiente, la producción y el desarrollo social. 121. Estudios de mercado, servicios de marketing, publicidad, gestión de actividades de importación y exportación, así como la formación y el desarrollo empresarial. 122. Administración de plantas de abastecimiento, estaciones de servicio, combustibles, productos petroquímicos, aceites, lubricantes, bases y aditivos, así como de la distribución de combustibles y energéticos de cualquier orden. 123. También hará parte integral del objeto social la protección de los derechos colectivos, entendidos como los derechos e intereses colectivos, así como los de grupo o de un número plural de personas definidos en la Constitución y la Ley, en especial los enunciados en el artículo 48 de la Ley 472 de 1998, a saber: el goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y las disposiciones reglamentarias, la moralidad administrativa, la existencia del equilibrio ecológico, el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, el interés de la comunidad relacionado con la preservación y restauración del medio ambiente, el goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público, la defensa del patrimonio público y cultural de la Nación, la seguridad y salubridad públicas, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, la libre competencia económica, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, la prohibición de la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares o tóxicos, el derecho a la seguridad y la prevención de desastres previsibles técnicamente, los derechos de los consumidores y usuarios. 124. Diseño, formulación e implementación de programas y proyectos de beneficio social, cultural, ecológico, político y económico para mujeres cabeza de hogar, familias y comunidades vulnerables, incluyendo a víctimas de desastres naturales, de la violencia y del conflicto armado, así como programas comunitarios orientados al mejoramiento continuo de la calidad de vida, la prevención de conflictos y la construcción de la paz, en áreas como salud, vivienda, educación no formal y vías, con el objetivo de visibilizar estas comunidades ante autoridades municipales, departamentales, nacionales e internacionales, en convenio con entidades creadas para tal fin. 125. Diseñar, actualizar, implementar y ejecutar programas de formación y promoción de DH y DIH, mediante seminarios y talleres de alertas tempranas, respuesta inmediata personas en estado de vulnerabilidad, formación y capacitación en la tolerancia, convivencia pacífica, solidaridad y paz, rescatar, clasificar y catalogar la memoria social, cultural e histórica patrimonial local, municipal, departamental y nacional, a través de la implementación de planes y programas educativos, sociales y culturales, suministro de equipos, repuestos, accesorios, material didáctico, bibliográfico y textos. 126. Trabajar en la construcción de iniciativas legislativas y proponerlas ante las instancias correspondientes haciendo uso de los mecanismos que definan las leyes sobre participación política y participación ciudadana.

127. Adquirir, gestionar, administrar, vigilar el manejo de los recursos oficiales y privados para el funcionamiento y ejecución de proyectos de capacitación, autogestión productiva, educativa cultural. 128. La empresa en desarrollo de sus actividades y en ejecución de su objeto social, podrá solicitar y recibir donaciones, en dinero o en especie, de personas naturales, jurídicas o de cualquier nivel, ya sean del orden nacional como internacional, parágrafo; para el cumplimiento cabal de sus objetivos la

empresa podrá acometer la ejecución de las siguientes actividades A. Adquirir en coordinación con otras entidades públicas privadas o mixtas, ONG, de iguales o similares objetivos, bienes muebles e inmuebles. B. Adquirir a cualquier título legal y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles. C. Producir, adquirir, distribuir, vender, productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objetivo, establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ello. D. Gestionar y obtener los recursos financieros requeridos para el cumplimiento y ejecución de sus objetivos. E. Asociarse y celebrar contratos, convenios, uniones temporales y alianzas con entidades públicas, privadas o mixtas, ONG, en la creación y organización de asociaciones sin ánimo de lucro, que persigan fines similares, análogos o complementarios o de apoyo a los objetivos sociales de la empresa. F. Diseñar estructurar y ejecutar planes, actividades y programas conducentes al logro de sus fines sociales, g. Otorgar y recibir préstamos, girar, endosar, descontar toda clase de títulos valores, y en general todas las operaciones con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclamen el desarrollo de su objetivo y naturaleza, h. Celebrar en desarrollo de su objeto social toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y demás personas naturales y jurídicas. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los aspectos y negocios jurídicos que convengan al objeto de la empresa. J. Traspasar fronteras. K. Mejorar el orden económico, social, cultural, artístico, turístico, espiritual, psicológico, para aminorar la violencia existente en zonas de conflicto. L. La compraventa, contratación, transferencia y administración de franquicias de todo tipo por medio de convenios y alianzas con empresas y organizaciones nacionales e internacionales. En general realizar todas las operaciones necesarias o convenientes para cumplir o facilitar los objetivos de la empresa. Parágrafo segundo. La empresa no se propondrá la realización de negocios comerciales como objetivo principal, pero podrá llevarlos a cabo, en cuanto sean necesarios o útiles como medio de desarrollo de su objeto principal o para la conservación o incremento de sus recursos económicos, utilizables en la consecución de sus fines. Parágrafo tercero. Para la realización de sus actividades podrá obtener los recursos necesarios en cumplimiento de sus objetivos, a través de entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, mediante convenios y donaciones. la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Instalaciones y accesorios eléctricos. Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Construcción de proyectos de servicio público. Construcción de obras de Ingeniería Civil (La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques) El dragado de vías de navegación, Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre, La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. El diseño y arquitectura de jardines. La instalación en edificios y otros proyectos de construcción Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de

energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped. La instalación de conductos. La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje. La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros). La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción. La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías. Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora. La erección o montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia. La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. Consultarías en informática, elaboración de programas de software, diseño de páginas web, procesamiento de datos y redes, Mantenimiento y reparación de equipos de informática y oficina, Mantenimiento, reparación e instalación de redes para telecomunicaciones, Servicios de logística y administración para toda clase de eventos, entidades y empresas. Venta de materiales para la construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, por medios físicos o virtuales. La distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotrices. La distribución de alcoholes, biocombustibles, gas natural vehicular y cualquier otro combustible o mezcla que tenga aplicación en el sector automotriz, industrial, fluvial, marítimo y aéreo en todas sus clases. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 129. Compra, venta, construcción, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avaluó, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros. 130. Fomentar la industria y el comercio mediante la adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales, locales comerciales y establecimientos educativos de todo orden. 131. Crear, desarrollar, promover, realizar, gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos de asesoría y administración inmobiliaria en general, la proyección y desarrollo de proyectos inmobiliarios tanto Urbanos como rurales, para urbanizar y/o parcelar terrenos, la construcción y contratación de obras de todo género para entidades públicas o privadas, el depósito o consignación para su administración, venta y arrendamiento de inmuebles. 132. Arrendamiento de equipos eléctricos y electrónicos para control, análisis, deporte, salud, medio ambiente, construcción, educación, oficina, hogar, industria y comercio, así como de maquinaria, herramientas, refacciones y partes relacionadas. 133. Mantenimiento y reparación de vehículos y equipos de transporte, como tractocamiones, camiones, camionetas, furgones, remolques, contenedores, y plataformas. 134. Remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios y escenarios deportivos, material deportivo, turístico, de formación deportiva y deporte de invierno a nivel nacional. 135. Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y electrónicos para control, análisis, para el deporte, la salud, el medio ambiente, la construcción y la educación. 136. Mantenimiento de todo tipo de sistemas contra incendio, circuitos cerrados de televisión y alarmas contra incendio, de cualquier marca y sus accesorios, en edificaciones y construcciones industriales, comerciales, de

almacenamiento y residenciales. 137. Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y reparación de materiales, equipos y piezas eléctricas, electrónicas, hidráulicas, industriales, automotrices y agrícolas, incluyendo transformadores, subestaciones, motores eléctricos (horizontales y verticales), tableros de distribución y control, unidades de energía interrumpible, baterías, equipos de monitoreo eléctrico, generadores eléctricos, motores de combustión interna (diésel o gasolina), equipos didácticos, equipos de refrigeración, muebles hidrosanitarios, instrumentos para la administración del agua y energía eléctrica, bombas y motores sumergibles para pozo profundo, aguas negras, potables y residuales, bombas centrífugas, tipo turbina, Split case, bombas de vacío, equipos contra incendio, tuberías y accesorios para acueducto, alcantarillado y riego, válvulas, equipos mecánicos, molinos de viento, sopladores lobulares, transportadores neumáticos portátiles, instalaciones hidráulicas y mecánicas, compresores, tanques de almacenamiento de agua potable, tableros eléctricos del sistema hidroneumático, bombas electro sumergibles, así como piezas corrientes y especiales para todo tipo de bombas y maquinaria afín, incluyendo el mantenimiento de obras de construcción civil y electromecánica, bombeo de agua, calderas y hornos. 138. Mantenimiento y reparación de equipos y materiales para protección, seguridad, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas. 139. Reparación y mantenimiento de máquinas de venta automática de agua, productos alimentarios, bebidas y bienes de consumo. 140. Reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de computadores, terminales, impresores, periféricos, software, repuestos, accesorios, muebles, suministros, equipos de oficina, papelería, elementos de aseo y cafetería, redes eléctricas y estructuradas, edificios inteligentes, salas de cómputo, sistemas de transmisión de datos y teleconferencia, así como de maquinaria, equipos, útiles, partes, uniformes, publicidad y afines, incluyendo el diseño y montaje de cableado estructurado. 141. Instalación, revisión, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos y de combustión, así como de toda clase de artículos similares o conexos. 142. Instalar, mantener y supervisar equipos, dispositivos y kits de seguridad vial e industrial, incluyendo señalización horizontal y vertical, rutas de evacuación, símbolos de seguridad, dispositivos de protección, botiquines y equipos contra incendios y emergencias, asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento de los estándares de calidad y normativas nacionales aplicables. 143. Realizar mantenimiento, reparación y elaboración de maquinaria, equipos, accesorios, insumos y herramientas para la industria textil, garantizando su correcto funcionamiento y la calidad de los productos a nivel nacional e internacional. 144. Realizar reparación, mantenimiento y prestación de servicio técnico de equipos eléctricos y electrónicos para control, análisis, deporte, salud, medio ambiente, construcción y educación, garantizando su óptimo funcionamiento, seguridad y durabilidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un

subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas, designados para termino de un año por la asamblea de accionistas, podrá ser reelegido o revocado por la asamblea de accionistas de manera indefinida hasta su consideración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y subgerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: a). Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. B). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C). Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F). Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en él presupuesto anual de ingresos y egresos. G). Celebrar: los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H). Aperturar sucursales; agencias o establecimientos de comercio según necesidades de la empresa K). Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 50215 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA LUISA BARRETO MAHECHA	C.C. No. 33.480.907

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 12 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	52825 del 20 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 15 de octubre de 2024 de Único Accionista de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 50216 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ANA LUISA BARRETO MAHECHA
CONTRALANTE
Identificación: 33480907
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Fecha de configuración de la situación: 15/10/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : BARUJ PROYECTOS S.A.S.
Domicilio: Yopal, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5221
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/09/2026 - 20:28:52
Recibo No. S001085931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZpwrJdUXyH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271574776

(415)7707212489984(8020) 000014127157477 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 1 2 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BARUJ PROYECTOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 28 46 TO 22 AP 403

42. Correo electrónico BARUJJF@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 6 4 8 3 0 2	3 2 1 3 7 6 0 6 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 5 0 8 2 0	1 4 1 0	2 0 2 5 0 8 2 0		8 5 5 9	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-25 / 12:11:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRETO MAHECHA ANA LUISA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271574776

(415)7707212489984(8020) 000014127157477 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 1 2 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 0 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 1 6 2 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271574776

(415)7707212489984(8020) **000014127157477 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 1 2 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 3 4 8 0 9 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRETO	MAHECHA	ANA	LUISA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.480.907

BARRETO MAHECHA
APELLIDOS

ANA LUISA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1984

SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-MAY-2003 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4600100-70118202-F-0033480907-20030904 01200 03247A 01 138075405

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 16:12:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33480907
Código de Verificación	33480907261016161250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 04:10:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33480907** y Nombre: **ANA LUISA BARRETO MAHECHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149729272** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:10:39 PM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **33480907**

Apellidos y Nombres: **BARRETO MAHECHA ANA LUISA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

C3

Gmail

SOFYA M. A. <sofiamarreroeducacion@gmail.com>

Fwd: Respuesta a Solicitud de Cotización Alcaldía

1 mensaje

segeneral yopal-casanare <segeneral@yopal-casanare.gov.co> 13 de octubre de 2026 a las 14:30
Para: sofiamarreroeducacion@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Quality Work SAS** <qworksas@gmail.com>
Date: mar, 13 oct 2026 a las 13:30
Subject: Respuesta a Solicitud de Cotización Alcaldía
To: <segeneral@yopal-casanare.gov.co>

Cordial saludo,

Se adjunta la cotización y documentos requeridos en respuesta a la solicitud de Cotización, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

ALBA CARINA ROJAS BARRETO
Secretario(a) General

Alcaldía Municipal de Yopal

segeneral@yopal-casanare.gov.co
Diag. 15 No. 15-21 (608) 634 5913

La Alcaldía en GOV.CO > Servicios en Línea >

¿Realmente necesitas imprimirla? Protejamos el medio ambiente

IMPORTANTE: "La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley 1273 del 5 de enero de 2009. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Dirección de Tic, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo".

COT-Q007 Alcaldía B.pdf
1258K

COTIZACION No. COT-Q007
Yopal-Casanare, 13 de octubre *de* 2026

Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Cotización.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, presentamos nuestra oferta para el desarrollo del objeto: PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y DE LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPERIENCIA DE TURISMO SOCIAL						
1		La jornada se desarrollará mediante un recorrido turístico y recreativo con salida desde el municipio de Yopal, Casanare, hacia el municipio de Boyacá al Bioparque de Guatika, donde los participantes podrán disfrutar de experiencias asociadas al turismo de naturaleza, turismo ecológico, agroturismo, recreación y actividades de aventura. La programación deberá estar orientada a brindar a los participantes una experiencia integral de bienestar, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, mediante actividades guiadas y organizadas de acuerdo con las condiciones operativas del establecimiento, la distribución de los grupos, la disponibilidad de los escenarios y los protocolos de seguridad establecidos para cada actividad. **ÍTEM 1. EXPERIENCIA DE TURISMO ECOLÓGICO Y DE NATURALEZA** Experiencia: Recorrido y caminata por el Bioparque de Guatika. El servicio deberá contemplar el ingreso de los participantes al Bioparque mediante la entrega de brazalete ORO o modalidad de ingreso equivalente, de acuerdo con las condiciones comerciales ofrecidas por el establecimiento. La experiencia deberá estar orientada al disfrute de actividades de turismo de naturaleza y turismo ecológico, permitiendo a los participantes realizar un recorrido por las instalaciones del bioparque de Guatika y conocer sus diferentes espacios y escenarios naturales. Como mínimo, la experiencia deberá contemplar: • Ingreso y acceso a las instalaciones del Bioparque. • Entrega de brazalete de ingreso en la categoría ORO. • Recorrido por las áreas destinadas a la exhibición y observación de fauna.	UNIDAD	300	$ 109.250	$ 32.775.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		• Recorrido por senderos ecológicos y zonas naturales habilitadas para los visitantes. • Apreciación de fuentes o cuerpos de agua y demás elementos naturales que hagan parte del recorrido. • Recorrido por zonas de bosque nativo y espacios de interés ambiental. • Observación de especies animales domésticas, exóticas y silvestres presentes en el bioparque, de acuerdo con las condiciones de operación y disponibilidad del establecimiento. • Desarrollo de la experiencia bajo las condiciones de seguridad, orientación y reglamento interno establecidos por el Bioparque. La actividad deberá permitir a los participantes conocer y disfrutar los diferentes espacios naturales y de fauna disponibles, promoviendo una experiencia recreativa y de acercamiento a la naturaleza. **ÍTEM 2. EXPERIENCIA DE AVENTURA Y RECREACIÓN** Experiencia: Actividades de aventura y recreación en el Bioparque. El servicio deberá contemplar el desarrollo de una experiencia de aventura y recreación, mediante la participación de los asistentes en actividades que permitan el disfrute de espacios y escenarios recreativos dispuestos por el Bioparque. Dentro de las actividades que podrán hacer parte de esta experiencia se contemplan, entre otras: • Skysoaster o Péndulo, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque. • Tirolesa, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de operación del parque. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con la distribución de los participantes en grupos, los tiempos establecidos para cada actividad, la capacidad de los escenarios, la disponibilidad operativa del establecimiento y las condiciones de seguridad requeridas para su ejecución. Para el desarrollo de las actividades de aventura, el prestador deberá garantizar que estas se realicen bajo las condiciones y protocolos de seguridad establecidos por el establecimiento, incluyendo las orientaciones, instrucciones y elementos de protección que sean requeridos para cada actividad, cuando aplique. En caso de interrupción o suspensión de la actividad turística debido a imprevistos, caso fortuito o fuerza mayor, el prestador del servicio garantizará la reprogramación de la experiencia dentro de un plazo máximo de diez días calendario, contados a partir de la fecha del suceso, sin que el mismo genere costo adicional.				
SERVICIO LOGÍSTICO						
2		Suministro del servicio de guía nativo o guía local por cada grupo de hasta treinta pasajeros, encargado de acompañar, orientar y asistir a los participantes durante el desarrollo de las actividades turísticas, recreativas y de bienestar programadas. El servicio deberá incluir el acompañamiento permanente durante el recorrido, orientación sobre los lugares visitados, apoyo en la organización y desplazamiento del grupo, suministro de información de interés turístico, cultural, ambiental o	UNIDAD	10	$ 110.860	$ 1.108.600

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		territorial, según corresponda, así como la coordinación con el operador logístico para el adecuado cumplimiento del itinerario y de las actividades previstas.				
3. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS						
3		Servicio de transporte terrestre de pasajeros a todo costo, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, mediante vehículo tipo bus, modelo no inferior a 2022, debidamente habilitado para la prestación del servicio y equipado como mínimo con: - Aire acondicionado. - Baño. - Cortinas. - Sillas en adecuado estado de conservación, funcionamiento y condiciones de comodidad para los pasajeros. - Cinturones de seguridad, de conformidad con la normatividad vigente. - Condiciones técnico-mecánicas y de seguridad que garanticen el adecuado y seguro desplazamiento de los participantes. **DESPLAZAMIENTO** Transporte terrestre ida y regreso para grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, en la ruta Yopal – Bioparque Boyacá – Yopal, de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El servicio deberá contemplar el regreso a la ciudad de Yopal el mismo día, así como la disponibilidad de los vehículos durante los recorridos y actividades contempladas en el paquete turístico, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad. Para atender grupos de hasta ciento cincuenta (150) personas, el contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para garantizar el traslado de la totalidad de los participantes, teniendo en cuenta que cada vehículo deberá contar con una capacidad mínima de cincuenta (50) pasajeros. **HORARIO Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán encontrarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yopal a más tardar a las 4:00 a. m., con el fin de realizar las actividades previas necesarias y garantizar la salida de los funcionarios a las 4:30 a. m., de acuerdo con el cronograma establecido por la Subsecretaría de Talento Humano. El contratista deberá garantizar la puntualidad, disponibilidad y condiciones adecuadas de operación de los vehículos durante toda la jornada, de conformidad con las rutas, horarios y recorridos previamente establecidos por la Entidad. **DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DEL VEHÍCULO** Cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio deberá contar con documentación vigente y cumplir con las condiciones legales, técnicas, mecánicas y de seguridad exigidas por la normatividad aplicable al transporte terrestre de pasajeros. Como mínimo, el contratista deberá acreditar: - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente. - Licencia de tránsito vigente. - Certificado vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando legalmente corresponda.	SERVICIO	8	$ 5.980.000	$ 47.840.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		- Tarjeta de operación vigente, cuando aplique de acuerdo con la modalidad de transporte. - Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, de conformidad con la modalidad del servicio y la normatividad aplicable. - Demás documentos exigidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio. **REQUISITOS DEL CONDUCTOR** El contratista deberá disponer de conductores que cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos para la conducción de vehículos destinados al transporte de pasajeros. Para cada conductor deberá presentar, como mínimo: - Hoja de vida. - Licencia de conducción vigente y correspondiente a la categoría exigida para la conducción del vehículo y la modalidad del servicio. - Certificación o constancia del curso de manejo defensivo, cuando sea exigible. - Certificación o constancia de formación en mecánica básica, cuando sea requerida. - Soporte de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
4		Desayuno El desayuno será suministrado por persona y servido directamente a la mesa, utilizando menaje convencional y cubiertos adecuados para el servicio. El menú estará compuesto por: Desayuno típico: tamal, queso, Bebida caliente, bebida fría, fruta y canasta de pan	UNIDAD	300	$ 51.750	$ 15.525.000
5		**Onces de la mañana** Para la jornada de la mañana se suministrará un refrigerio individual compuesto por: • 1 sándwich de jamón y queso con vegetales (200gr) • 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200ml) El refrigerio deberá entregarse debidamente empacado o presentado de manera higiénica y adecuada para su consumo.	UNIDAD	300	$ 28.750	$ 8.625.000
6		**Almuerzo Restaurante Bioparque** El almuerzo será suministrado en el restaurante del Bioparque y estará compuesto por una Parrillada, que incluirá: • Carne de res. (80gr) • Pollo. (80gr) • Chorizo.(60gr) • Rellena. (60gr) • Papa criolla.(100gr) • Patacón.(70gr) • Ensalada.(100gr) • Arepa boyacense. (80gr) • Ají. (20gr) • 1 bebida individual en presentación PET, a elección entre jugo Hit, gaseosa, agua o té. (600ml) El almuerzo deberá ser servido en condiciones adecuadas de higiene, presentación y temperatura, garantizando la atención de la totalidad de los participantes programados.	UNIDAD	300	$ 172.500	$ 51.750.000
7		**Refrigerio de la tarde – Onces**	UNIDAD	300	$ 28.750	$ 8.625.000

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Durante la jornada de la tarde se suministrará un refrigerio individual compuesto por:

• 1 pastel de pollo. (150gr)
• 1 bebida, a elección entre agua, gaseosa, té o jugo Hit.(200mil)

El refrigerio deberá ser suministrado en condiciones adecuadas de manipulación, conservación, presentación e higiene, garantizando su entrega a cada uno de los participantes.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="7">SUMINISTRO DE POLIZA TURISTICA</td></tr>
<tr><td>8</td><td></td><td>Suministro de un seguro de asistencia al viajero, póliza turística o servicio de asistencia equivalente, con cobertura individual para cada uno de los participantes durante el desarrollo integral de la jornada de bienestar, incluyendo los desplazamientos y las actividades turísticas, recreativas, de naturaleza y agroturísticas programadas.

La cobertura deberá tener vigencia durante la totalidad de la actividad y amparar, como mínimo, la atención de eventos derivados de accidentes y enfermedades ocurridos durante el desarrollo de la jornada.

El valor cotizado deberá incluir la cobertura para la realización de las actividades contempladas dentro de la experiencia turística. En caso de que alguna actividad sea considerada por la aseguradora como deporte de aventura, actividad de riesgo o actividad excluida de la cobertura básica, el proponente deberá incluir expresamente el amparo adicional correspondiente, sin generar costos adicionales para la entidad.

La póliza, seguro o asistencia deberá contemplar como mínimo las siguientes coberturas:

<table>
<tr><th>COBERTURA</th><th>VALOR MÍNIMO DE COBERTURA</th></tr>
<tr><td>Asistencia médica por accidente</td><td>Hasta $40.000.000</td></tr>
<tr><td>Asistencia médica por enfermedad</td><td>Hasta $6.000.000</td></tr>
<tr><td>Atención inicial de urgencias por enfermedades preexistentes</td><td>Hasta $500.000</td></tr>
<tr><td>Atención médica relacionada con COVID-19 o enfermedades de origen similar, cuando se encuentre contemplada dentro del plan</td><td>Incluida</td></tr>
<tr><td>Medicamentos ambulatorios</td><td>Hasta $250.000</td></tr>
<tr><td>Gastos odontológicos de urgencia por accidente</td><td>Hasta $2.000.000</td></tr>
<tr><td>Enfermera en casa en caso de accidente</td><td>Hasta 5 dias, conforme a las condiciones del plan</td></tr>
<tr><td>Gastos de hotel por convalecencia como consecuencia de accidente</td><td>Hasta $1.000.000</td></tr>
<tr><td>Renta diaria por hospitalización a causa de accidente, si aplica</td><td>Hasta 5 días, conforme a las condiciones del plan</td></tr>
<tr><td>Traslado médico o sanitario por accidente</td><td>Incluido, de acuerdo con las condiciones y límites de la cobertura</td></tr>
<tr><td>Cobertura para actividades deportivas, recreativas, de aventura o de naturaleza contempladas dentro de la jornada</td><td>Incluida o amparada mediante cobertura adicional</td></tr>
<tr><td>Traslado o asistencia de emergencia, cuando sea requerido y se encuentre contemplado en el plan</td><td>Incluido</td></tr>
</table>
</td><td>UNIDAD</td><td>300</td><td>$ 34.500</td><td>$ 10.350.000</td></tr>
</table>

QUALITY WORK SAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					SUBTOTAL	$ 176.598.600
					IVA (19%)	$ 33.553.734
					IMPUESTOS	
					TOTAL	$ 210.152.334

QUALITY WORK SAS
R/L: ANYI LORENA MARQUEZ NIÑO
NIT: 901.795.633-1

Carrera 19 No. 6 -44 320 369 5290 qworksas@gmail.com

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

• El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

• El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

• El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

• El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Nombre: ANYI LORENA MARQUEZ NIÑO
C.C. No. 1.119.666.765
Razón Social: QUALITY WORK SAS
No. de NIT: 901.795.633-1
Dirección: CR 19 6 44
Correo Electrónico: qworksas@gmail.com
Ciudad: Yopal

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/09/2026 - 20:24:24
Recibo No. S001085930, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nHBJrgGMPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUALITY WORK S.A.S
Nit : 901795633-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 176185
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19 6 44
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : qworksas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203695290
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19 6 44
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : qworksas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024, con el No. 47813 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada QUALITY WORK S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de diciembre de 2033.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal ejercer en común, en interés de sus socios, cualquier servicio o función empresarial, y muy especialmente los siguientes: El objeto principal de la empresa estará encaminado a la educación formal (regular y de adultos), la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación no formal, la educación para fines culturales y complementarios, la educación formal y no formal de capital humano, el desarrollo de programas fortalecimiento, incidencia, comunicación y/o difusión de iniciativas para el desarrollo social, de la economía, de la salud, de la educación, de la vivienda; del desarrollo industrial, de la actividad comercial en general, del deporte, de la recreación, de la cultura, del medio ambiente, de la construcción ciudadana; de la familia, del adulto mayor, de la discapacidad, de la población desplazada, de la racialidad, de género, del trabajo solidario, de la lucha contra el hambre, de la exclusión, de los desastres naturales, de las víctimas del conflicto armado, de las poblaciones reinsertadas, de las comunidades indígenas, de las poblaciones vulnerables, de la paz, de la generación divulgación del conocimiento, el respeto a la dignidad humana, en protección de los derechos colectivos consagrados en la carta política de 1991, en la búsqueda de acceso equitativo a los beneficios de la democracia y el desarrollo, generar espacios d convivencia pacífica y participación ciudadana, el suministro, la dotación, equipamiento, la formulación, ejecución, supervisión, interventoría y gestión de programas y/o proyectos científicos, tecnológicos, académicos, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, de gestión, y de paz, utilizar pedagogías y metodologías que permitan una permanente participación ciudadana para el desarrollo social de las poblaciones a fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general (rural o urbana), con programas y proyectos de carácter local, municipal, departamental, nacional e internacional, siempre regida por los principios de lealtad, igualdad, equidad, transparencia; participación y autonomía; declaración universal de los derechos humanos, principios y derechos fundamentales constitucionales y por todos los tratados internacionales suscritos por Colombia que contemplen el fundamento superior del respeto por la vida y la dignidad humana; entendiéndose por ello lo siguiente: 6.1. Ejecutar proyectos, programas, consultorías e interventorías para la educación, tanto para la educación formal, la educación no formal, la educación para el trabajo y el desarrollo; humano, la educación para fines culturales y complementarios, la formación de capital humano, el entrenamiento, la capacitación y especialización de niños, jóvenes, adultos y profesionales, e interesados en los quehaceres, en la gestión del conocimiento y la innovación, la formación temprana de vocaciones científicas mediante programas y proyectos para desarrollar capacidades y habilidades de innovación y emprendimiento, en la educación básica y media, el desarrollo de la creatividad y el talento en personas de cualquier edad por medio de formación de artes y ciencias, la incorporación de innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, artesanal, artística, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria, la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de la integración de la cultura, la científica, la tecnológica y la innovadora a la cultura local, regional y nacional,. Desarrollar programas y proyectos para el apoyo, el mejoramiento, el desarrollo, la promoción de la educación en Colombia, a partir de los ejes de acceso universal de la educación, la mejora de la calidad, el fortalecimiento de las políticas educativas y la ejecución de actividades científicas y tecnológicas, como principio fundamental para el logro de un mejor país con mayores índices de desarrollo económico, de bienestar social y desarrollo ciudadano. 6.2. Promoción, elaboración y ejecución de programas y procesos productivos y formas asociativas de trabajo; de espacios de convivencia pacífica y participación ciudadana; como alternativas de desarrollo social. 6.3. Promover, diseñar, implementar y ejecutar la capacitación continua mediante diplomados, seminarios, talleres, cursos, cursillos de promoción y actualización; talleres, clínicas, foros de entrenamiento, programas de formación profesional, educación superior, ocupacional, cooperación cultural, deportiva, artística, en población desplazada, mujer en estado de vulnerabilidad, menores en estado de vulnerabilidad, comunidad indígena y en general en toda la población de escasos recursos. 6.4. Crear, desarrollar, promover, realizar, gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos y modelos de fomento, capacitación, formación y asistencia técnica, eventos no lucrativos, congresos, seminarios, conferencias, mesas redondas, cursos, foros, espacios de capacitación, promoción, exposición, participación, información y formación. 6.5. Ejecutar, proyectos, programas, consultorías e interventorías, que propendan por la buena nutrición de los niños en etapa de desarrollo escolar, atención integral al adulto mayor, a la población en estado de vulnerabilidad, programas dirigidos a

la atención de la mujer y promoción de la equidad de género; atención a la niñez, programas de educación para el buen trato, contra el abuso, trabajo infantil, la buena nutrición, la atención al habitante de la calle, la erradicación del consumo de psicoactivos, el desarrollo de programas de re culturización de niños, jóvenes y adultos involucrados en problematices de panfilismo, drogadicción, tabaquismo y alcoholismo entre otros. 6.6. Proponer, suministrar, administrar, asesorar, diseñar, planear, organizar, formular, evaluar, ejecutar, gestionar, cofinanciar, políticas, planes, programas, proyectos, actividades, modelos científicos, tecnológicos y procesos de gestión participativa, en procesos de capacitación formal, informal, técnica, profesional y de especialización, mediante diplomados, seminarios, conferencias, cursos, foros, de carácter local, municipal, departamental y/o nacional en áreas urbanas, suburbanas y rurales en cada una de las área del objeto social. 6.7. Realizar congresos seminarios y capacitaciones en temas de interés general, tales como integridad familiar y social, derechos de los consumidores y usuarios, goce del espacio público, medio ambiente, y en general todo lo relacionado en hacer que el ser humano tenga una mejor calidad de vida. 6.8. Realizar programas de capacitación laboral, formación y actualización en nuevas tecnologías, a través de seminarios y cursos especializados, fomentar, crear y apoyar la asociación y la creación de microempresas, famiempresas con o sin participación directa en ellas. 6.9. Diseñar, ejecutar, promover, realizar programas de capacitación a funcionarios públicos y comunidad en general acerca de temas relacionados con las actividades del estado, sobre la protección de los derechos individuales, colectivos, el goce del espacio público, el derecho a la seguridad, la prevención de desastres, a la tranquilidad ciudadana, realización de obras y construcciones de acuerdo a las disposiciones legales; salubridad; medio ambiente. 6.10. Adelantar estudios e investigaciones, desarrollar programas, actividades lúdicas, recreativas o educativas, de pedagogía social y laboral, dirigidos a ciudadanos, empleados estatales o privados comerciantes, empresarios, organizaciones sociales, de economía solidaria, de economía mixta, públicas o privadas; involucrar a los colombianos en un nuevo concepto ciudadano de pedagogía social y laboral, con responsabilidad en sus entornos y espacios cotidianos. 6.11. Promover, realizar, planear, prestar y ejecutar de planes y proyectos de desarrollo empresarial, profesional, educacional y de bienestar social, programas académicos, conferencias, talleres, seminarios, foros, diplomados, capacitaciones, programas individuales, gremiales, micro-Empresariales; autogestionarios, de mejoramiento del hábitat y de desarrollo de la económico, planeación evaluación y seguimiento de procesos, campañas, encuestas, cambios organizacionales, planes de desarrollo públicos, empresarial y mejoramiento continuo. 6.12. Consultoría económica, financiera, contabilidad y servidos de gestión, formación y desarrollo de empresas en el orden local, nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importación y exportación al por mayor o al por menor. 6.13. Crear, desarrollar, promover, realizar, gestionar, generar, implementar o adoptar planes, programas, proyectos de auditorías y/o interventorías, financieras, interna, de cumplimiento, de gestión, administrativa, de cuentas por cobrar o cuentas por pagar, de administración inmobiliaria, de compras, de inventarios, auditoria de sistemas, operativa, legal o impositiva, ambiental, de procesos y procedimientos de control interno, puntuales o solicitudes especificas del cliente, revisoría fiscal, asesoría contable, tributaria, financiera, administrativas, nómina y seguridad social, de representación, extrajudicial, judicial, comercial y civil, asesoría y administración inmobiliaria en general, para personas jurídicas o personas naturales, empresas privadas y entidades del sector público, conferencias y seminarios, outsourcing contable, de selección y capacitación personal, de investigación y de desarrollo, de vigilancia y disciplinario, cobros de cartera por subrogación, outsourcing de gestión y cobro de cartera, cobro pre jurídico y jurídico; en los diferentes sectores de la economía en los campos de la salud, educación, el medio ambiente, la recreación, el deporte, la producción, el desarrollo social, la construcción, la administración pública, privada o mixta, en áreas como son: Las finanzas e inversiones, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, química, de comunicación, de sistemas, de ofimática de los medios difusión y comunicación, de alimentos, la arquitectura, el ordenamiento territorial, del deporte, la cultura y la recreación, de la educación, y de cualquier actividad necesaria para el desarrollo de la comunidad y sus entornos. 6.14. Crear, desarrollar, promover; realizar, gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos de asesoría y administración inmobiliaria en general, la proyección y desarrollo de proyectos inmobiliarios tanto Urbanos como rurales, para urbanizar y/o parcelar terrenos, la construcción y contratación de obras de todo género para entidades públicas o privadas, el depósito o consignación para su administración, venta y arrendamiento de inmuebles. 6.15. Diseñar e implementar, proyectos y programas que propendan por el mejoramiento; de la calidad de vida de los hombres, mujeres, niños, familias y comunidades de diferentes sectores socioeconómicos y psicosociales, ofreciendo oportunidad de acceso a la educación, al trabajo y la reinserción social en todas las modalidades, justicia, empleo, cultura, recreación, deporte, salud, vivienda,

vías de comunicación, medio ambiente, en cubrimiento total a sus necesidades básicas. 6.16. Ejecutar, promover, desarrollar actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro de orden de prioridades consagrado en la Ley, actividades de recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas; de atención integral a niños, niñas jóvenes, adultos, con discapacidad, adulto mayor. 6.17. Ejecutar, proyectos, programas, consultorías e interventorías; de restaurante, catering, comidas rápidas; el suministro, la comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación al mayor y detal de alimentos y productos de consumo masivo, productos perecederos y no perecedero, de panadería y pastelería, frutos secos ya sean estos nacionales o importados; por kilo, enlatados, envasados, embolsados, en su empaque original o detallado. Además de verduras, frutas, legumbres; productos piscícolas, avícolas y sus derivados: Productos lácteos, víveres, charcutería, delicadeces, productos alimenticios de origen animal, marino, agrícola y vegetal, procesamiento de alimentos y sus derivados en todas sus formas para su consumo humano, organización de eventos de comida, sociales, empresariales, profesionales, corporativos o de recreación, diseño, fabricación suministro, comercialización, reparación y mantenimiento, de maquinarias para la industria alimenticia, repuestos, accesorios, utensilios de cocina y comedor. 6.18. Explotación, capacitación, comercialización, preparación y venta de alimentos, bebidas, licores, y esencias industriales, elaboración de toda clase de alimentos, refrescos y productos alimenticios para consumo inmediato semielaborados o envasados, para el consumo humano y/o animal, de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, golosinas, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados, comedores comerciales, industriales, comunitarios y estudiantiles. 6.19. Difusión cultural a partir de editar y traducir obras y publicaciones, producir films, video films; grabaciones, programas radiales o televisivos, páginas web, blogs o cualquier otro formato de comunicación creado o por crearse, con temáticas relacionadas con fines. 6.20. Diseño, fabricación, comercialización, suministro, compraventa, dotación del mobiliario de centros educativos, auditorios, academias, universidades, restaurantes, industrias, oficinas, hogar, material didáctico, mobiliario infantil. Equipamiento y mobiliario escolar para colegios, escuelas infantiles, conservatorios, escuelas de música, bibliotecas, ludotecas, hospitales, casas de cultura, universidades, instituciones de capacitación. 6.21. Realizar fabricación, comercialización, suministro, compraventa, distribución, financiación, distribución a de artículos deportivos, dotaciones escolares, restaurantes escolares, deportivas, empresariales e industriales, instrumentos musicales, elementos de ferretería y pinturas. 6.22. Importación, exportación, suministro, y trasformación de mercancías importadas o de fabricación nacional, que tengan relación con el ramo de la papelería, útiles, muebles, bienes escolares y de oficinas incluidos artículos de aseo y mantenimiento, del dibujo, diseño, pintura, arquitectura, toda clase de artes, disciplinas o ciencias afines. 6.23. Elaboración, suministro, comercialización y distribución de productos comestibles empacados, perecederos y no perecederos, de la alimentación y mejoramiento de nivel de nutrición de la población del adulto mayor y/o niñez escolarizados, desescolarizados, desamparados, desplazados, madres gestantes y en general, población vulnerable. 6.24. Diseño industrial y publicitario, creatividad artística, señalización industrial y publicitaria, gestión publicitaria, intermediación en el mercado publicitario, organización, compra o venta de todo objeto publicitario al por mayor, crear, diseñar proyectos de publicidad visual, exterior e interior, industriales y publicitarios, ejecutar y distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de difusión, consultoría de marketing, contratación de medios de comunicación, diseño de páginas web, publicidad en medios y multimedia, artes gráficas, impresión offset, organización de eventos, fotografías, creatividad artística industrial y publicitaria, gestión publicitaria, crear contenidos, videos musicales, obras de teatro, comerciales de tv, comercialización de toda clase de objeto publicitarios, al por mayor, crear y utilizar los medios de comunicación necesarios para la promoción, capacitación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de la empresa. 6.25. Promocionar, coordinar, desarrollar, difundir y practicar actividades deportivas, culturales y recreativas orientadas a toda la población sin discriminación de edad sexo condición física, social, cultural y étnica generadora de situaciones de inclusión; entiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo social, la acción y gestión deportiva. 6.26. Promocionar, fomentar, patrocinar, participar y organizar la realización, promoción y práctica de actividades y competiciones deportivas de carácter oficial y privada, actividades de carácter deportivo, cultural, artístico o recreativo en todas sus disciplinas y expresiones. 6.27. Promover la capacitación continua mediante diplomados, seminarios, talleres, cursos, cursillos de promoción y actualización, tallare, clínicas, foros de inicio, entrenamiento y desarrollo deportivo. 6.28. Construcción, remodelación, mantenimiento e equipamiento de espacios y escenarios deportivos, material deportivo,

turístico, de formación deportiva y deporte de invierno, en los lugares donde se estime mejorar y promover estas actividades, siempre en busca de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, ya sean de carácter local municipal, departamental nacional e internacional. 6.29. La fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, representación, reparación servicio técnico, asesoría, aplicaciones, mantenimiento, transporte, arrendamiento de equipos eléctricos y electrónicos, para control, análisis, para el deporte, la salud, el medio ambiente, la construcción, la educación. 6.30. Diseño de instalaciones deportivas, diseño de planes de gestión de instalaciones deportivas públicas y privadas, selección y formación de los recursos humanos necesarios para la gestión de las instalaci0nes deportivas, diseño de las estrategias de marketing y comunicación deportiva, gestión de servicios y escuelas deportivas, gestión de actividades extraescolares, gestión de los planes de mantenimiento, limpieza y autoprotección de las instalaciones e instituciones deportivas, organización de eventos deportivos, organización de eventos culturales, juveniles, educativos y sociales, gestión de servicios para poblaciones infantiles, juveniles, de tercera edad, gestión de servicios de actividades pe ocio y tiempo libre, gestión de escuelas infantiles y centros para adultos mayores. 6.31. La realización de todas y cada una de las operaciones relacionados con la comercialización, importación, exportación, representación y distribución de equipos y partes para aire acondicionado y refrigeración residencial, industrial, representación de equipos y componentes para sistemas de aire acondicionado y refrigeración, industrial, asesorías técnicas y profesionales en aplicaciones y desarrollos que involucren ingeniería mecánica, procesos térmicos, aire acondicionado, refrigeración industrial, sistemas colectores de polvo, filtración de aire, controles electrónicos para aire acondicionado, sistemas de bombeo, torres de enfriamiento, mantenimiento, reparación e instalación de equipos para sistema de aire acondicionado, refrigeración, calefacción, ventilación mecánica, estructuras, montajes; y en general todo lo relacionado con la ingeniería. 632. Diseño, compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, instalación, reparación, reconstrucción, recarga, instalación, monitoreo y mantenimiento de todo tipo de sistemas contra incendio, circuitos cerrados de televisión y alarmas contra incendio, de cualquier marca y sus accesorios, de los mismos. Compraventa de lámparas de emergencia y todos sus accesorios, fabricación instalación de casetas para extintores, elaboración de mangas de viento, fabricación de todo tipo de abrazaderas metálicas para extintores, obras civiles: Pinturas para tuberías contra incendio, reparación de camiones de bomberos, mantenimiento y pintura para sistemas contra incendio en edificaciones y construcciones, industriales, comerciales, de almacenamiento, residenciales. 6.33. La fabricación, mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, bobinado, industrialización, importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, representación, reparación, servicio técnico, asesoría, aplicaciones, mantenimiento, transporte, arrendamiento de materiales y equipos eléctricos, electrónicos, tales como: Transformadores, subestaciones, motores eléctricos, tableros de distribución y control, unidades de energía interrumpible, baterías, equipos de monitoreo eléctrico, generadores eléctricos, motores de combustión interna (Diesel o gasolina); equipos didácticos para aprendizaje técnico y afines, equipos de refrigeración, muebles hidrosanitarios, instrumentos destinados al ahorro y la administración del agua y energía eléctrica y otros fluidos naturales refacciones, componentes y accesorios de los anteriores . El estudio, planeación, proyecto, ejecución y mantenimiento de obras de construcción civil y electromecánica, bombeo de agua, calderas y hornos de cualquier tipo de carácter particular o gubernamental. 6.34. Capacitación, operación, fabricación, venta, reparación, mantenimiento de equipos eléctricos, hidráulicos, bombas y motores sumergibles para pozo profundo, sumergibles para aguas negras, potables y residuales, repuestos, bombas centrifugas, bomba tipo turbina, bombas Split case; bombas para aguas potables, negras y residuales, bombas de vacío, motores eléctricos, horizontales y verticales, equipos contra incendio, tubería y accesorios para acueducto, alcantarillado y riego, válvulas, equipos mecánicos, molinos de viento, sopladores lobulares, transportadores neumáticos portátiles, accesorios, instalaciones hidráulicas, mecánicas, suministro, fabricación, y reparación de piezas corrientes y especiales para todo tipo de bombas, tornos mecánicas, prensas, balanceador de impulsor, rectificador con plato magnético, taladros de pie, pozo de prueba 6.35. El montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio, el almacenamiento, la administración, la distribución y manejo a cualquier título de: Combustibles, productos petroquímicos, aceites, lubricantes, bases y aditivos plantas de abastecimiento, la distribución de combustibles utilizando vehículos tipo carrocería tanque, explotación, elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos, energéticos de cualquier orden tales como gas o alcohol y los que se lleguen a descubrir. 6.36. Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización, refacción e instalación, mantenimiento y reparación de equipos, partes, piezas y accesorios industriales, automotrices y

agrícolas; así como elementos hidráulicos, neumáticos, equipos de bombeo y sus automatismos correspondientes, montaje de tubos flexibles y rígidos, bombas centrifugas, compresores, tanques de almacenamiento de agua potable, tableros eléctricos del sistema hidroneumático, de bombas electro sumergibles. 6.37. Proyectos, estudios, auditorias, consultoría, creación, diseño, capacitación, supervisión, instalación, reparación y mantenimiento, asistencia técnica, procedimientos de seguridad, ingeniería de seguridad, comercio de equipos y materiales, para protección, seguridad, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas, comercio electrónico de dispositivos de protección y seguridad. 6.38. Distribución reparación y mantenimiento de máquinas de venta automática; agua; venta al por menor de productos alimentarios y bebidas; venta de bienes de consumo para máquinas de venta automática. 6.39. Confección, diseño, capacitación, distribución, importación y exportación de prendas de vestir, ropa interior y exterior, accesorios, para toda clase de actividades deportivas, venta por mayor y al detal de artículos, accesorios, prendas, calzado juguetes, vestidos y complementos deportivos en general. 6.40. Crea, diseñar, implementar, impulsar, promocionar y ejecutar todo tipo de actividades, proyectos y programas, de integración como encuentros, ferias y fiestas, festivales, homenajes, convenciones, convivencias, jornadas especiales y afines; que contribuyan y fortalezcan el desarrollo social, empresarial, ambiental y cultural. 6.41. La importación, comercialización, capacitación laboral, formación y actualización, representación, compra, venta mantenimiento y reparación de computadores, terminales, impresores, periféricos, software, repuestos, accesorios, muebles, suministros, papelería, y toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en la ejecución de esta actividad, también realizar la reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, diseño y montaje de cableado estructurado, edificios inteligentes, salas de cómputo, trasmisión de datos, teleconferencia, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. 6.42. Presentar, cooperar; capacitar y ejecutar planes y proyectos en diseño de páginas virtuales en internet, mantenimiento y actualización de computadores y en general programas, planes y proyectos en los sectores de la informática, la telemática, y las telecomunicaciones. 6.43. Realizar dotación, equipamiento, fabricación, suministro actualización y mantenimiento de equipos de oficina, papelería, elementos de aseo y cafeterías, diseño y montaje de redes eléctricas y estructuradas, edificios inteligentes, salas de cómputo, trasmisión de datos, teleconferencia, importación, exportación, compra, venta de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, papelería, uniformes, publicidad y afines, realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo, prestar asistencia técnica. 6.44. La compra, venta, importación, exportación, distribución y arrendamiento de equipos para oficina, para el hogar, la industria y el comercio, así como la maquinaria, herramientas, refacción y partes de los mismos equipos; la instalación, revisión, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, de combustión y toda clase de artículos similares o conexos con los anteriores, pudiendo también producir, comprar, vender y comerciar con cualesquiera otros productos que, considere convenientes fabricar y explotar, además de los enumerados o en vez de ellos. 6.45. Diseñar, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos para dotación, suministro, equipamiento, mejoramiento, fabricación, restauración, adecuación, mantenimiento de obras civiles y preservación de espacios físicos tales como redes y vías de comunicación, redes y sistemas de alcantarillado, sistemas de archivos (elaboración, actualización, sistematización y digitalización de tablas de retención, documental y fondo documental acumulado), redes y sistemas eléctricas, redes y equipos de informáticas, sitios; turísticos y ecológicos (reforestación y preservación), instituciones educativas (mejoramiento de la calidad educativa), y culturales, material didáctico y suministro de materia prima y mobiliario en general. 6.46. Planear, diagnosticar, investigar y construir de manera organizada y sistemática, un conocimiento abierto e integral en relación con los sectores económicos sociales, políticos y culturales de la región a través de actividades científicas, tecnológicas, académicas, educativas y de todo tipo de gestión que permitan el fortalecimiento y el desarrollo social de cada uno de los individuos que participa en los procesos de formación. 6.47. Fomentar entre la niñez, la juventud, la tercera edad y ciudadanía en general, el deporte, la cultura, la participación democrática, la tolerancia y el respeto a la diferencia, la educación, el trabajo, la justicia, la libertad, la reconciliación, seguridad social, el medio ambiente; con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ótico y moral de los colombianos. 6.48. Contribuir al desarrollo artístico y cultural del país a través de la difusión del teatro, los títeres, la música, la danza, el arte, el folclore colombiano, la pintura, la literatura, el desarrollo social y demás manifestaciones afines, contribuir en la creación de grupos y centros o casas culturales, principalmente en comunidades y organizaciones populares. 6.49. Fomentar la capacitación, producción, exportar, celebrar alianzas estratégicas, comercialización y venta de productos artesanales y culturales, accesorios, banderines, estandartes y artículos con un toque de naturaleza y etnia Colombiana; elementos en su gran

mayoría producidos por materias primas naturales tales como fiques, nueces, coco, totumo, madera, cuero, tintes, alambre, tejidos, textiles, hilazas, pinturas artesanales, cerámicas y vidrio, semillas naturales y piedras de murano, sintéticas, plásticos, Pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas, rótulos. 6.50. Elaboración y transformación de pieles y curtidos; diseño, fabricación, cortados, aparados y acabado de todo tipo de calmados, artículos, de guarnicionería, marroquinería y talabartería. Su comercio e intermediación al por mayor y al detal, así como su importación y exportación. 6.51. Capacitación, diseño, confección, distribución, importación y exportación de prendas de vestir, rota interior y exterior, accesorios, para toda clase de trabajo, ropa para seguridad privada, ropa de deportivas, ropa infantil, juvenil, dotaciones empresariales, impermeables, calzado y accesorios para seguridad industrial, prendas de protección individual, toda clase de artículos adornos y accesorios para la industria de la confección, hilos, tejidos, calzado y artículos de cuero. 6.52. Diseño, producción, confecciones, suministro y comercialización de dotaciones, calzado formal e informal, escolar, para dotación laboral e industrial, materiales y elementos relacionados con el área de la seguridad, comercio prendas vestir, ropa de trabajo, y todo tipo de dotaciones empresariales. 6.53. Proponer, administrar asesorar, diseñar, planear, organizar, formula, evaluar, ejecutar, gestionar, cofinanciar, buscar y aunar esfuerzos y recursos, políticas, planes, consultorías, interventorías, programas proyectos, actividades modelos científicos, tecnológicos y procesos de gestión participativa, constituyendo alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas o privadas, de carácter local, municipal, departamental, nacionales e internacionales, en búsqueda de lograr gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos y modelos de fomento, capacitación, formación y asistencia técnica en los campos: Medio ambientales, culturales, educación, cultura ciudadana, de seguridad social y ecológicos, desarrollo social, cultural y económico, estudios sociopolíticos, socioeconómicos y demográficos. 6.55. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la creación de tv comunitaria, emisoras comunitarias, comedores comunitarios y en general con proyectos en beneficio de las comunidades, sean estas niños, adultos o ancianos. 6.55. Crear, diseñar, imprimir, editar y programar, la producción, publicación, impresión y encuadernación, difusión y divulgación por medios masivo de comunicación preferiblemente escrita (libros, revistas, magazines, folletos, catálogos, periódicos), de interés didáctico e informativo, de avances logros y noticias científicas, novedades sectoriales de todo tipo en convenio, con las universidades, centros de capacitación especializados, organizaciones públicas o privadas, de carácter local, municipal, departamental, nacional e internacional, con o sin ánimo de lucro, dirigido a los empresarios, productores y comercializadores y la comunidad en general. 6.56. La fabricación, importación y exportación, la comercialización de maquinaria y equipo, productos terminados, materias primas sin elaborar, semielaboradas y o elaboradas, con destino a la producción y comercialización de productos para la salud, el medio ambiental, el agro, la industrialización y producción de alimentos y concentrados para animales. 6.57. Creación, explotación de establecimientos, rurales, ganaderos, frutico as, y forestales. Cría, hibernación, mestización, y venta de ganado de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6.58. Producción; comercialización y utilización: Agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera; productos del reino animal, vegetal o mineral, de las industrias alimentarias, químicas y minerales, todo tipo de a material procesado y no procesado. 6.59. La programación de fabricación y comercialización con presencia en los mercados locales nacionales e internacionales de todo tipo de productos e insumos para el tema general de aplicación agrícola y ganadero, incluyendo el montaje de plantas y fábricas de alto rendimiento, para la elaboración y transformación de productos, abonos y fertilizantes, sales mineralizadas, subproductos e insumos agrícolas y ganaderos con proyección para el consumo humano. La prestación de todo tipo de asistencia técnica y profesional en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de omato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la Ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación e importación de productos y subproductos e insumos. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de ganado, bovino, porcino, caprino y cualquier tipo de animales en general. 6.62. La prestación de asistencia técnica, profesional para el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-Vías, sistemas de riego,

empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo necesarias para el desarrollo de las actividades de agrícolas. 6.63. Comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 6.64. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas y ganaderas. 6.65. La realización, producción, difusión y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y de demás medios de comunicación dirigidos al sector ganadero y agrícola. 6.66. La realización y promoción de programas, científicos y técnicos para el sector ganadero y agrícola, tales como congresos conferencias y charlas técnicas, días de campo y de excusiones temáticas del sector ganadero y agrícola y todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. 6.67. La participación directa e indirecta en el tema de minería, con gestión de explotación y comercialización de todo tipo de minerales de la tabla periódica de elementos, necesarios para la buena gestión de excelencia y calidad en todos y cada uno de los procesos aplicados. 6.68. La participación en convenio con las comunidades indígenas, para el montaje industrial de piscinas para el cultivo de sal de marina y la extracción y transformación de todo tipo de materias primas de origen marino. 6.69. Participar, promover y apoyar con liderazgo de gestión, asistencia, sustentación y patrocinio, para investigaciones científica, en convenio con las entidades universitarias y centros especializados de capacitación, entidades particulares o gubernamentales, nacionales o internacionales, con o sin ánimo de lucro con propósitos de aplicar la transferencia de tecnología y la creación de nuevos procesos y formulaciones aplicados a los productos del agro y la ganadería. 6.70. La aplicación de tecnología, formulaciones, procedimientos por concesión de terceros o por investigaciones propias amparadas por marcas, nombres, patentes y licencias propias con presencia y reconocimiento internacional en todos los procesos de producción y comercialización. 6.71. La fabricación, comercialización, suministro y distribución de productos de aseo, la limpieza, cafetería, abarrotes, rancho y licores, suministro de elementos de papelería, dotaciones escolares, empresariales; industriales, menaje para el hogar, el comercio, la industria, la educación, los restaurantes, la oficina, etc. De diversas marcas y presentaciones en el mercado, la prestación de servicios de aseo, suministro de personal, mantenimiento y administración de casas, edificios y oficinas. 6.72. Diseñar, ejecutar, implementar y propender por la protección integral, el bienestar del adulto mayor, en altos niveles de marginación social y económica, desarrollando acciones a través de proyectos de tipo social en las áreas de la educación, salud, desarrollo comunitario entre otros. 6.73. Creación, establecimiento, dirección de guarderías infantiles, centros geriátricos de día y residencias de ancianos. Pompas fúnebres y servicios relacionados. 6.74. Ejecutar acciones de promoción y prevención de la salud y reducción de las enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil, implementación de la política de la salud sexual y reproductiva, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, fortalecimiento de los planes locales, municipales, departamentales y nacionales de seguridad alimentaria y nutricional mana, reducción del impacto en salud de la violencia; implementación de las políticas de salud mental y de reducción del consume de sustancias psicoactivas, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores; y otros que contenga el plan de atención básica. 6.75. Realizar actividades procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención diagnostica, tratamiento y rehabilitación de la salud que contribuyan al bienestar social de la población. 6.76. Realizar dotaciones hospitalarias de muebles, equipos, insumo, medicamentos, productos indirectos y terminados, productos farmacéuticos, biológicos, material médico quirúrgico, material osteosíntesis, ortopedia, anestésicos, alto costo, insumos médicos material de laboratorio. Transferir al interior o al exterior las tecnologías de punta que puedan ser aplicadas en beneficio del mejoramiento de un proceso de desarrollo humano y/o productivo. 6.77. Establecer un marco operativo social; cultural, político y económico a través de planes de acción desde los diferentes sectores, que estarán contenidos en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional. 6.78. Impulsar el, trabajo social, comunitario y asociativo, promover y crear empresas de economía solidaria, precooperativas y cooperativas de trabajo, como fomento del empleo a personal de la salud, educación, el deporte, las artes, la cultura y lo administrativo. 6.79. Diseñar, implementar, suministrar, ejecutar programas de infraestructura y equipamiento, microcréditos, proyectos productivos, vías de comunicación, de la educación, de la salud, de la recreación, del deporte, de construcción de vivienda, de

desarrollo alternativo, acceso a mercados productivos, refuerzo a políticas de implementación conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de hombres mujeres y niños de los diferentes contextos socioeconómicos y culturales. 6.80. Diseñar, implementar suministrar, ejecutar proyectos de desarrollo rural o urbano, de carácter local, regional y nacional; en defensa del medio ambiente. 6.81. Diseñar, implementar, ejecutar programas y proyectos que permitan la conservación, protección, recuperación, conservación, convivencia y sostenibilidad del medio ambiente, de tal manera que garantice el desarrollo seguro y duradero para actuales y futuras generaciones a través del buen uso de los recursos naturales, áreas desprotegidas, biodiversidad, fortalecimiento institucional. 6.82. Formación, capacitación y realización de proyectos y programas que propendan por la conservación del medio ambiente y el mantenimiento del saneamiento básico. 6.83. Presentar, desarrollar, promover, ejecutar planes, programas y proyectos de reciclaje, recuperación, manipulación, transporte y disposición final de residuos sólidos. 6.84. Organizar, diseñar, formular, ejecutar, evaluar, proyectos y programas comunitarios, participativos, de capacitación, evaluación, conservación de bosques naturales, establecimiento y manejo forestal, producción de material vegetal, biodiversidad y de los recursos naturales renovables y no renovables, ordenamiento territorial y de cuencas hidrográficas, así como su manejo integral, obras, de control de la erosión, de conservación y recuperación de suelos y los ecosistemas, evaluaciones de impacto ambiental y social, saneamiento ambiental básico, asesoría técnica y formación: Empresarial, sobre desastres naturales, manejo de toda clase de residuos sólidos y programas de reciclaje, proyectos de arborización, obras de ornato y ejes ambientales. 6.85. Diseñar, implementar y ejecutar programas a la formación ciudadana en el área del conocimiento y libertades consagradas en la constitución, actividades educativas (seminarios, talleres) y de movilización social con el fin de dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la constitución nacional y la Ley; fortalecimiento de instituciones públicas, descentralización y fortalecimiento de la sociedad civil. 6.86. Impulsar, desarrollar, y extender hacia las mujeres cabeza de hogar y a las familias, comunidades vulnerables, víctimas de los desastres naturales, de la violencia y del conflicto armado, programas y proyectos de beneficio social, cultural; ecológico, político y económico para una mejor calidad de vida. 6.87. Desarrollar programas que beneficien, a la mujer, niños, a la familia en general y a comunidades vulnerables en todas las ramas: Salud, vivienda, educación no formal, vías, y demás que sean necesarias para que salgan del anonimato ante las autoridades municipales, departamentales nacionales e internacionales en convenio con entidades creadas para tal fin. 6.88. Diseñar programas comunitarios dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los seres humanos, prevención de conflictos y construcción de la paz. 6.89. Diseñar, capacitar, actualizar, implementar y ejecutar programas de formación y promoción de dh y dih, mediante seminarios y talleres de alertas tempranas, respuesta inmediata personas en estado de vulnerabilidad, formación y capacitación en la tolerancia, convivencia pacífica, solidaridad y paz, rescatar, clasificar y catalogar la memoria social, cultural e histórica patrimonial local, municipal, departamental y nacional, a través de la implementación de planes y programas educativos, sociales y culturales, suministro de equipos, repuestos, accesorios, material didáctico, bibliográfico y textos. 6.90. Trabajar en la construcción de iniciativas legislativas y proponerlas ante las instancias correspondientes haciendo uso de los mecanismos que definan las leyes sobre participación política y participación ciudadana. 6.91. En convenio con otras instituciones o por cuenta propia, realizar y ejecutar estudios y proyectos de consultoría, interventoría y/o construcción en los campos de la salud, educación, el medio ambiente, la recreación, el deporte, la producción, el desarrollo social, en áreas como son: Las ingeniería civil, sanitaria, ambiental, química, de comunicación, de sistemas, de alimentos, la arquitectura, el ordenamiento urbano cultural y la recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, sus entornos. 6.92. Realizar, adelantar o ejecutar planes de vivienda de interés social, construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. 6.93. Organizar urbanizaciones, parcelaciones en predios urbanos y rurales, proyectar, conseguir los recursos y ejecutar vivienda familiar y bifamiliar y multifamiliar, edificios de propiedad horizontal para vivienda, industria y comercio. 6.94. Presentar, promover y ejecutar planes de construcción de vivienda a bajo costo para las mujeres cabeza de hogar y las familias en general, comunidades vulnerables ante las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales y de igual forma para la construcción de centros, educativos, salubridad, y de recreación, en convenio con otras entidades. 6.95. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de construcción y recuperación de vías, parques, jardines, acueductos, alcantarillados, redes telefónicas, redes eléctricas y redes lógicas. 6.96. La construcción de todo tipo de obras civiles: Hidráulicas, sanitarias, ambientales, sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos, sistemas y servicios industriales, obras para

minería, transporte y complementarios, la ejecución de proyectos de vivienda de interés social, obras eléctricas, sanitarias, de arquitectura urbanística y paisajista, acueductos y alcantarillados, de transporte, de infraestructura física y social, de desarrollo social, de rehabilitación, recuperación y solución de viviendas en áreas afectadas o susceptibles de ocurrencia de desastres naturales y/o fenómenos de violencia. 6.97. Coadyuvar al fomento de la industria y el comercio mediante la adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales y locales comerciales, establecimientos educativos de todo orden; proyectar, construir y realizar las demás actividades relativas por cuenta propia o de terceros, para la adquisición, construcción o adaptación de edificios adecuados para la educación, la industria y el comercio en todas sus ramas. 6.98. Adquirir, posee, solicitar, obtener, comprar, registrar, arrendar, ceder o en cualquier otra forma disponer de marcas, avisos y nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos, dibujos, diseños, know-How y demás activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual e industrial, así como licencias sobre ellos; desempeñar toda clase de representaciones y comisiones relacionadas con los fines antes expresados. 6.99. Recolección y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención, distribución y comercialización de energías, depuración y distribución de agua. Refino, comercialización, intermediación, almacenamiento, y distribución de petróleos derivados y la explotación de estaciones de servicio. 6.100. Construcción de obras civiles de edificaciones, infraestructura educativa, institucional, deportiva, sanitaria y ambiental, vías; en los campos de la salud, educación, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, arquitectura, ordenamiento urbano, cultural y de recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, en el sector público y privado. 6.101. Interventoría a la construcción de obras civiles, de edificaciones, infraestructura educativa, infraestructura institucional, deportiva, sanitaria y ambiental, vías, en los campos de la salud, educación, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, arquitectura, ordenamiento urbano, cultural y de recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, en el sector público o en el sector privado.6.102. Consultorías a la construcción obras civiles, de edificaciones, infraestructura educativa, infraestructura institucional, deportiva, sanitaria y ambiental, vías, los campos de la salud, educación, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, arquitectura, ordenamiento urbano, cultural y de recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, en el sector público o en el sector privado. 6.103. Estudios y diseños para la construcción de obras civiles de edificaciones, infraestructura educativa, institucional, deportiva, sanitaria y ambiental, vías, los campos de la salud, educación, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, arquitectura, ordenamiento urbano, cultural y de recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, en el sector público en el sector privado. 6.104. Fabricación, confección, distribución, comercialización suministro de elementos de dotación (vestidos, calzado y otros) en general y vestuario para niños, niñas, damas y caballeros, adquisición de insumos venta de productos, alquiler adquisición y venta de maquinaria para el mismo efecto, compraventa, distribución, mercadeo, importación de toda clase de insumos y materias primas, productos químicos y accesorios, los mismo que su almacenamiento destinados y necesarios en la industria textil, la distribución, mercadeo, exportación, importación y agenciamiento de establecimientos comerciales internacionales o nacionales relacionados con el ramo, la compraventa, importación, distribución, comercialización de maquinaria, automotores, accesorios y toda clase de herramientas necesarias para la confección, compraventa, mantenimiento, elaboración, distribución. Comercialización de elementos de seguridad industrial a nivel nacional e internacional. 6.105. Crear, diseñar, comercializar, promocionar, suministrar, promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas; deportivas, filosóficas, medicas, ecológicas, tecnocientíficas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas seguras de cultura vial, establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación y/o particulares. En la ejecución de programas de desarrollo social educación y seguridad vial dirigida a la población en general, mediante la cooperación con las autoridades civiles y administrativas cuyos programas y normas procurara que se cumplan a cabalidad por todo el conglomerado social, buscando por medio del cumplimiento de las normas reglamentarias la investigación científica y/o tecnológica, colaborar con la fluidez y normalización del tránsito automotor en ciudades y carreteras. 6.106. Asesoría, elaboración, venta, distribución, instalación, mantenimiento, implementación, suministro, dotación e implementación de kits de seguridad vial, industrial, de señalización de prevención, en los planes de señalización para tránsito vehicular o peatonal, rutas de evacuación, símbolos de seguridad o cualquier otro tipo de aviso requerido, demarcación, mantenimiento, pintura, señalización de dispositivos viales, señalización horizontal, señalización vertical, señalización interna de seguridad, a nivel nacional, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos según sus reglamentaciones de uso. 6.107. Proyectos, estudios, auditorias, consultoría,

creación, diseño, capacitación, supervisión, instalación, reparación, y mantenimiento, asistencia técnica, procedimientos de seguridad, ingeniería de seguridad, comercio de equipos y materiales, para protección, seguridad, emergencia, salvamento, botiquines y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas, comercio electrónico de dispositivos de protección y seguridad. 6.108. Crear, diseñar, comercializar, promocionar, suministrar, promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, deportivas, filosóficas, medicas, ecológicas, tecnocientíficas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas seguras de cultura, el reconocimiento del carácter étnico cultural de la población, fortalecimiento de la identidad y el auto reconocimiento, acciones endógenas, la interculturalidad, reconocer al otro interactuar y convivir en igualdad de condiciones, la equidad como medida para buscar igualdad de condiciones, de oportunidades, criterios de justicia, mecanismos para superar las desigualdades y la exclusión. 6.109. Crear, desarrollar, promover, realizar, gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos y modelos de fomento, capacitación, formación y asistencia técnica, eventos no lucrativos, congresos, seminarios, conferencias, mesas redondas, cursos, foros, espacios de capacitación, promoción, exposición, participación, información, formación, afirmación del derecho a la diferencia, el respeto mutuo, la solidaridad, convivencia y las particularidades internas de los diferentes grupos, el derecho a decidir libremente su futuro y a participar en los procesos de planificación y de decisiones que afecte a esta población, la sostenibilidad de los procesos de etnodesarrollo, que se adelanten en los territorios y asentamientos de sus poblaciones, de manera que se garantice su continuidad y permanencia. 6.110. Promover la organización, la participación, el desarrollo económico, social, cultural y político de las comunidades afro Colombianas, en pro de la eliminación del racismo y la discriminación racial que afectan la sociedad, representar y/o ser vocero de las comunidades colombianas ante las instituciones gubernamentales y entidades privadas, en desarrollo de los procesos de participación ciudadana, construcción de identidad cultural y la búsqueda del progreso de las comunidades. 6.111. Adquirir, gestionar, administrar, vigilar el manejo de los recursos oficiales y privados para el funcionamiento y ejecución de proyectos de capacitación, autogestión productiva, educativa cultural. 6.112. Promover la organización, la educación, la participación comunitaria, la preservación, defensa y desarrollo del ambiente y la biodiversidad que enriquecen sus territorios, defender la propiedad ancestral de las comunidades, establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los valores culturales colombianas, promoviendo actividades culturales, deportivas, científicas y de desarrollo en cualquier lugar del territorio nacional e internacional. 6.113. También hará parte integral del objeto social, la protección de los derechos colectivos para todos los efectos entiéndase que los derechos e intereses colectivos, así como los de grupo o de un número plural de personas serán los definidos como tales en la constitución y la Ley, en especial, los enunciados en el artículo 48; de la Ley 472 de 1998, a saber: El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la constitución, la Ley y las disposiciones reglamentarias, la moralidad administrativa, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para, garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como el demás interés de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente. El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público. La defensa del patrimonio público y cultural de la nación. La seguridad y salubridad públicas, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública. La libre competencia económica; el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; la prohibición de la fabricación, importación, posesión, uso de armas, químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares o tóxicos; el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; los derechos de los consumidores y usuarios. 6.114. La empresa en desarrollo de sus actividades y en ejecución de su objeto social, podrá solicitar y recibir donaciones, en dinero o en especie, de personas naturales, jurídicas o de cualquier nivel, ya sean del orden nacional como internacional, parágrafo; para el cumplimiento cabal de sus objetivos la empresa podrá acometer la ejecución de las siguientes actividades a. Adquirir en coordinación con otras entidades públicas privadas o mixtas, ONG, de iguales o similares objetivos, bienes muebles e inmuebles. B. Adquirir a cualquier título legal y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles. C. Producir, adquirir, distribuir, vender, productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objetivo, establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ello. D. Gestionar y obtener los recursos financieros requeridos para el cumplimiento y ejecución de sus objetivos. E. Asociarse y celebrar contratos, convenios, uniones temporales y alianzas con entidades públicas, privadas o mixtas, ONG, en la creación y organización de

asociaciones sin ánimo de lucro, que persigan fines similares, análogos o complementarios o de apoyo a los objetivos sociales de la empresa. F. Diseñar estructurar y ejecutar planes, actividades y programas conducentes al logro de sus fines sociales, g. Otorgar y recibir préstamos, girar, endosar, descontar toda clase de títulos valores, y en general todas las operaciones con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclamen el desarrollo de su objetivo y naturaleza, h. Celebrar en desarrollo de su objeto social toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y demás personas naturales y jurídicas. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los aspectos y negocios jurídicos que convengan al objeto de la empresa. J. Traspasar fronteras. K. Mejorar el orden económico, social, cultural, artístico, turístico, espiritual, psicológico, para aminorar la violencia existente en zonas de conflicto. L. La compraventa, contratación, transferencia y administración de franquicias de todo tipo por medio de convenios y alianzas con empresas y organizaciones nacionales e internacionales. En general realizar todas las operaciones necesarias o convenientes para cumplir o facilitar los objetivos de la empresa. Parágrafo segundo. La empresa no se propondrá la realización de negocios comerciales como objetivo principal, pero podrá llevarlos a cabo, en cuanto sean necesarios o útiles como medio de desarrollo de su objeto principal o para la conservación o incremento de sus recursos económicos, utilizables en la consecución de sus fines. Parágrafo tercero. Para la realización de sus actividades podrá obtener los recursos necesarios en cumplimiento de sus objetivos, a través de entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, mediante convenios y donaciones. la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Construcción de proyectos de servicio público. Construcción de obras de Ingeniería Civil (La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques) El dragado de vías de navegación, Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre, La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. El diseño y arquitectura de jardines. La instalación en edificios y otros proyectos de construcción Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped.
La instalación de conductos. La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje. La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra,

oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros). La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción. La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías. Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora. La erección o montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia. La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. Consultarías en informática, elaboración de programas de software, diseño de páginas web, procesamiento de datos y redes, Mantenimiento y reparación de equipos de informática y oficina, Mantenimiento, reparación e instalación de redes para telecomunicaciones, Servicios de logística y administración para toda clase de eventos, entidades y empresas. Venta de materiales para la construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, por medios físicos o virtuales. La distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotrices. La distribución de alcoholes, biocombustibles, gas natural vehicular y cualquier otro combustible o mezcla que tenga aplicación en el sector automotriz, industrial, fluvial, marítimo y aéreo en todas sus clases. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.La revocación por parte de la asamblea general de

accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar contratación hasta por un valor de 500 S.M.L.M.V. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal .Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 28 de julio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2026 con el No. 55767 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANYI LORENA MARQUEZ NIÑO	C.C. No. 1.119.666.765

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7010 G4620

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $395.850.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7010.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

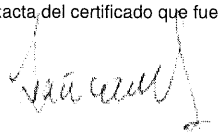
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271506337

(415)7707212489984(8020) 000014127150633 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 5 6 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
QUALITY WORK S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 6 44 BRR CENTRO

42. Correo electrónico QWORKSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 6 9 5 2 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 4 0 1 2 6	7 0 2 0	2 0 2 4 0 1 2 6	7 0 1 0 / 4 6 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-25 / 11:28:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARQUEZ NIÑO ANYI LORENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271506337

(415)7707212489984(8020) 000014127150633 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 5 6 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	1 7 6 1 8 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 2 6	
81. Hasta	2 0 3 3 1 2 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 0 8		-
2	1 0 1	2 0 2 4 0 2 0 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271506337

(415)7707212489984(8020) **000014127150633 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 5 6 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 9 6 6 6 7 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	NIÑO	ANYI	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

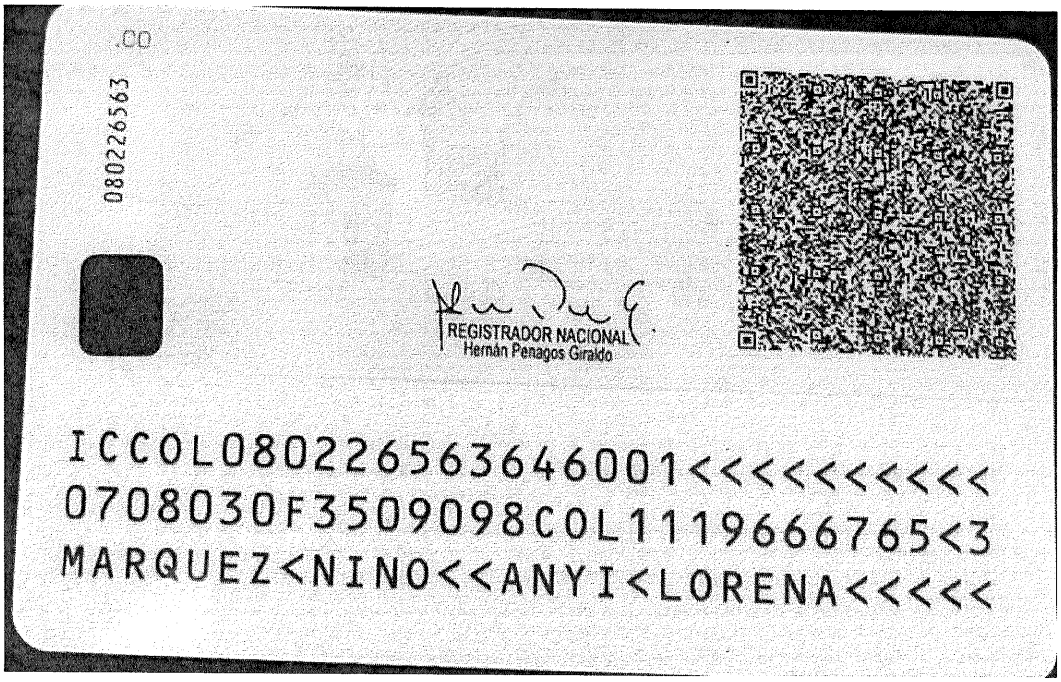
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


.CO
080226563
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL0802265636460O1<<<<<<<<<<<
0708030F3509098COL1119666765<3
MARQUEZ<NINO<<ANYI<LORENA<<<<<


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.119.666.765
Apellidos
MARQUEZ NIÑO
Nombres
ANYI LORENA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.61
Sexo
F
Fecha de nacimiento
03 AGO 2007
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
TAMARA (CASANARE)
Fecha y lugar de expedición
09 SEPT 2025, YOPAL
Firma
Fecha de expiración
09 SEPT 2035

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304927550

PIB
16:28:34

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANYI LORENA MARQUEZ NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119666765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 16:25:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1119666765
Código de Verificación	1119666765261016162543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 04:24:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1119666765** y Nombre: **ANYI LORENA MARQUEZ NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149730746** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:23:33 PM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1119666765**
Apellidos y Nombres: **MARQUEZ NIÑO ANYI LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.